

Pobreza laboral y el impacto de las condiciones laborales en los hogares con menores

Lucía Gorjón

Gonzalo Romero



© Fundación ISEAK

Calle Henao, 13, Abando, 48009 Bilbao, Bizkaia



Este trabajo de acceso abierto está licenciado bajo una Licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite el uso, distribución y reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite debidamente el trabajo original.

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a las personas que participaron en las entrevistas cualitativas por su tiempo, su disposición y, sobre todo, por la honestidad con la que compartieron sus experiencias. Sus testimonios han sido fundamentales para este estudio. Asimismo, agradecemos a las coordinadoras de Save the Children por su acompañamiento durante las entrevistas, así como por su tiempo y apoyo a lo largo de este proceso.

Índice

1 Introducción.....	8
2 Metodología	13
2.1 Bases de datos	13
Encuesta de Condiciones de Vida	13
Muestra Continua de Vidas Laborales.....	14
2.2 Umbrales de pobreza	16
2.3 Definición de pobreza laboral	18
2.4 Análisis cualitativo	20
3 Tasas de pobreza laboral.....	22
Personas empleadas	23
Características sociodemográficas	23
Características del empleo.....	25
Tipo de hogar	29
Situación laboral de las personas adultas en el hogar	33
4 Desencadenantes de la pobreza laboral.....	37
4.1 Relación entre el umbral de pobreza y el SMI	38
Por tipo de hogar	41
Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI)	44
4.2 Intensidad laboral	46
Días trabajados.....	48
<i>Tipo de contrato.....</i>	<i>51</i>

<i>Brechas de género</i>	52
Parcialidad	53
<i>Brechas de género y motivos de la jornada parcial.....</i>	55
Intensidad laboral	58
<i>Brechas de género</i>	61
4.3 Perfilado.....	62
<i>Características sociodemográficas vinculadas a la pobreza laboral.....</i>	63
4.4 El caso de las familias monoparentales.....	68
5 Recomendaciones	71
Mejorar la calidad del empleo	72
<i>Fomento del empleo de calidad</i>	72
<i>Políticas Activas de Empleo eficientes y enfocadas a personas con baja empleabilidad.....</i>	75
<i>Facilitar la integración sociolaboral de las personas extranjeras</i>	77
Facilitar la conciliación laboral y familiar.....	78
<i>Aproximar el horario laboral y el horario escolar</i>	78
.....	79
<i>Reducciones de jornada equitativas</i>	79
<i>Bolsa de horas para cuidados.....</i>	80
<i>Actividades extraescolares, apoyo escolar y ocio educativo gratuito</i>	81
<i>Servicio de cuidado a domicilio para menores</i>	83
La garantía de rentas.....	84
<i>Declaración de la renta universal y búsqueda por parte de la Administración Pública de hogares perceptores de las prestaciones sociales.....</i>	85
<i>Introducción de una Prestación Universal por Crianza</i>	86

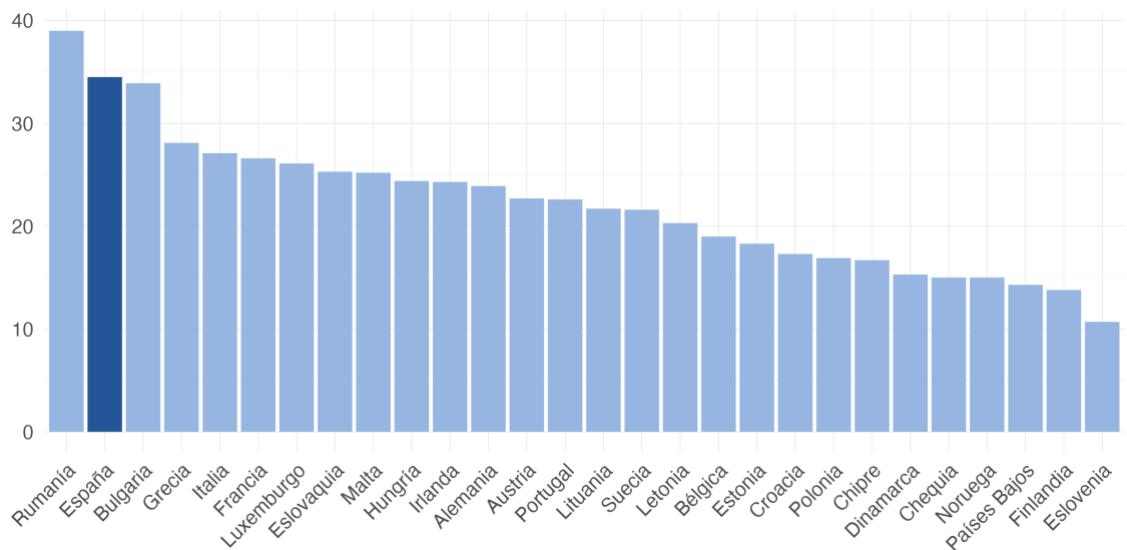
<i>Compatibilidad del Complemento de Ayuda para la Infancia con una Prestación Universal por Crianza</i>	89
<i>Autonomía del Complemento de Ayuda para la Infancia del IMV.....</i>	89
<i>La reforma del Ingreso Mínimo Vital</i>	90
<i>Otras ayudas monetarias focalizadas.....</i>	92
La vivienda.....	94
<i>Parque de vivienda de alquiler social asequible y no segregada</i>	94
<i>Movilización de vivienda vacía e incentivos a alquiler social</i>	95
<i>Creación de una inmobiliaria pública</i>	96
<i>Transporte público gratuito.....</i>	96
Propuestas transversales.....	96
<i>Interoperabilidad y uso de bases de datos administrativas para mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas.....</i>	97
<i>Refuerzo de los servicios sociales.....</i>	98
<i>La necesidad del tercer sector</i>	98
<i>Las personas menores en situación de dependencia</i>	99
6 Conclusiones.....	100
Referencias	102
Anexos.....	104
Anexo 1. Detalles del análisis cualitativo	104
<i>Procedimiento de recogida de información.....</i>	104
<i>Técnica de análisis</i>	104
<i>Consideraciones éticas</i>	104
<i>Limitaciones.....</i>	105
<i>Perfiles entrevistados</i>	105

<i>Guion de la entrevista.....</i>	105
Anexo 2. Análisis desagregado por Comunidad Autónoma	110
Anexo 3. Salario Mínimo Interprofesional y Complemento de Ayuda a la Infancia.....	117
Anexo 4. Relación entre el tipo de contrato y los días en el empleo....	120
Anexo 5. Análisis desagregado por género.....	121
Anexo 6. Análisis hogares monoparentales	124

1 Introducción

España se encuentra entre los países de la Unión Europea (UE) con las mayores tasas de pobreza y desigualdad, dos indicadores que han mostrado una relación histórica con el desempleo. En particular, si se atiende a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE, por sus siglas en inglés) de las personas menores de edad, únicamente Rumanía presenta unos valores superiores a los de España (Figura 1).

Figura 1. Proporción de menores viviendo en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE), comparativa por países, 2023.

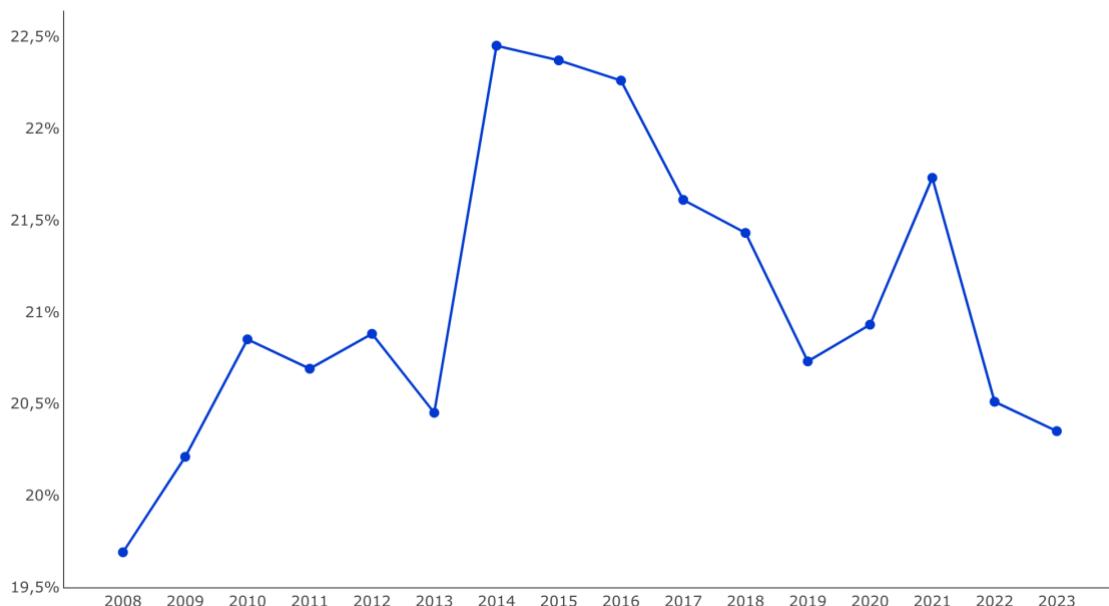


Fuente: Elaboración propia de ISEAK con datos de Eurostat.

En los últimos años, el acceso al empleo ha dejado de ser garantía de tener un nivel de ingresos suficiente para alcanzar un nivel de vida digno. Tal y como muestra el [Observatorio de pobreza y desigualdad](#) en España de la Fundación ISEAK, hasta un 12% de las personas con un empleo viven en situación de riesgo de pobreza. Dicho de otra manera, hasta un 29% de las personas en situación de pobreza en España han trabajado al menos 7 meses a lo largo del año (Gorjón & Romero, 2024), una tendencia que se mantiene en el tiempo (Figura 2). Esta realidad se podría explicar, al menos parcialmente, por el contexto de creciente precarización del mercado laboral, reflejada en jornadas laborales con

pocas horas, empleos de corta duración que suponen una alta rotación y un tejido productivo que fomenta los empleos de bajos salarios por hora, viéndose afectados en mayor medida precisamente los colectivos más vulnerables.¹

Figura 2. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza para las personas empleadas.



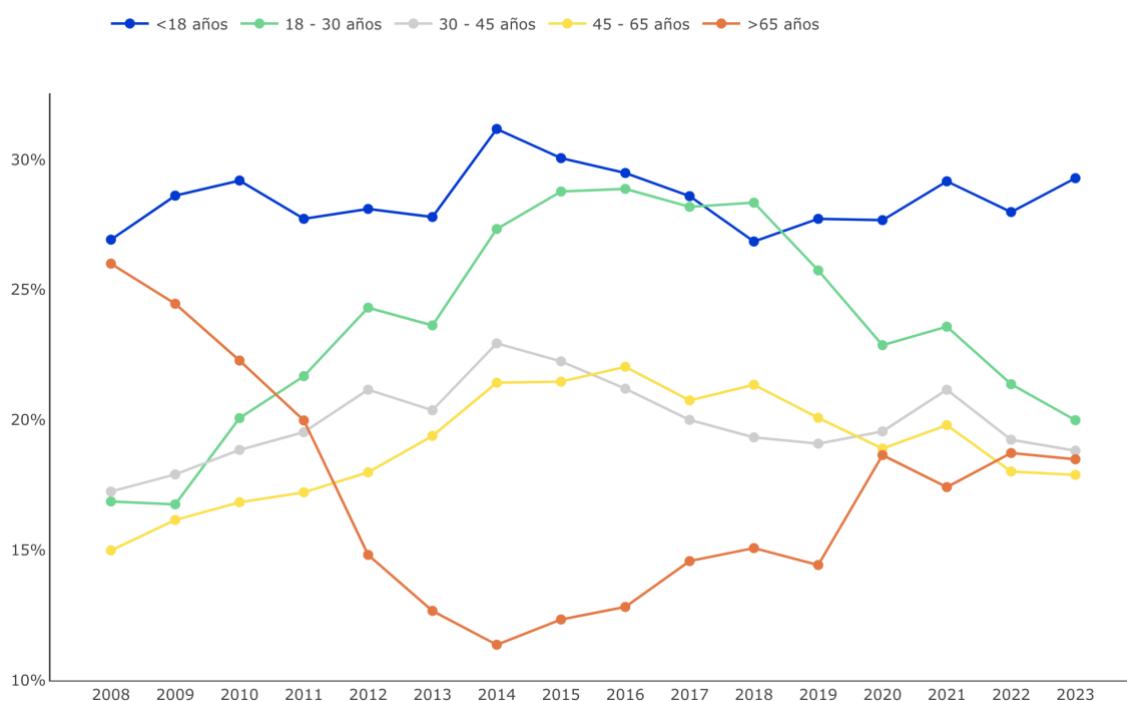
Fuente: Observatorio de pobreza y desigualdad en España - ISEAK, con datos de la ECV.

Al mismo tiempo, uno de los grupos más afectados por la pobreza en España son los menores de edad. Desde la crisis económica de 2008, el riesgo de pobreza infantil se ha mantenido en niveles alarmantemente altos, alcanzando a más del 30% de los niños, niñas y adolescentes durante los años más severos de la crisis (Figura 3). La infancia en situación de pobreza vive en hogares con dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, lo que afecta a su desarrollo físico, cognitivo y emocional, y perpetúa ciclos de pobreza intergeneracional. Además, según Cantó et al (2023), el coste social asociado a la perpetuación de la pobreza infantil en España está estimado en hasta 63.000 millones de euros anuales. Por lo tanto, la necesidad de erradicar la pobreza

¹ Ver Anghel et al. (2018), Gorjón et al. (2024) y Gorjón & Romero (2024) para una discusión sobre el tema.

infantil, además de ser una cuestión de justicia social, conllevaría ventajas significativas en múltiples ámbitos.

Figura 3. Incidencia del riesgo de pobreza en España, por edad.



Fuente: Observatorio de pobreza y desigualdad en España - ISEAK, con datos de la ECV.

La pobreza laboral y la pobreza infantil no son fenómenos independientes.

Los menores en situación de pobreza lo son por la ausencia de suficientes ingresos por parte de las personas adultas del hogar. De hecho, un 36% de las familias numerosas (con 3 o más menores) y un 32% de hogares monoparentales se encuentran en situación de pobreza laboral (Gorjón & Romero, 2024). Asimismo, la evidencia reciente para España muestra que la pobreza de los hogares con menores depende en mayor medida de las salidas y entradas en el empleo que del incremento en costes por la tenencia de hijas/os (Lanau & Lozano, 2024).

La presente investigación se centra en el análisis de la pobreza laboral en hogares con menores, un fenómeno que evidencia las limitaciones del empleo como mecanismo suficiente para garantizar unas condiciones de vida dignas. Este estudio puede entenderse como una continuación de Gorjón & Romero

(2024), cuyos aprendizajes sirven como punto de partida para profundizar en la comprensión de la pobreza laboral en este contexto específico. A partir de este enfoque, el estudio persigue medir los niveles de pobreza laboral en los hogares donde viven menores de edad, proporcionando una estimación precisa de su magnitud. El análisis se complementa explorando cómo varían estas tasas de pobreza en función de características sociodemográficas de las personas empleada —como el género, la edad, el nivel educativo, la nacionalidad o la comunidad autónoma de residencia—, así como según el tipo de empleo - distinguiendo entre trabajadores autónomos y asalariados y las ocupaciones y sectores de actividad en que desempeñan su empleo-. Se profundiza también en el papel que desempeñan la estructura del hogar y el número de personas con empleo, analizando hasta qué punto estos factores influyen en la capacidad del hogar para superar el umbral de riesgo de pobreza.

Una segunda parte, fundamental del estudio, consiste en identificar los determinantes de la pobreza laboral, abordando las razones por las que una persona con empleo no logra generar ingresos salariales suficientes para superar el umbral de riesgo de pobreza. En este sentido, se examina si el origen del problema radica en bajos salarios por hora trabajada o en una baja intensidad laboral, asociada a jornadas parciales o una escasa continuidad en el empleo. Junto al análisis cuantitativo, se incorpora una aproximación cualitativa que aporta una comprensión más profunda sobre las dinámicas que enfrentan estos hogares, enriqueciendo la interpretación de los resultados. Finalmente, a partir de los aprendizajes obtenidos, se plantean una serie de recomendaciones orientadas a reducir la incidencia de la pobreza laboral en hogares con menores, contribuyendo al diseño de políticas públicas más eficaces y adaptadas a las necesidades reales de estas familias.

De este modo, las políticas orientadas hacia una progresiva incorporación de las personas adultas al empleo, la mejora de la estabilidad laboral y la obtención de empleos a jornada completa que permitan trabajar más horas a lo largo del año deben tener un papel protagonista no solo en las estrategias de lucha contra la pobreza laboral, sino también infantil en nuestro país. Además, estas medidas deben venir acompañadas de otras relacionadas con la conciliación y la garantía

de rentas, así como el acceso a una vivienda, situaciones de dependencia y otras medidas trasversales que permiten un uso más eficiente de los recursos públicos. Estas medidas no solo buscan mejorar la cohesión social, sino también potenciar la movilidad social e intergeneracional, garantizando así una mayor justicia social y mejores condiciones de vida para niñas, niños y adolescentes.

2 Metodología

2.1 Bases de datos

El primer paso para abordar esta investigación consiste en seleccionar las bases de datos que proporcione información adecuada y relevante para responder a las preguntas planteadas. En este contexto, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se perfila como la más idónea para cumplir con parte del objetivo de estudio. En segundo lugar, la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) ofrecida por la Seguridad Social también recoge información relevante para satisfacer los objetivos.

Encuesta de Condiciones de Vida

La ECV utiliza criterios armonizados para todos los países de la Unión Europea, convirtiéndola en una fuente esencial para la generación de estadísticas sobre la distribución de ingresos, pobreza y desigualdad a nivel europeo.

En el presente informe se utiliza la última edición de la ECV disponible publicada en 2025, correspondiente al año 2024, que recoge información de ingresos del año 2023. Esta edición incluye datos detallados sobre 72.774 personas que residen en 29.781 hogares. Gracias a la incorporación de factores de ponderación, la base de datos permite realizar estimaciones representativas tanto a nivel individual como de hogar, asegurando la obtención de resultados consistentes con las estadísticas oficiales del INE para el conjunto de España.

Entre la amplia variedad de información contenida en la ECV, este estudio se centra en las variables relacionadas con la situación económica de los individuos y los hogares. Dado que el eje principal de este análisis es la pobreza, se considera como variable central los ingresos totales disponibles del hogar. En particular, la ECV recoge los ingresos anuales percibidos durante el año previo a la encuesta, lo que en esta edición corresponde a los ingresos de 2023.

Esta base de datos recoge información detallada de los hogares, incluyendo los miembros que lo forman y sus características, así como sus ingresos desglosando el tipo y la cantidad.

Asimismo, para definir y analizar la pobreza laboral, resultan especialmente relevantes las variables relacionadas con la situación laboral, tanto en el momento de realización de la encuesta (2024) como durante el periodo de referencia utilizado para calcular los ingresos (2023), dado que ambas dimensiones permiten evaluar la relación entre la actividad económica y la situación de pobreza.

Adicionalmente, se identifican otras variables clave para profundizar en la comprensión del fenómeno de la pobreza laboral. Este conjunto incluye, entre otras:

- **Características sociodemográficas de los individuos:** sexo, edad, nivel educativo, comunidad autónoma y nacionalidad.
- **Características del hogar:** tamaño del hogar, composición, edad de las personas convivientes, número de personas potencialmente empleables.
- **Características laborales:** número de meses empleado a lo largo del año 2023 y tipo de empleo en el momento de realización de la encuesta (asalariado o autónomo, sector de actividad, ocupación, etc.).

Muestra Continua de Vidas Laborales

La Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) es una fuente de información exhaustiva que abarca una **muestra representativa del 4% de las personas afiliadas a la Seguridad Social en España**. Esta base de datos proporciona un registro detallado de las trayectorias laborales completas de los individuos, incluyendo las fechas de alta y baja de cada contrato o episodio de actividad (bien sea autónomo o como asalariado) y situación de desempleo (siempre que se haya cotizado a la Seguridad Social). Asimismo, recoge datos específicos sobre el tipo de situación laboral, el tipo de contrato, la jornada (completa o parcial) y el coeficiente de parcialidad (que indica la proporción de la jornada

respecto a una jornada completa) en cada episodio de empleo, además del tamaño de la empresa y otras características relacionadas con los empleadores. La MCVL también detalla la base de cotización para cada mes del año y para cada una de las empresas en las que los individuos han trabajado. Complementando esta información laboral, se incluyen datos sociodemográficos como el género, la fecha de nacimiento, la nacionalidad y la región de residencia, así como características de los convivientes, como su género y edad.

Gracias a su nivel de detalle y representatividad, la MCVL constituye una herramienta fundamental para el análisis longitudinal de las trayectorias laborales y las relaciones entre las condiciones laborales y el nivel de ingresos por salario de las personas afiliadas a la Seguridad Social.

Metodológicamente, cabe indicar que esta base de datos no incluye información sobre el resto de los ingresos del hogar, ni sobre la vida laboral del resto de convivientes (únicamente se conoce si hay menores y otros adultos en el hogar, pero no su vida laboral). Esta información sería fundamental para identificar si el hogar se encuentra en situación de pobreza o no. En este sentido esta base de datos impide desarrollar una investigación de pobreza, puesto que para ello es necesario conocer los ingresos totales del hogar. Como alternativa, se propone realizar una aproximación centrandonos en las **personas que por sí mismas, y teniendo en cuenta únicamente sus ingresos laborales, no podrían superar el umbral de pobreza**. Como se indica, este análisis no sería un análisis específico de pobreza laboral ya que en muchos casos las decisiones sobre trabajar o no trabajar, así como las relativas a la intensidad laboral, vienen condicionadas por la situación de ingresos y laboral del hogar en su conjunto.

Asimismo, es necesario recordar que la información relativa a los ingresos del empleo son los recogidos en la base de cotización, por lo que en el caso de las personas trabajadoras por cuenta propia la información podría no ajustarse a los ingresos reales. Lo mismo ocurre para las personas que se encuentran en otros Regímenes o Sistemas Especiales de la Seguridad Social, como el Sistema Especial de Empleados del Hogar, el Régimen del Mar, Agrario o Minería. En

este sentido, el análisis del empleo en la MCVL se centrará en las personas empleadas en el Régimen General de la Seguridad Social.

2.2 Umbrales de pobreza

Como se explica en Gorjón & Romero (2024), para identificar el fenómeno de la pobreza laboral, es fundamental establecer un umbral de pobreza. Este proceso requiere considerar que, en la mayoría de los casos, los individuos residen en hogares compuestos por varias personas y las necesidades del hogar aumentan a medida que se incrementa el número de miembros. No obstante, este crecimiento no es proporcional debido a las economías de escala en el consumo. Para hacer comparables los hogares de diferentes tamaños, se aplica una escala de equivalencia que ajusta los ingresos del hogar en función del tamaño y la composición de la unidad de convivencia.

En este estudio, se emplea la escala de equivalencia OCDE modificada, una herramienta ampliamente utilizada en los análisis de pobreza. Esta escala asigna un valor de 1 a la primera persona adulta del hogar, un valor de 0,5 a cada adulto adicional y un valor de 0,3 a cada menor de 14 años. Una vez calculada la escala de equivalencia para cada hogar, los ingresos totales anuales del hogar se dividen por el valor de la escala correspondiente, obteniendo así el ingreso equivalente. Este ingreso ajustado se asigna de manera uniforme a todos los miembros del hogar, lo que implica que todas las personas en un mismo hogar comparten el mismo ingreso equivalente, independientemente de su contribución individual al total de ingresos del hogar. En consecuencia, si una persona en el hogar se encuentra en situación de pobreza según este criterio, todos los miembros del hogar, así como el hogar en su conjunto, también se consideran en situación de pobreza. La Tabla 1 ilustra con un sencillo ejemplo la aplicación de la escala de equivalencia OCDE modificada.

Tabla 1. Aplicación de la escala OCDE modificada.

Tamaño UC	Ingresos Totales (€)	Escala de Equivalencia	Ingreso Equivalente (€)
1 persona adulta	1.400 €	1	1.400 €
2 personas adultas	2.100 €	1,5	1.400 €
2 personas adultas, 1 menor	2.100 €	1,8	1.167 €

Antes de abordar la definición de pobreza empleada en este estudio, es importante señalar que no existe una única definición objetiva de pobreza. No obstante, para llevar a cabo un análisis riguroso, resulta necesario establecer un criterio que permita diferenciar entre las personas que se consideran pobres y aquellas que no. Este criterio se conoce comúnmente como la línea de pobreza. En este caso, se ha adoptado una línea de pobreza relativa, lo que implica que el umbral no es un valor fijo, sino que varía en función de los ingresos de la sociedad en un momento determinado. La referencia utilizada es el ingreso equivalente mediano, que corresponde al ingreso equivalente de la persona situada en el punto central de la distribución de ingresos, una vez ordenados de menor a mayor. La línea de pobreza se fija en el 60% del ingreso equivalente mediano, un indicador ampliamente utilizado y conocido como el **riesgo de pobreza**. En este sentido, referirnos a personas en situación de pobreza será lo mismo que referirnos a personas en riesgo de pobreza.

En el año 2023, el ingreso equivalente mediano de la población española fue de **19.307,33 €** anuales. Por lo tanto, la línea de riesgo de pobreza se establece en **11.584,40 €** anuales, lo que equivale a **965,36 € mensuales**. Todas las personas cuyo ingreso equivalente se sitúe por debajo de este umbral se consideran en situación de riesgo de pobreza.

Para facilitar la interpretación de la escala de equivalencia y comprender mejor cómo se traduce este umbral en ingresos reales de los hogares, la Tabla 2 presenta ejemplos ilustrativos que indica el correspondiente umbral de pobreza en euros reales para el año 2023 para algunos ejemplos de hogares. Esta información permite identificar la línea de pobreza en diferentes estructuras familiares.

Tabla 2. Umbrales de pobreza en euros por tipo de hogar (2023)

Tamaño del hogar	Umbral de riesgo de pobreza anual	Umbral de riesgo de pobreza mensual
1 persona adulta	1.584,40 €	965,37 €
2 personas adultas	17.376,60 €	1.448,05 €
2 personas adultas y 1 menor	20.851,92 €	1.737,66 €
2 personas adultas y 2 menores	24.327,24 €	2.027,27 €
2 personas adultas y 2 menores	27.802,56 €	2.316,88 €
Monoparental, 1 menor	15.059,72 €	1.254,98 €

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Estos umbrales indican el nivel mínimo de ingresos anuales que un hogar de cada tipo debe superar para no ser considerado en riesgo de pobreza. Por ejemplo, un hogar compuesto por una persona adulta necesita ingresar más de 11.584,40 € al año para situarse por encima del umbral de riesgo de pobreza. En el caso de un hogar monoparental con un menor, el umbral asciende a 15.059,72 €. Para los hogares formados por dos personas adultas, el umbral se sitúa en 17.376,60 €, mientras que, si el hogar incluye un menor, la cifra se eleva a 20.851,92 €. En aquellos hogares con dos personas adultas y dos menores, se establecen dos umbrales: uno en 24.327,24 € y otro, superior, en 27.802,56 €. Estos umbrales permiten contextualizar los niveles de pobreza, facilitando la identificación de hogares que, pese a poder tener ingresos, siguen sin cubrir las necesidades básicas para garantizar un nivel de vida adecuado.

2.3 Definición de pobreza laboral

Una vez definido el umbral de pobreza, el siguiente paso consiste en identificar a las personas en situación de empleo. Aquellas que cumplan simultáneamente ambos criterios—estar por debajo del umbral de riesgo de pobreza y tener empleo—serán consideradas **personas trabajadoras en situación de pobreza**. Sin embargo, mientras que el umbral de pobreza se basa en los ingresos del año 2023, la situación laboral puede variar a lo largo del tiempo. Por esta razón, es crucial especificar el periodo de referencia para definir la condición

de empleo. En la literatura académica, no existe una definición única (véase Crettaz & Bonoli, 2010; Marx & Nolan, 2013), aunque se han desarrollado diferentes aproximaciones, entre las que destacan las siguientes, además de una propuesta específica para este análisis.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) utiliza la situación laboral en el momento de realizarse la encuesta, es decir, en el año 2024. Según esta definición, se considera en situación de empleo a las personas asalariadas o por cuenta propia, independientemente de si trabajan a jornada completa o parcial. Esta metodología combina información de períodos distintos: la pobreza se define con los ingresos de 2023, mientras que la situación laboral se mide en 2024. A pesar de esta discrepancia temporal, esta definición permite obtener información sobre el sector de actividad y la ocupación, ya que se asocia a un episodio laboral específico registrado por la ECV.

Por otra parte, Eurostat adopta un enfoque diferente, integrando los ingresos y la situación laboral en el mismo periodo temporal. Según esta metodología, se considera en situación de empleo a aquellas personas que han trabajado al menos siete meses durante el año previo (2023, en este caso), ya sea como empleadas o autónomas.

Finalmente, para capturar un rango más amplio de situaciones laborales, este estudio introduce un criterio alternativo. Se considera en situación de empleo a cualquier persona que haya trabajado en algún momento durante el año 2023. Este enfoque permite reflejar contextos de mayor inestabilidad laboral y asegura la coherencia temporal entre la medición de ingresos y la actividad laboral.

Gorjón y Romero (2024) demuestran que la definición de pobreza laboral no afecta a los resultados encontrados, ya que la mayoría de las personas cumplen las tres definiciones al mismo tiempo. Por lo tanto, en este estudio se utilizará la definición de pobreza laboral del INE en la parte referida a la medición de las tasas de pobreza laboral; sin embargo, para el análisis con la MCVL en el que se profundiza los determinantes de la pobreza laboral, identificando si es una cuestión de salarios bajos por hora trabajada o en una baja intensidad laboral, asociada a jornadas parciales o una escasa continuidad en el empleo, es

necesario utilizar la definición propia, de cara a identificar aquellas situaciones de mayor inestabilidad laboral.

2.4 Análisis cualitativo

El análisis cualitativo tiene como propósito complementar los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo, ofreciendo una comprensión más profunda de las dinámicas que enfrentan los hogares con menores en situación de pobreza laboral. Esta aproximación permite explorar las razones subyacentes por las que, pese a contar con ingresos laborales, estos hogares no logran superar el umbral de riesgo de pobreza. En concreto, se indaga en aspectos relacionados con la estructura del hogar, las características del empleo (como la estabilidad, jornada laboral y salario), las estrategias de conciliación laboral y familiar, el papel del empleo informal y el acceso a apoyos públicos.

Al enriquecer la interpretación de los resultados cuantitativos, este análisis contribuye al diseño de recomendaciones orientadas a reducir la incidencia de la pobreza laboral en hogares con menores, fomentando la movilidad social e intergeneracional.

El análisis cualitativo se basa en entrevistas realizadas a ocho familias seleccionadas en las sedes de Save the Children. La selección se realizó bajo criterios intencionales y con el objetivo de capturar una diversidad de perfiles relevantes. Los criterios de selección se definieron a partir de los resultados del análisis cuantitativo, priorizando:

- **Región:** Se incluyeron comunidades autónomas con niveles altos, bajos y medios de pobreza laboral en hogares con menores (Andalucía, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Cataluña y País Vasco).
- **Estructura del hogar:** Se consideraron los tipos de hogares que presentan mayor prevalencia de pobreza laboral (familias monoparentales y familias con tres o más hijos) y los más comunes (hogares con uno o dos hijos).

- **Situación laboral de los adultos:** Se contemplaron diferentes combinaciones de adultos empleados y desempleados, incluyendo hogares donde solo uno de los adultos está empleado, hogares con varios adultos empleados y hogares con adultos mayores.

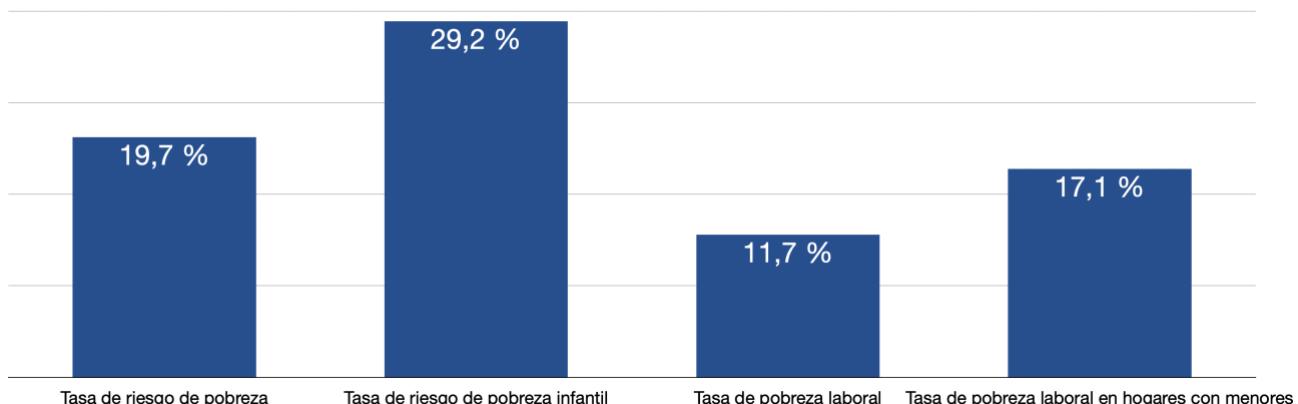
Las entrevistas se realizaron de forma virtual, con la presencia presencial de una persona coordinadora de Save the Children que acompañó a las familias entrevistadas. Se garantizó la confidencialidad y el consentimiento informado, asegurando el carácter anónimo de las aportaciones. El análisis se llevó a cabo de manera descriptiva, organizando las respuestas por bloques temáticos para identificar patrones y elementos comunes que complementaran los hallazgos cuantitativos. La información obtenida se sistematizó para ofrecer ejemplos representativos y testimonios ilustrativos que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado. Los detalles completos del procedimiento de recogida de información, la técnica de análisis empleada, las consideraciones éticas, así como el guion completo de la entrevista y las características de las familias seleccionadas, se presentan en el [Anexo 1](#).

Los resultados correspondientes al análisis cualitativo se incorporan a lo largo del documento en paralelo con el análisis cuantitativo y las recomendaciones, permitiendo una comprensión más profunda de los resultados.

3 Tasas de pobreza laboral

Para entender en su contexto los niveles de pobreza laboral en hogares con menores, es necesario conocer los niveles de pobreza tanto en términos agregados como de forma específica para los menores y para las personas con empleo. Una vez entendido esto, se podrá analizar el dato correspondiente al colectivo de interés. La Figura 4 muestra precisamente estas cifras. En la Tabla A 1 se recogen los resultados por CCAA.

Figura 4. Tasas de pobreza por colectivos



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Como se puede observar, en 2023 la tasa de riesgo de pobreza en términos generales se sitúa en el 19,7%, mientras que la tasa de riesgo de pobreza infantil alcanza el 29,2%, lo que evidencia la especial vulnerabilidad de las personas menores de edad en España. En lo que respecta a la pobreza laboral, el 11,7% de las personas con empleo (en 2024) se encuentra por debajo del umbral de riesgo de pobreza (en 2023). Finalmente, atendiendo al colectivo de estudio, se observa que la tasa de pobreza laboral en hogares con menores se sitúa en el 17,1%, lo que indica que una proporción significativa de hogares con menores a cargo enfrenta dificultades económicas a pesar de contar con ingresos laborales. Dicho de otro modo, en los hogares con al menos una persona empleada la presencia de menores se relaciona con una tasa de pobreza más de 5 puntos superior que cuando no hay menores. Estos datos permiten dimensionar el problema y subrayan la necesidad de profundizar en las características y

determinantes de la pobreza laboral en este tipo de hogares, lo que se hace a continuación.

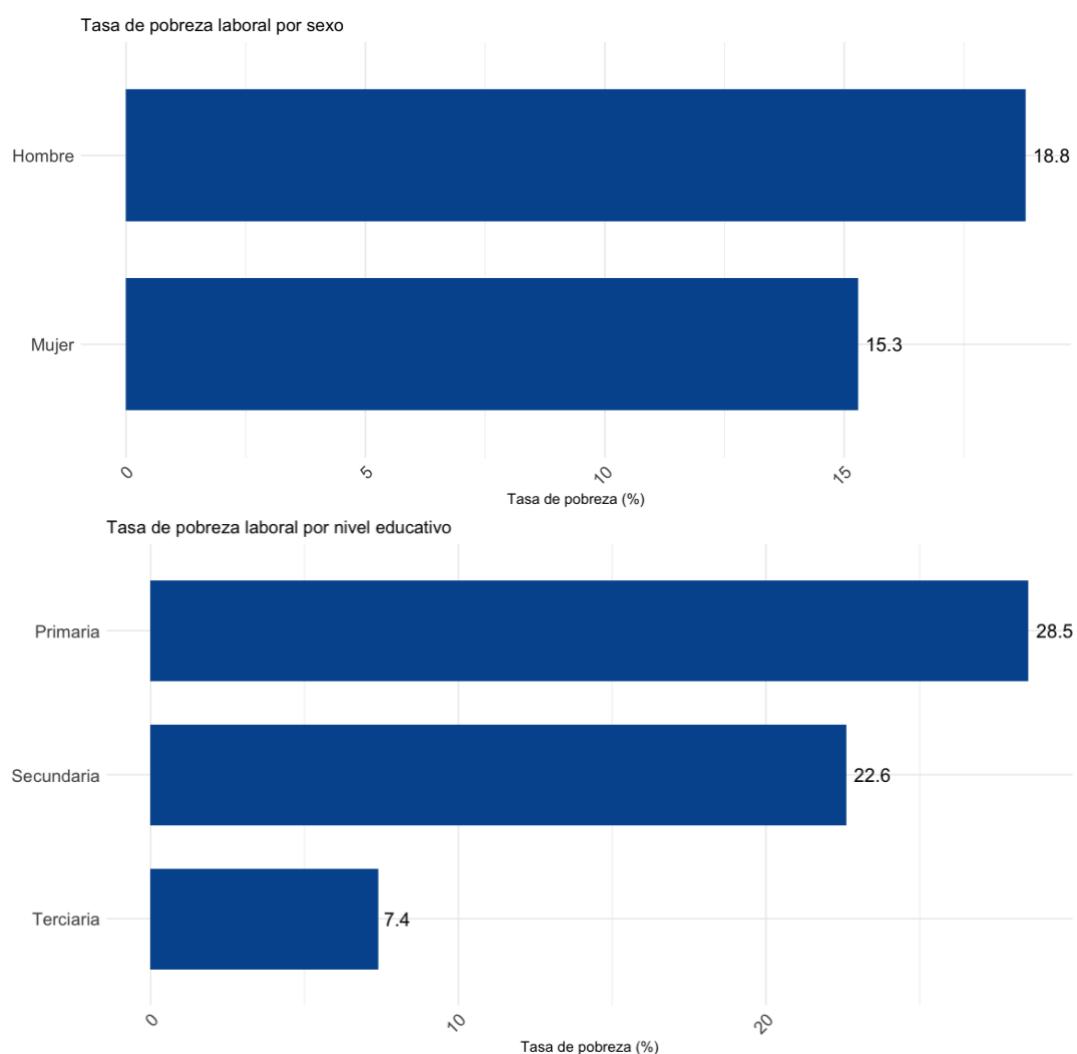
Personas empleadas

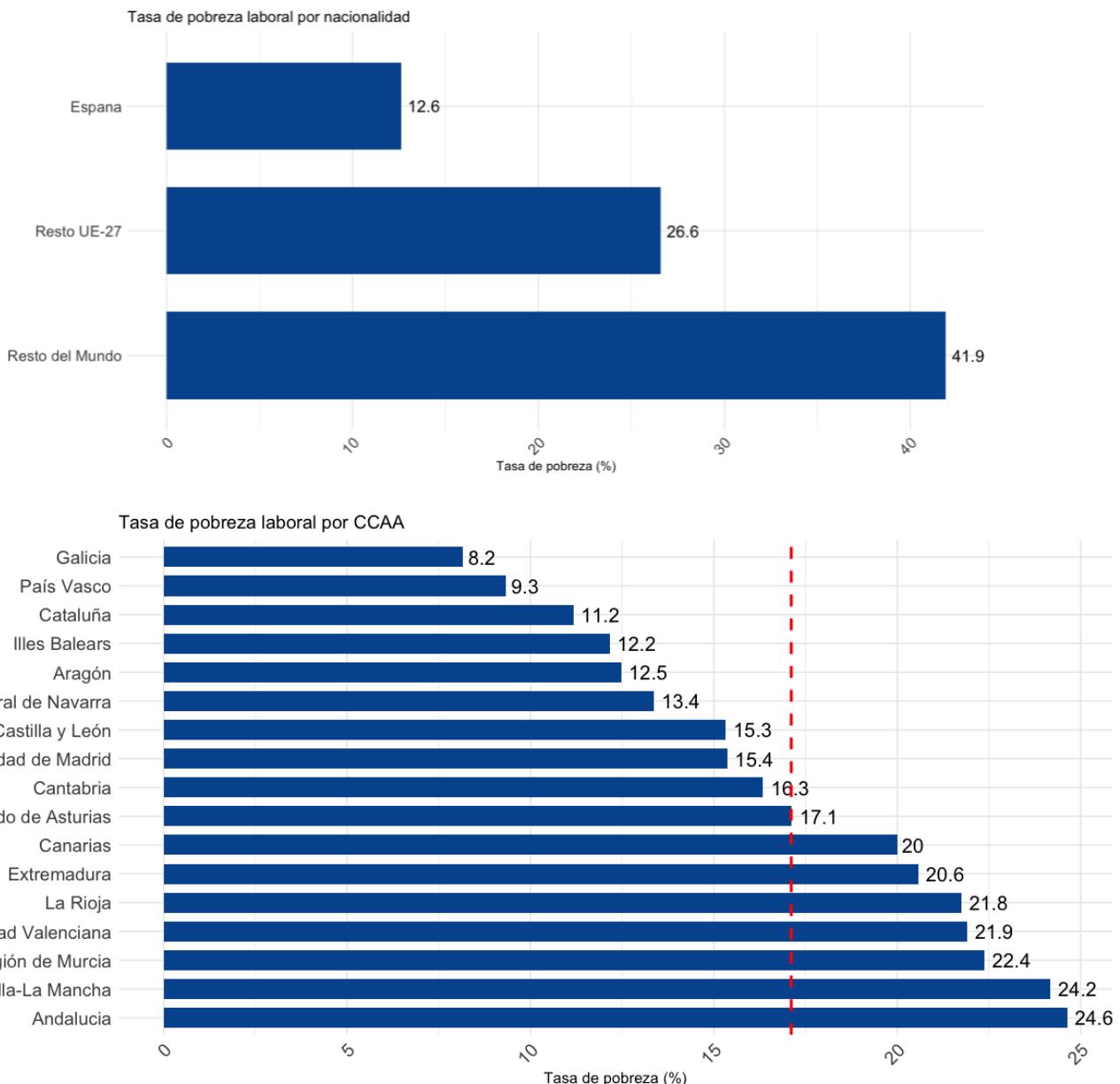
En primer lugar, se muestran las tasas de pobreza laboral según las características de las personas empleadas en el hogar, atendiendo tanto a sus variables sociodemográficas como laboral.

Características sociodemográficas

Se presentan a continuación las tasas de pobreza laboral entre las personas con empleo en hogares con menores, desagregadas según diferentes características sociodemográficas. En la Tabla A 2 se recogen los resultados por CCAA.

Figura 5. Tasas de pobreza según características sociodemográficas





Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

La Figura 5 muestra que existen diferencias significativas en las tasas de pobreza laboral según las características sociodemográficas. En particular, por **género**, los hombres presentan una tasa de pobreza laboral del 18,8%, lo que supone una proporción superior a la observada entre las mujeres, cuya tasa se sitúa en el 15,3%. Dado que estamos mostrando la tasa de pobreza laboral de las personas empleadas (no del total de personas en el hogar), esta diferencia está vinculada con la mayor proporción de hombres empleados en comparación con las mujeres (71,2% vs 62,4%, respectivamente, según los datos de la ECV).

Por otro lado, el nivel educativo constituye un factor estrechamente relacionado con la incidencia de la pobreza laboral. Los resultados indican que **la tasa de pobreza laboral disminuye a medida que aumenta el nivel educativo alcanzado**. Las personas con estudios primarios presentan la tasa más alta, con un 28,5%, seguidas de aquellas con estudios secundarios, cuya tasa se reduce al 22,6%. Finalmente, el grupo con estudios terciarios muestra la tasa más baja, con un 7,4%. Esta tendencia sugiere que una mayor cualificación educativa protege frente a la pobreza laboral, probablemente debido a una mejor inserción en empleos de mayor calidad y mejor remunerados.

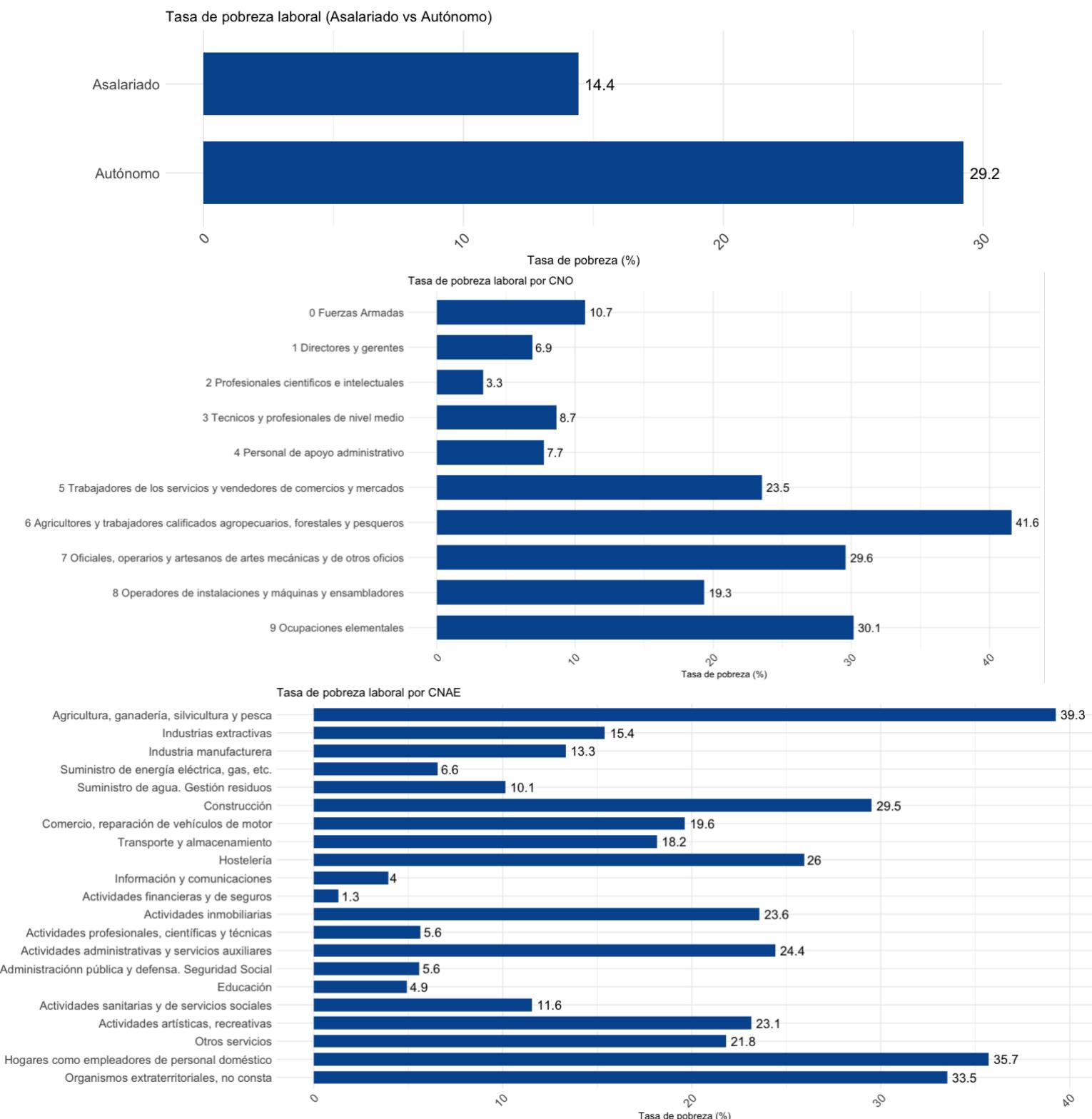
En lo que respecta a la nacionalidad, también se observan diferencias notables. **Las personas de fuera de la UE** presentan una tasa de pobreza laboral del 41,9%, muy superior a la registrada entre las personas de la UE -26,6%- y especialmente alejadas de las de las personas con nacionalidad española, cuya tasa se sitúa en el 12,6%. Esta marcada brecha pone de manifiesto las desigualdades estructurales que enfrentan las personas extranjeras en el mercado laboral.

Finalmente, el análisis por comunidad autónoma revela **disparidades territoriales** significativas. Las tasas más elevadas de pobreza laboral se observan en Andalucía (24,6%) y Castilla-La Mancha (24,2%), seguidas de la Región de Murcia (22,4%), Comunidad Valenciana (21,9%), La Rioja (21,8%) y Extremadura (20,6%). Por el contrario, las comunidades con menores tasas son Galicia (8,2%) y País Vasco (9,3%). Estas diferencias reflejan la influencia del contexto económico regional, el tipo de tejido productivo y las condiciones del mercado laboral local en la capacidad de los hogares para superar el umbral de riesgo de pobreza.

Características del empleo

Se presentan a continuación las tasas de pobreza laboral entre las personas con empleo en hogares con menores, desagregadas según diferentes características laborales, como el tipo de empleo, la ocupación o el sector de actividad.

Figura 6. Tasas de pobreza según características laborales (tipo de empleo, ocupación y sector de actividad)



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

La Figura 6 revela diferencias significativas en la incidencia de la pobreza laboral en función del tipo de empleo. Mientras que el colectivo las personas que trabajan por cuenta ajena presenta una tasa del 14,4%, en el caso de las personas que trabajan por **cuenta propia** se dispara por encima del 29,2%. Como ya apuntan Gorjón y Romero (2024), el autoempleo se asocia a una mayor probabilidad de estar en situación de pobreza laboral, aunque no es trivial afirmar si la relación es causal ni, en su caso, la dirección de la misma. En cualquier caso, es una situación laboral preferida por algunas familias.

¿Qué opinan las familias?

“Mi marido trabaja como autónomo, es taxista, y con sus ingresos nos alcanza para cubrir los gastos del hogar.”

“Me puse a trabajar de autónoma porque me da mayor flexibilidad para cuidar de mi hijo con discapacidad.”

“Me gustaría abrir mi propio negocio y poder gestionar mi tiempo.”

Atendiendo a la ocupación, los resultados muestran que las tasas más elevadas se concentran en **ocupaciones con menor cualificación**. En particular, los *agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros* presentan la tasa más alta de pobreza laboral, con un 41,6%. Le siguen las *ocupaciones elementales*, con un 30,1%, y los *oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios*, con un 29,6%. Asimismo, los trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados registran una tasa del 23,5%. Por el contrario, las ocupaciones con tasas más bajas son las relacionadas con niveles de cualificación superiores, destacando los *profesionales científicos e intelectuales* (3,3%), el *personal de apoyo administrativo* (7,7%), los *técnicos y profesionales de nivel medio* (8,7%) y los *directores y gerentes* (9,3%). Estos resultados confirman la estrecha relación entre el nivel de cualificación de la ocupación y la incidencia de la pobreza

laboral, donde los empleos más cualificados ofrecen mayores garantías para superar el umbral de riesgo de pobreza.

En lo que respecta al sector de actividad, la Figura 6 evidencia que la *agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* presenta la tasa de pobreza laboral más elevada, con un 39,9%. Otros sectores con tasas altas son los *hogares como empleadores de personal doméstico* (56,7%), *hostelería* (26%), *actividades administrativas y servicios auxiliares* (24,4%), y *actividades inmobiliarias* (23,6%). Estos sectores suelen caracterizarse por empleos con alta temporalidad, bajos salarios y jornadas parciales, lo que explica su mayor incidencia de pobreza laboral, en la que profundizaremos más adelante. En contraste, sectores como *actividades financieras y de seguros* (1,3%), *información y comunicaciones* (4%), *administración pública y defensa* (4,9%), *educación* (5,6%) y *suministro de energía eléctrica, gas, etc.* (8,6%) muestran las tasas más bajas. Estos resultados sugieren que sectores con empleos más estables, mejor remunerados y con mayores exigencias de cualificación tienden a ofrecer mejores condiciones que evitan la pobreza laboral.

En conjunto, los resultados ponen de manifiesto la importancia de las características laborales —tanto la ocupación como el sector de actividad— en la incidencia de la pobreza laboral en hogares con menores, destacando la necesidad de abordar las desigualdades estructurales asociadas a empleos de baja calidad. En el [Anexo 2](#) se presentan estos resultados desagregados por Comunidad Autónoma.

¿Qué opinan las familias?

“Trabajar en el sector de la hostelería es complicado porque implica trabajar los fines de semana.”

“Antes cuidaba a personas mayores, pero me resultaba difícil compaginarlo con el cuidado de mis hijos.”

“Actualmente tengo un empleo doméstico informal, pero me gustaría trabajar con contrato.”

“Trabajo en ayuda a domicilio y es complicado compatibilizar mi horario de trabajo con el horario escolar de mi hija.”

“Mi marido trabaja de repartidor de paquetes y es complicado que coincida mucho tiempo con nuestra hija, tanto por motivos de jornada laboral como por vacaciones.”

Tipo de hogar

Una vez identificados los perfiles más afectados por la pobreza laboral en los hogares con menores, se muestran las tasas de pobreza laboral según las características del hogar en su conjunto. Primero, se presenta la tasa de pobreza laboral por tipo de hogar para, a continuación, introducir una variable adicional: el número de personas empleadas. Esta radiografía permite conocer el alcance de esta problemática para los distintos tipos de hogar.

La Figura 7 muestra la tasa de pobreza laboral por tipo de hogar. Los tipos de hogar se clasifican según el número de personas por franjas de edad: menores

de edad (hasta 18 años), adultas (18-65 años) y mayores (mayores 65 años).² La Tabla A 6 presenta los resultados por CCAA.

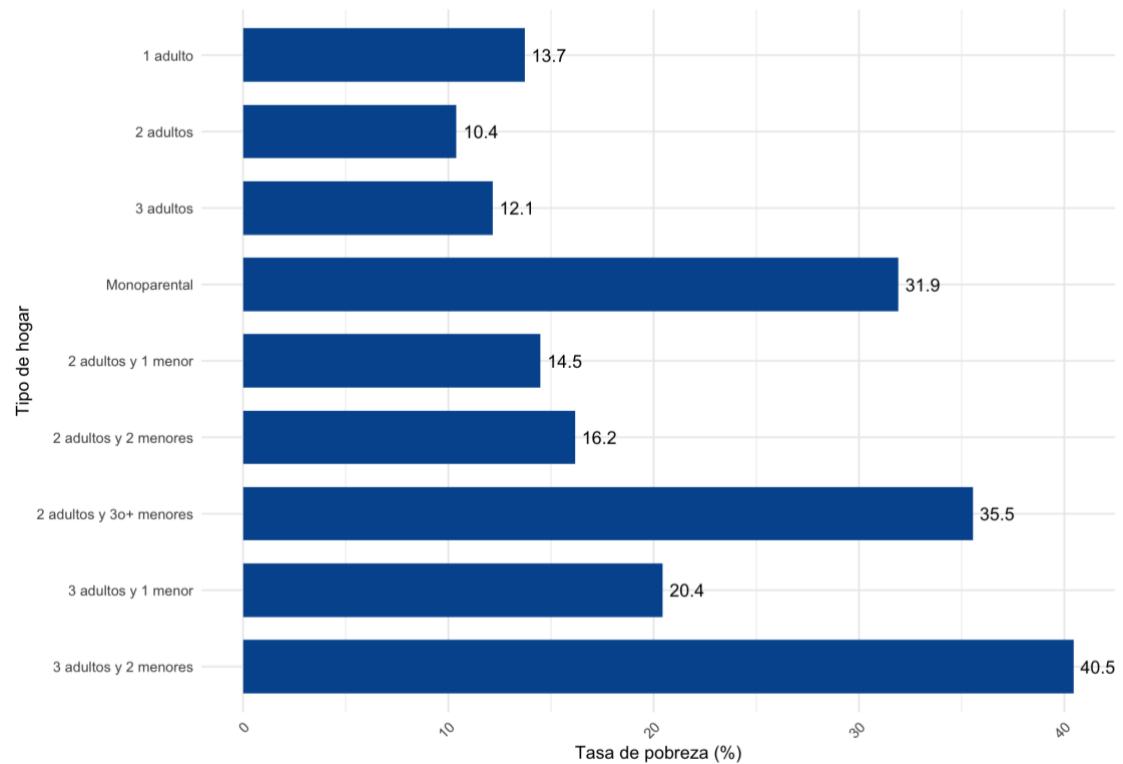
En ella se muestra que la estructura del hogar influye de manera determinante en la incidencia de la pobreza laboral. Los hogares monoparentales presentan una de las tasas más elevadas, alcanzando el 31,9%. Este dato refleja la especial vulnerabilidad de este tipo de hogares, donde una sola persona adulta asume tanto las responsabilidades económicas como las de cuidado, lo que limita las posibilidades de acceso a empleos a jornada completa y bien remunerados.

Por su parte, los hogares formados por *tres adultos y dos menores* presentan la tasa más alta, con un 40,5%, lo que sugiere que, aunque haya más adultos en el hogar, la presencia de varios menores incrementa significativamente el riesgo de pobreza laboral. También se observan tasas elevadas en los hogares con *dos adultos y tres o más menores* (35,5%), lo que confirma que el aumento en el número de menores en el hogar está asociado a mayores dificultades para superar el umbral de riesgo de pobreza.

En el caso de los hogares con *tres adultos y un menor*, la tasa se sitúa en el 20,4%, mientras que los hogares de *dos adultos y dos menores* registran una tasa del 16,2% y los de *dos adultos y un menor* alcanzan el 14,5%. Estos datos reflejan que, a medida que aumenta el número de menores, también lo hace la probabilidad de que el hogar se encuentre en situación de pobreza laboral. Sin embargo, a medida que aumenta el número de personas adultas en relación al de menores, la probabilidad de la pobreza laboral es menor, debido al potencial laboral de cada adulto adicional (se profundice en esto en la siguiente figura).

² Si bien la edad legal para empezar a trabajar es los 16 años, los hogares susceptibles de entrar en el análisis son aquellos en los que haya al menos una persona mayor de 18 y 64 años con un empleo.

Figura 7. Incidencia del riesgo de pobreza por tipo de hogar³



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

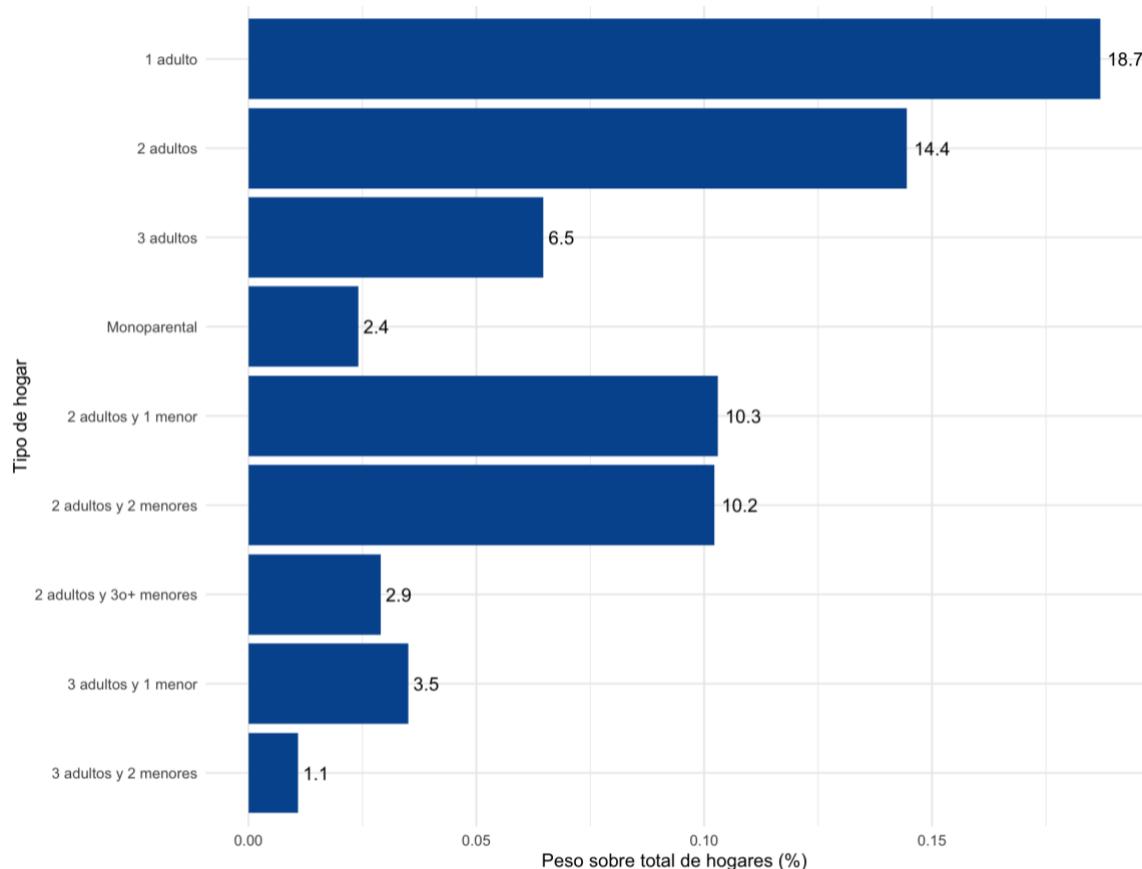
En contraposición, los hogares sin menores muestran tasas más bajas. Los hogares de *dos adultos* presentan la tasa más reducida (10,4%), seguidos por los de *tres adultos* (12,1%) y los de *un adulto* (13,7%). Esto evidencia que la presencia de menores en el hogar incrementa notablemente el riesgo de pobreza laboral, incluso cuando existen varias personas adultas con posibilidad de aportar ingresos.

Para poder comprender estos resultados en su contexto, es importante conocer la distribución de los hogares en la sociedad española. Esto permite identificar dónde se concentra la problemática de la pobreza infantil. Esto es lo que se

³ Si bien en esta figura se muestran únicamente los hogares con personas adultas y con o sin menores para permitir la comparativa, la Tabla A 6 recoge también los hogares con personas mayores.

presenta, precisamente en la Figura 8 a continuación. La Tabla A 7 presenta los resultados por CCAA.⁴

Figura 8. Distribución de los hogares con un empleo



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Al relacionar los resultados de pobreza laboral por tipo de hogar con la distribución de hogares según su composición, se identifican patrones clave que permiten priorizar las intervenciones para reducir la pobreza infantil. Aunque los hogares monoparentales y aquellos con varios menores presentan las tasas más altas de pobreza laboral (31,9% en hogares monoparentales, 35,5% en hogares con dos adultos y tres o más menores, y 40,5% en hogares con tres adultos y dos menores), su peso relativo sobre el total de hogares es menor. Por ejemplo, los hogares monoparentales representan únicamente el 2,4% del total de hogares con al menos una persona empleada, mientras que los hogares con dos

⁴ Este gráfico excluye a los hogares con mayores. Esta información se puede encontrar en la Tabla A 7 del anexo.

adultos y tres o más menores suponen el 2,9% y los de tres adultos y dos menores apenas el 1,1%. Otros hogares tienen todavía un peso menor, como es el caso de aquellos en los que hay más de cuatro menores (apenas un 0,2% del total).

En contraste, los hogares formados por *dos adultos y uno o dos menores* concentran tasas de pobreza laboral relativamente altas (14,5% y 16,2%, respectivamente) y, a su vez, representan un porcentaje significativo del total de hogares, con un 10,3% y 10,2%, respectivamente. Esta combinación de alta prevalencia y elevada representación en el total de hogares sugiere que estos grupos deben ser una **prioridad en las estrategias de intervención**, dado su impacto potencial en la reducción de la pobreza infantil.

En definitiva, las intervenciones más efectivas para combatir la pobreza infantil deberían centrarse en los hogares de *dos adultos con uno o dos menores* y en los hogares *monoparentales*, ya que combinan niveles preocupantes de pobreza laboral con una presencia significativa en el total de hogares. De este modo, se maximizaría el alcance de las políticas y se avanzaría de manera más eficaz hacia la reducción de la pobreza infantil en España.

Situación laboral de las personas adultas en el hogar

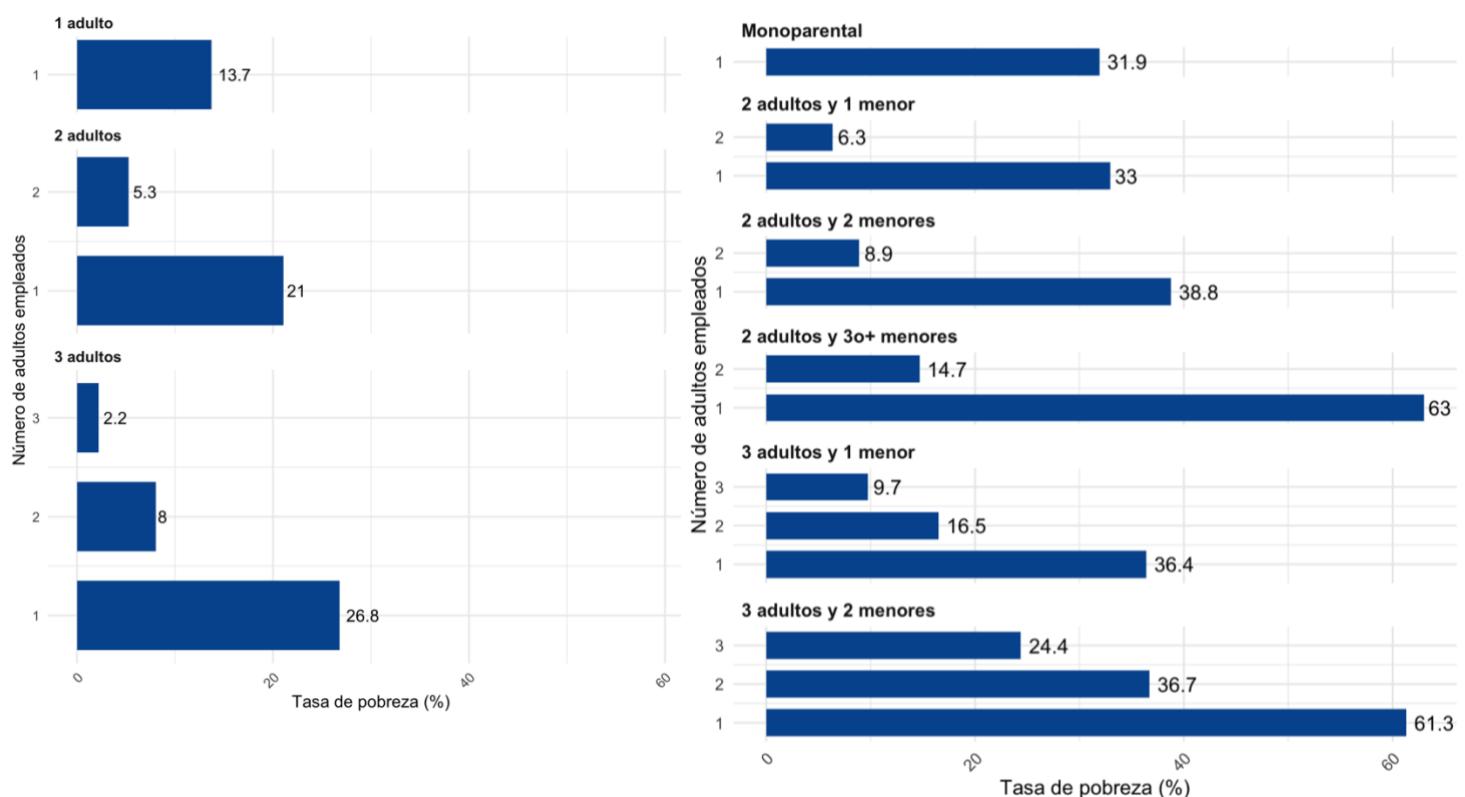
La Figura 9 muestra la tasa de pobreza teniendo en cuenta el número de menores en el hogar y la situación laboral de las personas adultas. Para el objeto de análisis es interesante comparar hogares con y sin menores.⁵

Los resultados indican que la composición del hogar y el número de personas adultas empleadas son factores determinantes en la incidencia de la pobreza laboral. En primer lugar, la tasa de pobreza laboral para los hogares formados por una sola persona adulta se sitúa en el 13,7%. Sin embargo, cuando en estos hogares hay menores, la tasa se incrementa de manera significativa, alcanzando el 31,9% en los hogares monoparentales. Este dato refleja la especial

⁵ Dado que este análisis conlleva realizar un alto grado de detalle, no es posible realizar una comparativa entre comunidades autónomas por limitaciones del tamaño de la submuestra, que puede comprometer la validez de resultados.

vulnerabilidad de este tipo de hogares, donde una sola persona adulta debe asumir tanto la generación de ingresos como las responsabilidades de cuidado. En concreto, en el 77% de estos hogares la persona adulta es una mujer, indicando que la mayoría de hogares monoparentales están constituido por la madre.

Figura 9. Incidencia del riesgo de pobreza por tipo de hogar e intensidad laboral



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

En el caso de los hogares con dos adultos, los resultados muestran una fuerte relación entre el número de personas empleadas y la incidencia de la pobreza laboral. Cuando únicamente una de las dos personas adultas está empleada, la tasa de pobreza laboral es del 21%, aumentando hasta el 33% si hay un menor, al 38,8% si hay dos menores y al 63% si hay tres o más menores. Estos datos evidencian que la presencia de menores incrementa de forma notable el riesgo de pobreza laboral, especialmente cuando el hogar depende de un único ingreso. Además, es importante destacar que en un 71% de los hogares con una persona adulta empleada, este es un hombre.

No obstante, **cuando ambos adultos en el hogar están empleados, las tasas de pobreza laboral se reducen considerablemente**: descienden al 5,3% en hogares sin menores, al 6,3% si hay un menor, al 8,9% si hay dos menores y al 14,7% en hogares con tres o más menores. Aunque la reducción es significativa, los hogares con un mayor número de menores siguen enfrentando un riesgo considerable, lo que sugiere que la presencia de múltiples menores supone una barrera para superar el umbral de pobreza, incluso cuando los dos adultos del hogar están empleados. En estos casos, la proporción de mujeres adultas empleadas aumenta hasta un 49% (frente al 29% en el caso de una sola persona adulta empleada). Esto pone de manifiesto **la importancia de la incorporación de la mujer al mercado laboral como estrategia de lucha contra la pobreza infantil**.

Por su parte, los hogares compuestos por tres adultos presentan una tasa de pobreza laboral del 26,8% cuando solo uno de los adultos está empleado. Esta tasa se reduce al 8% si trabajan dos adultos y al 2,2% si los tres adultos están empleados. Cuando en estos hogares hay menores, la tasa de pobreza laboral aumenta significativamente. Por ejemplo, los hogares de tres adultos y dos menores presentan una tasa del 61,3% si solo una persona adulta está empleada. Aunque esta cifra disminuye al 36,7% si trabajan dos adultos y al 24,4% si los tres adultos están empleados, sigue siendo notablemente alta. En el caso de los hogares con tres adultos y un menor, la tasa de pobreza laboral es del 36,4% si solo una persona adulta está empleada, reduciéndose al 16,5% y 9,7% cuando trabajan dos y tres adultos, respectivamente.

Estos resultados son completamente consistentes con Gorjón y Romero (2024) donde se demuestra que la presencia de menores aumenta significativamente el riesgo de pobreza laboral, mientras que la presencia de adultos adicionales contribuye a reducirlo.

¿Qué opinan las familias?

“Yo trabajo 40 horas semanales y con contrato indefinido desde hace un año. Considero que mi empleo está bien pagado, pero el problema es que con un salario es complicado llegar a fin de mes [en un hogar de dos adultos y dos menores].”

La conclusión que se extrae de estos resultados es clara: **en los hogares con menores, la clave para prevenir la pobreza laboral radica en que el mayor número posible de personas adultas se encuentre empleada. La falta de empleo en al menos uno de los adultos incrementa drásticamente el riesgo de pobreza, especialmente en hogares con varios menores.** Por supuesto, son necesarias políticas que faciliten la conciliación laboral y familiar en estos casos. En paralelo, las políticas dirigidas a mejorar la calidad del empleo —en términos de estabilidad e intensidad laboral— resultan imprescindibles para aquellos hogares en los que, a pesar de que todos los adultos están empleados, los ingresos generados no son suficientes para superar el umbral de riesgo de pobreza. Se profundiza en estos aspectos en la siguiente sección.

4 Desencadenantes de la pobreza laboral

El objetivo de esta sección es entender las razones por las que una persona con empleo no logra generar ingresos suficientes para superar el umbral de pobreza. En concreto, se examina si el origen del problema radica en salarios bajos por hora trabajada o en una baja intensidad laboral, asociada a jornadas parciales o una escasa continuidad en el empleo.

El análisis previo desarrollado por Gorjón y Romero (2024) arroja luz en este sentido, demostrando que trabajar a jornada completa es un factor clave para minimizar la pobreza laboral, mientras que los períodos de no empleo incrementan este riesgo, sobre todo en hogares con varios adultos. Asimismo, se muestra que una alta intensidad laboral del hogar prácticamente elimina la pobreza laboral, lo que pone de manifiesto **la importancia de promover la participación laboral a tiempo completo y evitar los períodos de no empleo, siempre que sea posible.**

El presente análisis de los factores desencadenantes de la pobreza laboral se estructura en torno a dos líneas de investigación. En primer lugar, se examina la relación entre el salario mínimo interprofesional (SMI) y el umbral de pobreza de los hogares, teniendo en cuenta tanto el número de miembros como la presencia de menores. Esta aproximación permite determinar si el SMI vigente es lo suficientemente alto como para garantizar que una persona trabajadora supere el umbral de riesgo de pobreza si está empleada durante todo el año a jornada completa. Si se constata que el SMI supera dicho umbral, el problema de la pobreza laboral no radicaría en los bajos salarios por hora trabajada, sino en la baja intensidad laboral. En este caso, la segunda línea de análisis se enfoca en identificar los factores que impiden a las personas trabajadoras alcanzar un volumen de trabajo suficiente para salir de la pobreza. En particular, se explora el papel de la inestabilidad laboral, caracterizada por la intermitencia en el empleo debido a salidas y entradas frecuentes y el papel del empleo a tiempo parcial, que limita las horas trabajadas y, por ende, los ingresos generados.

Para responder a estas cuestiones, se utilizan dos fuentes de datos complementarias. La primera parte del análisis, centrada en la relación entre el SMI y el umbral de pobreza, se aborda utilizando datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). La segunda parte, orientada a explorar los factores asociados a la baja intensidad laboral, se desarrolla a partir de la información contenida en la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL).

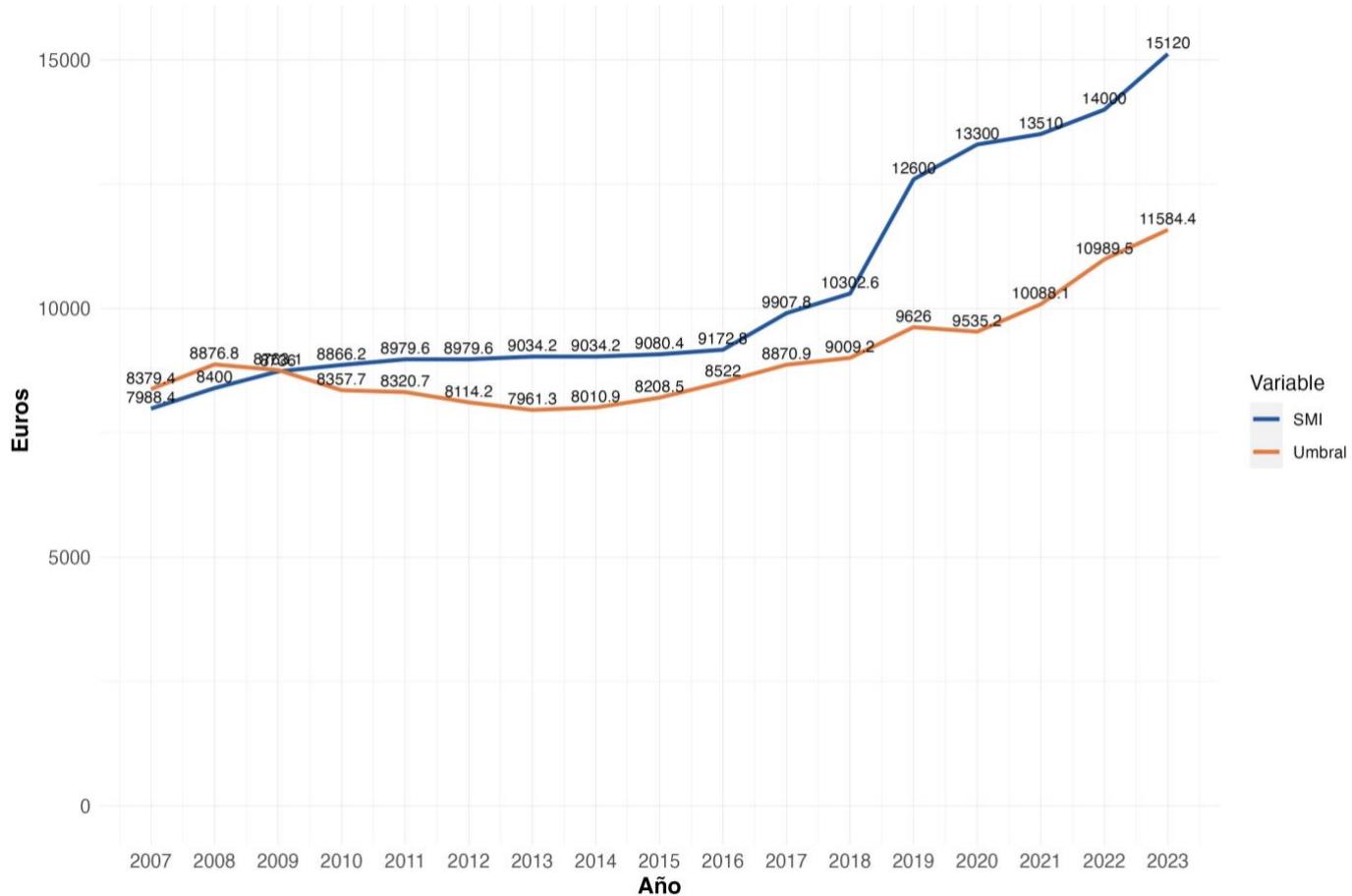
Este enfoque integral permite entender de forma más precisa las dinámicas laborales que explican la persistencia de la pobreza laboral en hogares con menores, ofreciendo evidencia relevante para diseñar políticas públicas dirigidas a mitigar esta problemática.

4.1 Relación entre el umbral de pobreza y el SMI

El análisis que se presenta en este apartado compara la evolución del SMI con la del umbral de riesgo de pobreza a nivel teórico. Esta aproximación permite establecer un suelo de ingresos por tipo de hogar, asumiendo que todas las personas adultas trabajan todo el año a tiempo completo y cobran el SMI. Este nivel de ingresos se compara con el umbral de riesgo de pobreza que corresponde a cada tipo de hogar (ver Tabla 2). En primer lugar, la comparativa se realiza para los hogares unipersonales. Posteriormente, el análisis se extiende a otros tipos, que varían en el número de personas adultas y menores. Este enfoque permite identificar hasta qué punto el salario es un factor determinante de la pobreza laboral.

La Figura 10 muestra la evolución del SMI y el umbral de pobreza para un hogar de una persona adulta, o lo que es lo mismo, el 60% de la mediana de la renta equivalente de la sociedad.

Figura 10. Evolución de SMI y el umbral de pobreza



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV.

Desde 2007, el SMI en España ha experimentado incrementos notables, aunque su evolución ha sido desigual según el contexto económico y político. En los años posteriores a la crisis financiera de 2008, el crecimiento fue moderado. Entre 2007 y 2016, el SMI pasó de 7.571,2 euros anuales a 9.172,8 euros anuales, lo que representa un aumento del 21% en casi una década. Sin embargo, a partir del año 2017 se observó un cambio de tendencia. En 2017, el SMI se incrementó a 9.906,4 euros anuales, y en 2018 ascendió a 10.303,8 euros anuales. Sin embargo, el incremento más significativo se produjo en 2019, con una subida histórica del 22,3%, que situó el SMI en **12.600 euros anuales (900 euros mensuales en 14 pagas)**. Este aumento marcó un punto de

inflexión, alineando el salario mínimo con la recomendación de la Unión Europea de situarlo en torno al 60% del salario medio.⁶

En los años siguientes, a pesar del impacto de la pandemia de COVID-19, las subidas continuaron: 13.300 euros anuales en 2020, 13.510 euros anuales en 2021 y 15.120 euros anuales en 2023 (1.080 euros mensuales en 14 pagas). En total, el SMI se incrementó en más del 100% desde 2007, lo que posiciona a España entre los países europeos con mayores aumentos relativos del salario mínimo en la última década.

En cuanto al umbral de riesgo de pobreza para un hogar unipersonal, este se situaba en 7.663 euros anuales en 2007. Durante la siguiente década, debido al descenso del ingreso medio de la sociedad provocado por la crisis económica, el umbral mostró un crecimiento moderado, alcanzando los 8.209,1 euros anuales en 2014. A partir de 2017, gracias a la recuperación, el umbral comenzó a crecer con más fuerza, situándose en 9.626 euros anuales en 2019 y alcanzando los 11.584,4 euros anuales en 2023 (695,36 euros mensuales).

La comparación entre el SMI y el umbral de pobreza revela que, en los primeros años analizados (2007-2009), el SMI era inferior al umbral, lo que implicaba que una persona trabajando a jornada completa durante todo el año no conseguía superar el riesgo de pobreza. Esta situación se revirtió progresivamente. Entre 2010 y 2018, el SMI superó ligeramente el umbral, garantizando que un trabajador con empleo a tiempo completo saliera del riesgo de pobreza gracias a sus ingresos laborales. A partir de 2019, el SMI comenzó a incrementarse de manera significativa, superando de forma destacada al umbral de pobreza con la mencionada subida del 22,3%. En 2023, **el SMI se sitúa en 15.120 euros anuales, superando en más de 3.500 euros al umbral de pobreza, que ese año alcanza los 11.584 euros anuales.** Este diferencial indica que, en el contexto actual, un empleo a jornada completa y durante todo el año garantiza ingresos suficientes para superar el umbral de riesgo de pobreza, incluso aunque el salario percibido sea el mínimo legal.

⁶ Para una comparativa del umbral de riesgo de pobreza con el SMI por comunidad autónoma en el año 2023, consultar la Tabla A 9.

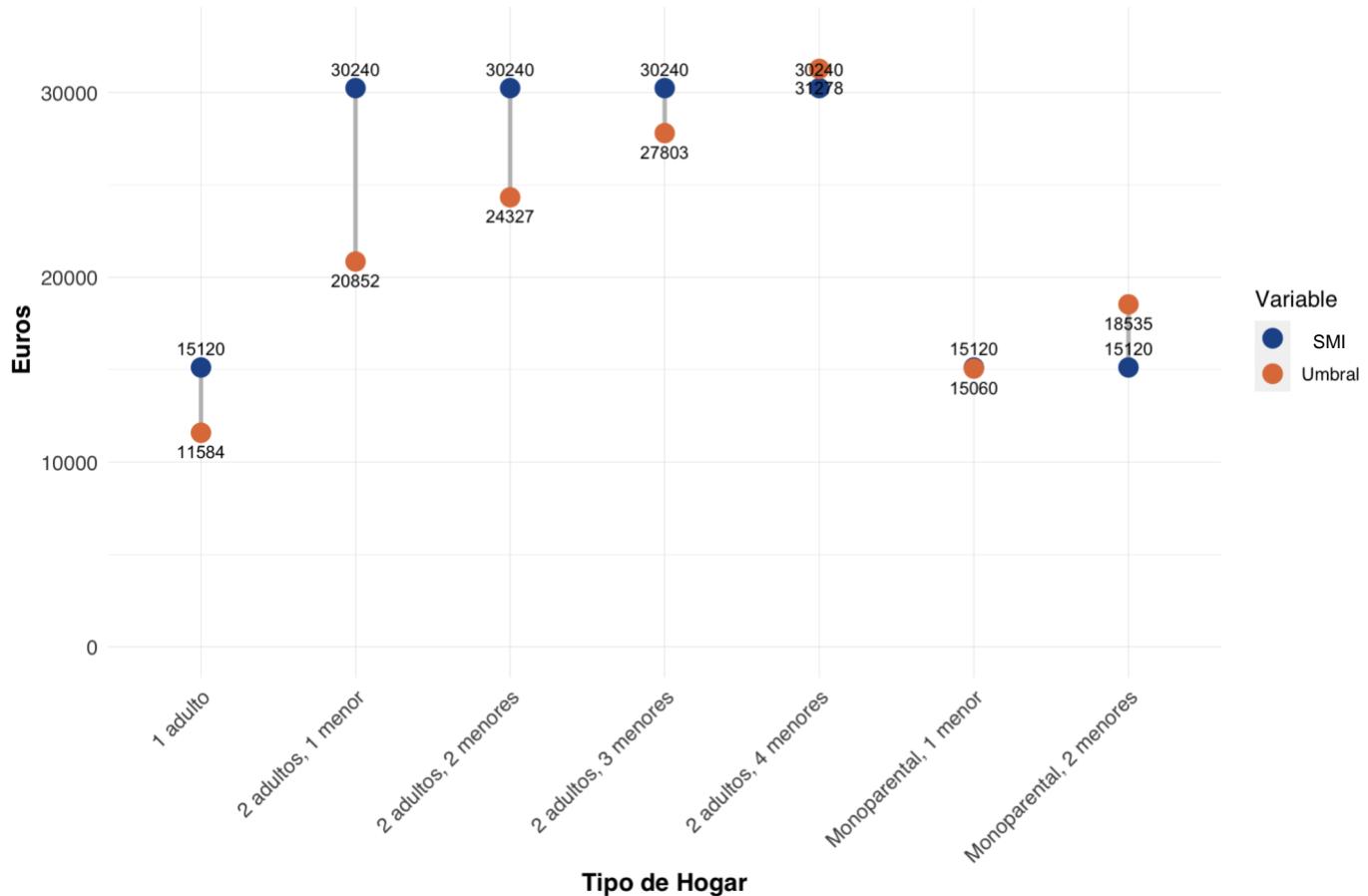
Este cambio estructural en el papel del SMI sugiere que, al menos desde una perspectiva teórica, el salario mínimo ya no constituye un impedimento para superar el umbral de pobreza en hogares unipersonales. Se replica el análisis para otros tipos de hogares con el objetivo de identificar si la conclusión puede ser la misma o varía.

Por tipo de hogar

A continuación, se presentan los resultados del análisis por tipos de hogar, de forma que se pueda conocer la relación entre los umbrales de pobreza en el caso de que haya menores y más adultos en el hogar, asumiendo que todas las personas adultas en edad de trabajar lo hacen durante todo el año a jornada completa y cobrando el SMI. Este análisis muestra que para algunos hogares concretos el bajo salario sí puede ser uno de los determinantes de la pobreza. Si bien en la Figura A 1 del anexo se muestra la evolución por tipo de hogar, en este caso, en el texto principal nos centramos únicamente en el año 2023, pues es el que sirve para obtener las recomendaciones de política pública relativas al salario. Como se indica, el análisis se realiza desde un punto de vista teórico, planteando la relación entre el umbral de pobreza de cada tipo de hogar y los ingresos si los únicos recursos provinieran del salario de los adultos entre 18 y 65 años y dicho salario fuera equivalente al SMI anual.

La Figura 11 muestra, en primer lugar, lo que ya se dedujo del análisis anterior: en el caso de un hogar compuesto por *una sola persona adulta*, el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en 11.584 euros anuales, mientras que los ingresos generados por un empleo a jornada completa al SMI alcanzan los 15.120 euros anuales. Esto implica que un trabajador en estas condiciones supera el umbral de pobreza en más de 3.500 euros, lo que confirma que, al menos en este escenario, el salario mínimo garantiza ingresos suficientes para evitar la pobreza laboral.

Figura 11. Comparativa de SMI y el umbral de pobreza por tipo de hogar



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV.

En el caso de los hogares formados por *dos adultos*, si ambos están empleados y perciben el SMI, los ingresos ascienden a 30.240 euros anuales. A partir de aquí, es importante conocer cómo varía el umbral de pobreza en función del número de menores a cargo. Para un hogar con *dos adultos y un menor*, el umbral se sitúa en 20.852 euros anuales, lo que deja un margen de 9.388 euros por encima del umbral. En los hogares con *dos adultos y dos menores*, el umbral asciende a 24.327 euros anuales, y los ingresos de 30.240 euros anuales proporcionan un margen de 5.913 euros, que sigue siendo suficiente para superar la línea de pobreza. Incluso en el caso de *dos adultos y tres menores*, donde el umbral de pobreza se incrementa a 27.803 euros anuales, los ingresos de 30.240 euros generados por ambos adultos trabajando a jornada completa al SMI permiten superar el umbral, aunque el margen se reduce a 2.437 euros, lo que refleja una menor holgura económica. **No ocurre lo mismo en los casos en los que conviven cuatro menores y dos adultos en el hogar**, alcanzando

el umbral de riesgo de pobreza los 31.278 euros y superando así el ingreso de dos salarios mínimos.

La situación también es distinta en los hogares *monoparentales*. En aquellos con un solo adulto y un menor, el umbral de pobreza se sitúa en 15.060 euros anuales, mientras que los ingresos derivados del SMI son de 15.120 euros anuales, lo que deja un margen mínimo de apenas 60 euros. Esta estrecha diferencia indica una situación de gran vulnerabilidad, donde cualquier variación en los ingresos podría colocar al hogar por debajo del umbral de pobreza. Finalmente, los hogares monoparentales con *dos menores* presentan la mayor brecha. El umbral de pobreza para este tipo de hogar se sitúa en 18.535 euros anuales, mientras que los ingresos generados por un adulto trabajando a jornada completa al SMI son de 15.120 euros anuales, generando un déficit de 3.415 euros. Esta diferencia pone de manifiesto que los hogares monoparentales con más de un menor a cargo no pueden superar el umbral de pobreza únicamente con un salario mínimo.

En conclusión, los resultados muestran que, mientras que en los hogares con dos adultos el SMI resulta suficiente para superar el umbral de pobreza — excepto a partir del cuarto menor —, los hogares monoparentales, - especialmente aquellos con más de un menor- enfrentan un riesgo elevado de pobreza laboral. Esto evidencia la necesidad de diseñar políticas públicas orientadas específicamente a estos hogares, que podrían incluir complementos salariales, ayudas directas o medidas para facilitar el acceso a empleos mejor remunerados.

Sin embargo, más allá de estos casos concretos, **este análisis demuestra que la pobreza laboral es, fundamentalmente, una cuestión de baja intensidad laboral y no de bajos salarios, gracias a las sucesivas subidas del SMI.**

Actualmente, el salario mínimo es suficiente para superar el umbral de pobreza en la gran mayoría de los hogares en España, siempre que las personas adultas estén empleadas durante todo el año a jornada completa.

Como reflexión final es interesante comparar estas cantías con el **Coste de la Crianza** (Save the Children, 2024). Según este estudio, se estima que el coste

medio mensual de la crianza se sitúa en 758 euros por hijo o hija, lo que supone un coste de 9.096 euros anuales. En este sentido, un hogar con un adulto ingresando el SMI y un menor (hogar monoparental) recibiría unos ingresos 6.024 euros superiores, lo que resultaría escaso para la cobertura de necesidades de la persona adulta. Si, por el contrario, el hogar lo formasen dos personas adultas, recibiendo el SMI, con un menor el margen sería de 21.144 euros y con dos menores de 12.048 euros, lo que ofrecería una situación ligeramente más holgada.

Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI)

Antes de profundizar en el análisis de otros factores determinantes de la pobreza laboral, es fundamental reflexionar sobre el papel que desempeña en esta cuestión el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI). Esta prestación está diseñada para apoyar a los hogares con menores a cargo, proporcionando un ingreso adicional que puede ser clave para superar el umbral de riesgo de pobreza, especialmente en aquellos hogares cuyos ingresos son bajos.

El CAPI se concede por cada menor de edad presente en la unidad de convivencia, siempre que se cumplan ciertos requisitos, principalmente relacionados con los ingresos y el patrimonio del hogar. En 2023, las cuantías mensuales del CAPI son las siguientes:

- 115 euros al mes por cada menor de menos de tres años (1.380 euros anuales).
- 80,50 euros al mes por cada menor de entre tres y seis años (966 euros anuales).
- 57,50 euros al mes por cada menor de entre seis y 18 años (690 euros anuales).

Estos importes se sumarían a los ingresos laborales, lo que puede marcar una diferencia significativa en la capacidad del hogar para superar el umbral de pobreza.

La Tabla A 8 del anexo detalla los umbrales de ingresos permitidos para acceder al CAPI. Al compararlos con los ingresos generados por las personas adultas

empleadas a jornada completa y percibiendo el SMI, se observa un patrón claro: **los hogares en los que todas las personas adultas perciben el SMI tienen garantizado el acceso al CAPI** (siempre que cumplan los requisitos de patrimonio), excepto en dos escenarios: hogares formados por tres adultos y un menor y hogares con cuatro o más adultos. Esto implica que, **en la mayoría de los casos, los ingresos combinados del SMI y el CAPI permiten que los hogares superen el umbral de riesgo de pobreza.**

De hecho, este apoyo es especialmente relevante para aquellos hogares que, únicamente con los ingresos procedentes del SMI, no alcanzarían el umbral de riesgo de pobreza. Tal es el caso de:

- **Hogares monoparentales con dos menores**, donde el ingreso generado por un único adulto trabajando a jornada completa al SMI (15.120 euros anuales) se sitúa 3.415 euros por debajo del umbral de riesgo de pobreza (18.535 euros anuales). Con el complemento del CAPI, este déficit se reduciría significativamente o incluso desaparecería, dependiendo de la edad de los menores.
- **Hogares de dos adultos y cuatro menores**, donde los ingresos del SMI (30.240 euros anuales) tampoco superan el umbral de riesgo de pobreza (31.278 euros anuales). En estos casos el CAPI permitiría superar el umbral incluso aunque todos los menores sean mayores de seis años.

Estos resultados evidencian que **el CAPI desempeña un papel crucial en la lucha contra la pobreza laboral** garantizando que determinados tipos de hogares, especialmente los monoparentales y aquellos con un número elevado de menores, puedan superar el umbral de riesgo de pobreza incluso cuando sus ingresos laborales provienen exclusivamente del salario mínimo.

En conclusión, gracias a las sucesivas subidas del SMI y al apoyo complementario del CAPI, la pobreza laboral en estos hogares no se debe principalmente a bajos salarios, sino a otros factores relacionados con la baja intensidad laboral, la parcialidad no deseada o la inestabilidad en el empleo, aspectos que se abordan en la siguiente sección. Con todo, este complemento

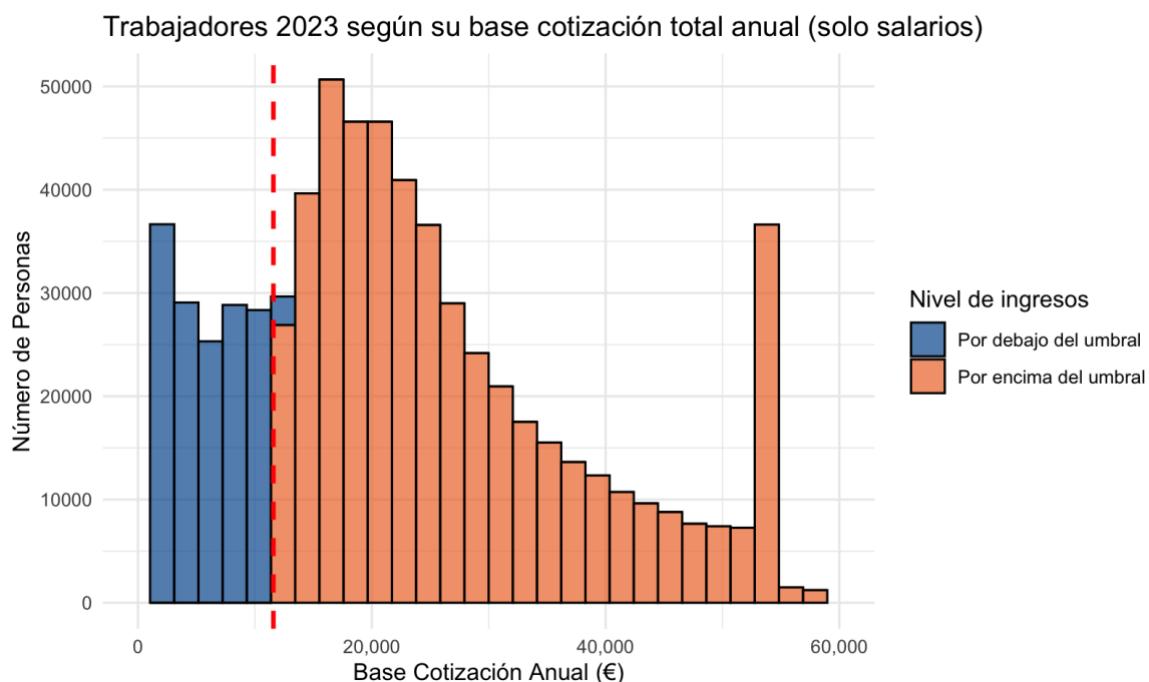
tiene un alcance limitado, ya que solo el 12% de las familias que tienen derecho lo reciben (Noguera, et al, 2022). En este sentido, políticas que maximicen el alcance de las prestaciones ya existentes son fundamentales para la lucha contra la pobreza en España (en la sección de [recomendaciones](#) se indaga en esta cuestión).

4.2 Intensidad laboral

Desde un punto de vista teórico, el apartado anterior ha mostrado cómo, si se trabaja todo el año a jornada completa, ingresar el SMI garantiza en la gran mayoría de los hogares españoles, superar el riesgo de pobreza y, por tanto, salir de una situación de pobreza laboral. Esta sección, por lo tanto, indaga en los motivos por los que, aun existiendo un SMI suficientemente alto como para superar el umbral de riesgo de pobreza, siguen existiendo personas que no consiguen salir de la pobreza pese a tener un empleo. Para ello, se utilizan los datos de la MCVL, como se explicó en la sección de [metodología](#). Asimismo, este análisis se limita únicamente a las personas asalariadas, puesto que es de quienes se tiene información salarial. Esta información salarial proviene de las bases de cotización. Las bases de cotización tienen un tope superior por el cual no se puede conocer el salario real de las personas que ingresan más de 4.495,50 euros brutos al mes. Con todo, este tope salarial tiene una relevancia limitada en este análisis, al enfocarse en aquellos ingresos salariales situados en la parte baja de la distribución.

Antes de analizar los detalles relativos a la intensidad laboral, es necesario conocer cuántas personas no reciben por sí mismas ingresos suficientes para alcanzar el umbral de riesgo de pobreza de una persona, es decir, 11.584,4 euros al año. Para ello, en primer lugar, se muestran los ingresos por salarios de las personas afiliadas a la Seguridad Social en España o, dicho con mayor precisión, la base de cotización anual.

Figura 12. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Los datos revelan que un 25,3% de las personas afiliadas al régimen general de la Seguridad Social no percibe ingresos salariales suficientes para salir de una situación de riesgo de pobreza. La Figura 12 ilustra esta situación, mostrando en azul a aquellas personas cuyos ingresos salariales anuales se sitúan por debajo del umbral de riesgo de pobreza y en naranja a quienes logran superarlo. Estos resultados evidencian que una proporción significativa de personas trabajadoras, a pesar de haber estado empleadas en algún momento del año, no ha generado ingresos suficientes para alcanzar el umbral que marca la salida de la pobreza.

Esto plantea una pregunta fundamental: ¿por qué estas personas, aun teniendo empleo, no superan el umbral de riesgo de pobreza? La respuesta se relaciona con los factores asociados a la baja intensidad laboral. Es decir, el problema no reside tanto en el nivel salarial, como se mostró en el análisis previo, sino en el número insuficiente de días trabajados a lo largo del año o en la realización de empleos a tiempo parcial, donde las jornadas laborales reducidas limitan los ingresos totales anuales, debiéndose la pobreza laboral a situaciones de empleo intermitente o empleos de corta duración y baja dedicación horaria, lo que impide

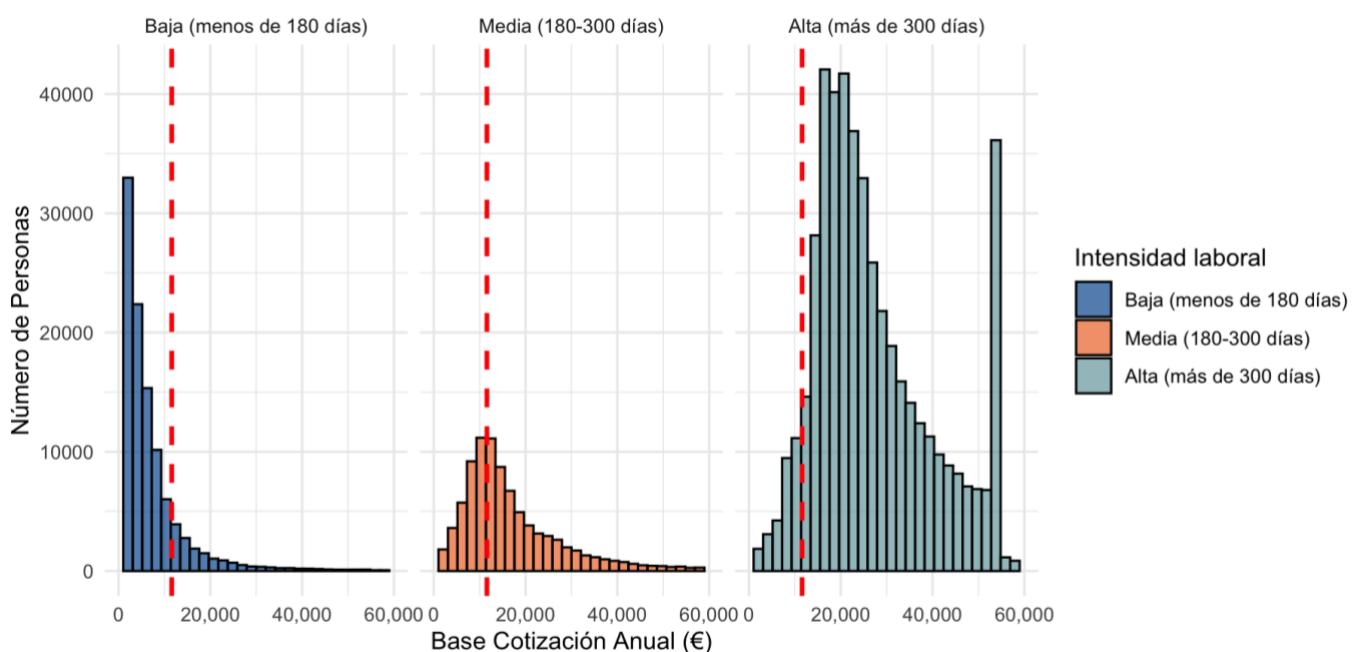
a las personas trabajadoras acumular suficientes ingresos para salir del riesgo de pobreza.

A continuación, se profundizará en estos elementos, analizando cómo la inestabilidad laboral —caracterizada por entradas y salidas frecuentes del mercado laboral— y la parcialidad—trabajos de pocas horas— condicionan las posibilidades de superar el umbral de pobreza. Dado que la **perspectiva de género** es central en el estudio, todos los análisis se irán replicando separadamente para mujeres y hombres.

Días trabajados

En primer lugar, se indaga en la relación entre el número de días trabajados a lo largo del año y los ingresos salariales. La Figura 13 desagrega el gráfico anterior según el número de días en el empleo: menos de 180 días, entre 180 y 300 días y más de 300 días.

Figura 13. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y días trabajados



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

En ella se puede observar cómo la mayoría de las personas con empleos de pocos días (panel izquierdo, representado en azul) no logran superar el umbral

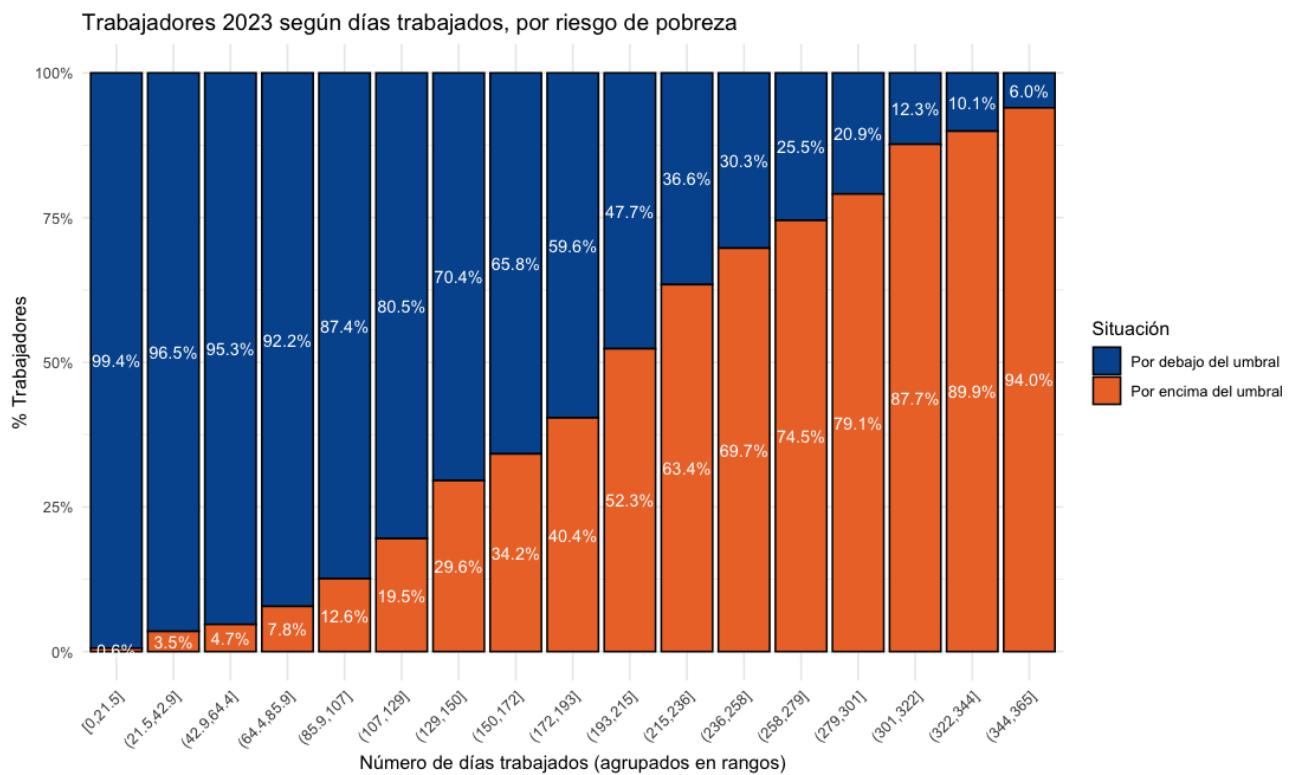
de riesgo de pobreza (línea roja vertical). En concreto, tan solo el 13,1% de las personas empleadas menos de 180 días consigue ingresos salariales suficientes para salir del riesgo de pobreza. Por el contrario, la mayoría de las personas empleadas durante más de 300 días (panel derecho, en verde) ganan lo suficiente para salir de la pobreza laboral. Tan solo un 6,5% no lo hacen. En un término medio encontramos aquellas personas empleadas entre 180 y 300 días al año (naranja, panel central): de estas un 64,6% sí superan el umbral, frente a un 35,4% que no lo hacen.

Para indagar en mayor medida en el número de días trabajados y su relación con el riesgo de pobreza, se muestra a continuación la proporción de personas que, para un rango de días trabajados a lo largo del año, consigue superar el umbral de pobreza.

La Figura 14 refleja la estrecha relación entre el número de días en el empleo (eje horizontal) y recibir un ingreso salarial que permita superar el umbral de pobreza (en naranja quienes sí lo hacen, en azul quienes no). Como se observa, a mayor número de días trabajados a lo largo del año, mayor es la proporción de personas cuyo salario recibido permite superar el umbral de riesgo de pobreza. Por ejemplo, es muy complicado estar por encima del umbral si se trabaja menos de 100 días al año (únicamente un 4,6% lo está) y tampoco es habitual encontrar personas que, trabajando menos de 200 días consigan superar el umbral (16,4%). Por el contrario, entre aquellas personas que trabajan más de 300 días, la gran mayoría (más de un 90%) sí tienen un ingreso suficiente como para superar el umbral de riesgo de pobreza.

Por lo tanto, los resultados muestran **una clara relación positiva entre el número de días trabajados y el hecho de superar el umbral de riesgo de pobreza**. Con todo, también es cierto que existe una parte relevante de personas que, trabajando una gran parte de los días del año, perciben un salario inferior a dicho umbral (un 6%).

Figura 14. Distribución de las personas empleadas según el número de días trabajados a lo largo del año y sus ingresos salariales



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Un aspecto que sería importante explorar, pero para el cual, hasta donde sabemos, no existe información disponible para abordarlo, es la **voluntariedad o no de los empleos de corta duración**. Algunas personas pueden preferir este tipo de empleo debido a sus circunstancias personales, por ejemplo, trabajar durante el verano para generar ingresos mientras se forman el resto de año o trabajar únicamente cuando tienen posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral. En otros casos, la situación económica del hogar podría hacer que un empleo temporal de unos meses sea suficiente para complementar los ingresos familiares, sin que exista un interés en tener un empleo durante más tiempo. Lamentablemente, como se explicaba en la sección metodológica, la base de datos solo proporciona información sobre los salarios individuales, sin datos sobre la situación económica del hogar, por lo que esta cuestión no puede ser analizada. Asimismo, hasta donde sabemos, no existen bases de datos que recojan información sobre los motivos de tener un contrato temporal. Investigar

estos aspectos permitiría **diferenciar entre la pobreza laboral y la elección voluntaria de empleos de corta duración.**

Tipo de contrato

Antes de continuar con el análisis sobre el tipo de jornada, una última cuestión de gran relevancia que puede arrojar algo de luz al respecto es entender qué tipo de contrato tienen las personas que trabajan pocos días al año. La Reforma Laboral de 2021 estableció el contrato indefinido como forma ordinaria de contratación. En este sentido, los empleos temporales -que fomentan las altas rotaciones en el empleo y la baja estabilidad laboral- quedarían relegados a un segundo plano, siendo necesario justificar su necesidad.

La Figura A 3 muestra la distribución del tipo de contrato más frecuente que tienen las personas, según el número de días trabajados a lo largo del año. Esta figura muestra una alta presencia de contratos temporales y fijos discontinuos entre las personas que están empleadas menos de 300 días. En particular, para quienes no superan los 180 días en el empleo, un 48% tiene como contrato más habitual alguno de carácter temporal (29% a jornada completa y 19% a parcial) y, además, un 29% tiene fijo discontinuo como contrato más frecuente. Estas cifras son similares a las de aquellas personas que trabajan están empleados entre 180 y 300 días al año (un 30% tiene el contrato temporal a tiempo completo como el más frecuente, un 13% a tiempo parcial y un 29% dar datos). Por el contrario, entre las personas con mayor número de días en el empleo, el contrato más habitual es el indefinido, quedando los fijos discontinuos para un 8% de estas personas y el temporal a 20%.

Esta información es de gran relevancia. La reforma laboral ha impulsado el uso de contratos fijos discontinuos en lugar de los temporales, garantizando la recontratación de las personas con este tipo de empleo en el futuro, pero sin lograr evitar la intermitencia laboral. Esto refleja la **alta volatilidad en las necesidades de personal de algunas empresas** en España a lo largo del año. Sin embargo, a pesar de esta reforma, casi la mitad de las personas con baja intensidad laboral tienen como contrato más habitual uno temporal. Esto sugiere que muchos empleos, por su propia naturaleza, solo pueden desarrollarse

durante un tiempo limitado, lo que dificulta la estabilidad laboral para quienes los ocupan. Para aquellas personas para las cuales la temporalidad no es deseada, la recomendación sería optar por empleos que ofrezcan mayor estabilidad, evitando los empleos de estas características y eligiendo otros que sí permitan una mayor estabilidad.

Brechas de género

Se atiende ahora de manera específica a las brechas de género, es decir, a las diferencias entre mujeres y hombres en los análisis mostrados previamente. En primer lugar, es importante conocer si existe una diferencia pronunciada en el número de días trabajados por mujeres y hombres a lo largo del año. En concreto, el número de días medio trabajado por las mujeres es 288, una diferencia de 8 días respecto a los hombres, que trabajan 296 días de media. Visto de otra manera, hasta un 43,5% de las mujeres no trabajan durante todo el año, frente a un 39,9% de los hombres.

Una vez conocidos estos datos, la Figura A 2 del anexo muestra la distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y días trabajados, desagregado por género. Aunque no se observan diferencias destacables en cuanto a la distribución de días trabajados, si se observa que las mujeres que trabajan más de 300 días reciben ligeramente menor salario anual que los hombres, lo que implica que **más mujeres que hombres caigan por debajo del umbral incluso con una alta intensidad laboral**.

Además, si se atiende ahora a la distribución de personas empleadas según el número de días trabajados a lo largo del año y sus ingresos salariales, por género, la Figura A 3 sí muestra algunas brechas que merece la pena destacar. Si bien las tendencias encontradas son muy similares a las encontradas para el total de la población, **hay menos mujeres que superan el umbral entre quienes trabajan más de 200 días al año** y, en particular, entre 250 y 300, en comparación con los hombres. Esto puede deberse fundamentalmente a dos motivos. En primer lugar, las mujeres asumen en mayor medida los empleos a tiempo parcial; este menor número de horas trabajadas al día estaría detrás de su menor probabilidad para superar el umbral (en este fenómeno se indaga

posteriormente). En segundo lugar, las mujeres ingresan menos euros por hora trabajada, por lo que, a mismo número de horas, algunas de ellas podrían no alcanzar el umbral, mientras que los hombres sí lo harían.

Una vez analizadas las brechas de género en el número de días trabajados y su relación con la pobreza laboral, se procede a analizar el fenómeno de la parcialidad, primero en agregado para, a continuación, mostrar las brechas de género.

Parcialidad

Más allá de los días trabajados es interesante conocer la cantidad de horas trabajadas al día. Por lo tanto, en segundo lugar, se analiza el tipo de jornada laboral. Para ello, se calcula para cada persona su intensidad laboral media ponderada a lo largo del año utilizando la variable *coeficiente de parcialidad* de la MCVL. Esto quiere decir que si una persona trabaja 200 días a jornada completa (intensidad laboral de 1000) y 100 días a media jornada (intensidad laboral de 500), su intensidad laboral media ponderada a lo largo del año será de 833,33.⁷

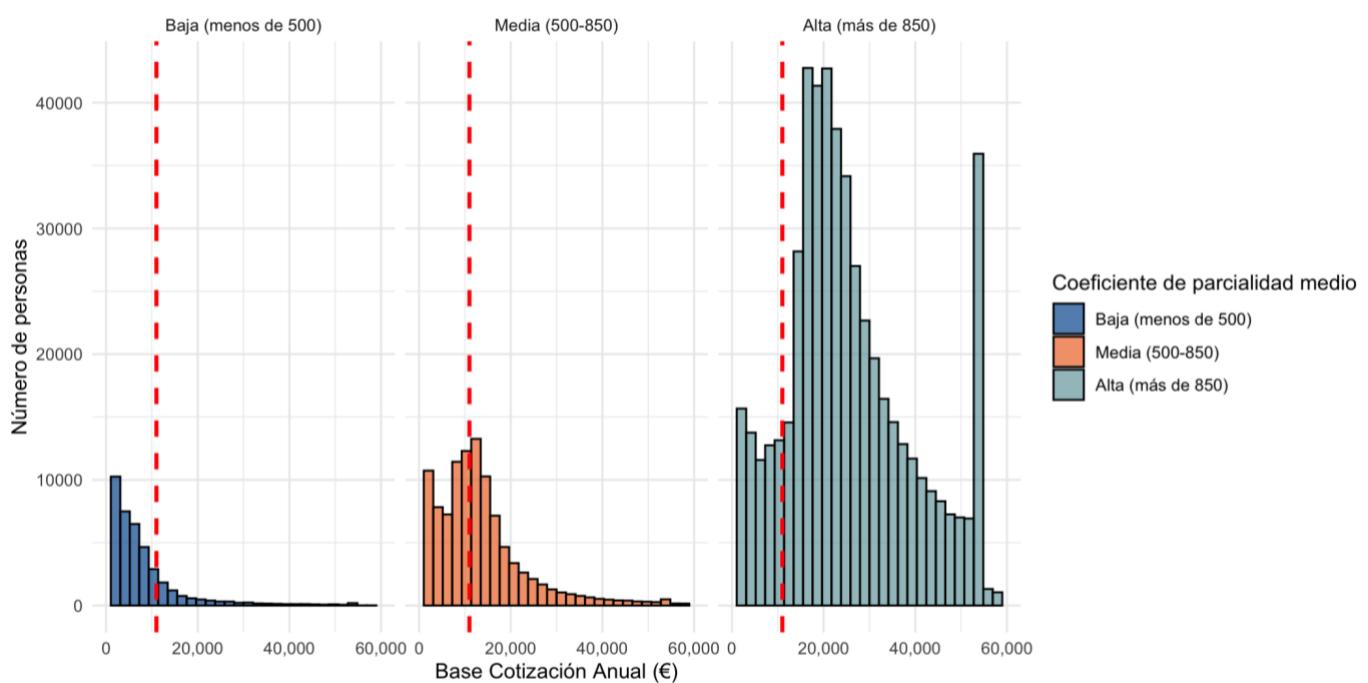
Una vez explicado el cálculo, la Figura 15 muestra los ingresos por salario de las personas afiliadas a la Seguridad Social en España según su parcialidad media (ponderada) a lo largo del año 2023. En azul oscuro (izquierda) se muestran aquellas personas cuya jornada parcial media no llega a un 50%; en naranja (panel central) aquellas que en media han trabajado a más de un 50% y menos de un 80% de la jornada completa; finalmente en azul claro (derecha) quienes su intensidad laboral ha sido mayor al 80% de una jornada laboral completa - incluyendo, por tanto, a quienes han estado siempre empleados al 100% de su jornada-.

⁷ Una media ponderada es aquella en la que cada valor se multiplica por un peso que representa su importancia o frecuencia antes de sumarlos y dividir por el total de pesos. Esto significa que los valores con mayor peso influyen más en el resultado.

Por ejemplo, si trabajas 200 días a jornada completa (valor 1000) y 100 días a media jornada (valor 500), la media ponderada se calcula así: $(200 \times 1000 + 100 \times 500) / (200 + 100) = (200000 + 50000) / 300 = 833,33$. En este caso, el resultado no es $(1000 + 500) / 2 = 750$, ya que los 200 días a jornada completa tienen mayor influencia que los 100 días a media jornada.

Este gráfico pone de manifiesto varias tendencias clave. En primer lugar, una jornada laboral inferior al 50% apenas permite superar el umbral de pobreza, lo que evidencia que **trabajar pocas horas es un factor determinante de la pobreza laboral**. Para quienes trabajan entre el 50% y el 80% de la jornada, ambos escenarios son posibles: algunas personas logran superar el umbral de pobreza, mientras que otras no. Una situación similar se observa entre quienes trabajan más del 80% de la jornada, ya que, a pesar de tener una jornada laboral elevada, muchas personas siguen sin alcanzar ingresos salariales suficientes para superar el umbral de pobreza. Esto les estaría ocurriendo a quienes trabajan pocos días al año: aunque su jornada sea completa cuando trabajan, sus ingresos anuales no alcanzan un nivel adecuado por trabajar un número de días limitado. Para entender ambos fenómenos de manera conjunta, más adelante se analiza la intensidad laboral, que combina el número de días trabajados y la jornada parcial.

Figura 15. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y su jornada laboral media

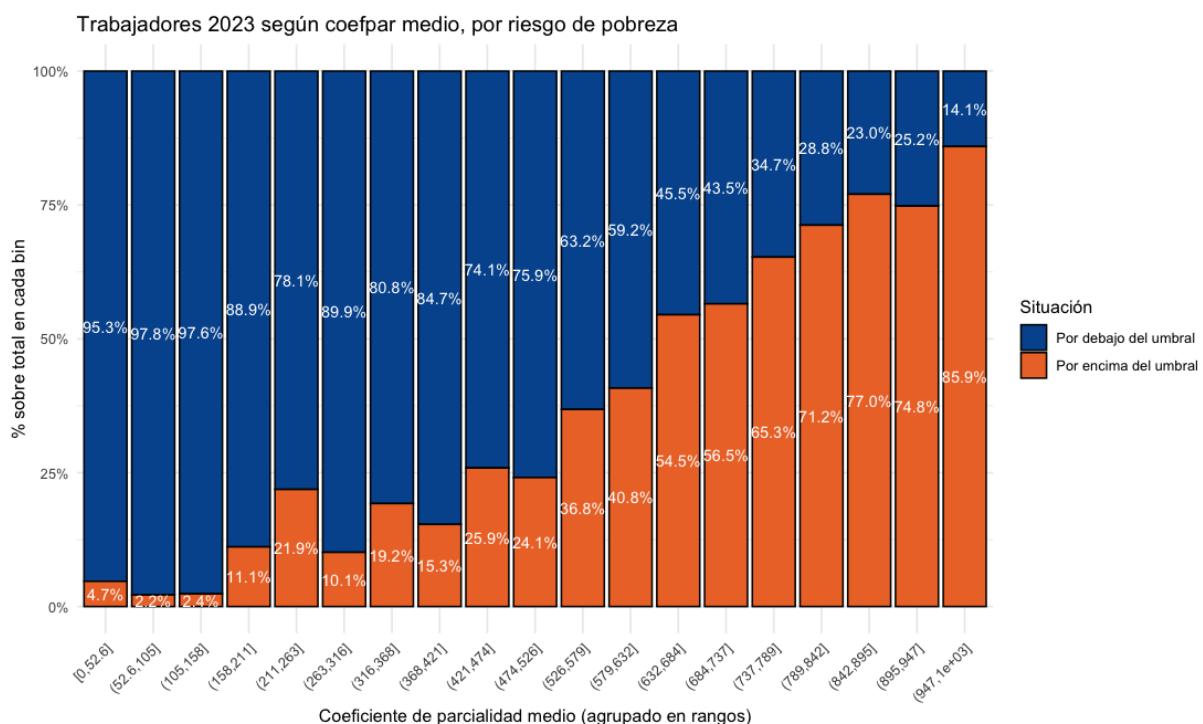


Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Pero antes, para entender mejor la relación entre la jornada parcial y los salarios, la siguiente figura presenta para cada rango de parcialidad, la proporción de personas que superan o no el umbral de riesgo de pobreza.

La Figura 16 pone de manifiesto que, si bien existe una correlación muy clara entre el coeficiente de parcialidad medio y tener unos ingresos por encima o debajo del umbral de pobreza, esta no es tan clara como se observaba respecto al número de días (Figura 14). Existe una proporción destacable de personas (13,7%) que, incluso aunque siempre que trabajen lo hagan a jornada completa, no consiguen superar el umbral. Pero la perspectiva de género es central para entender el fenómeno de la parcialidad, por ese motivo se detalla a continuación.

Figura 16. Distribución de las personas empleadas según su coeficiente de parcialidad medio y sus ingresos salariales



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Brechas de género y motivos de la jornada parcial

La parcialidad es un fenómeno altamente feminizando. En particular, **un 74% de los empleos a jornada parcial se desarrollan por mujeres** (INE, 2025). De hecho, si atendemos a nuestro colectivo de estudio, las mujeres muestran un coeficiente de parcialidad medio del 85% de la jornada completa, frente a un 93%

para hombres. De hecho, un 81% de hombres siempre tienen un empleo a jornada completa, frente a un 59% para las mujeres.

La Figura A 5 del anexo muestra la distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y su jornada laboral media por género. Si bien las tendencias son similares para mujeres y hombres, se observa una mayor cantidad de mujeres en el panel derecho y central, es decir, **la alta feminización de la parcialidad tiene como consecuencia que un menor número de mujeres superen el umbral de pobreza con sus ingresos laborales.**

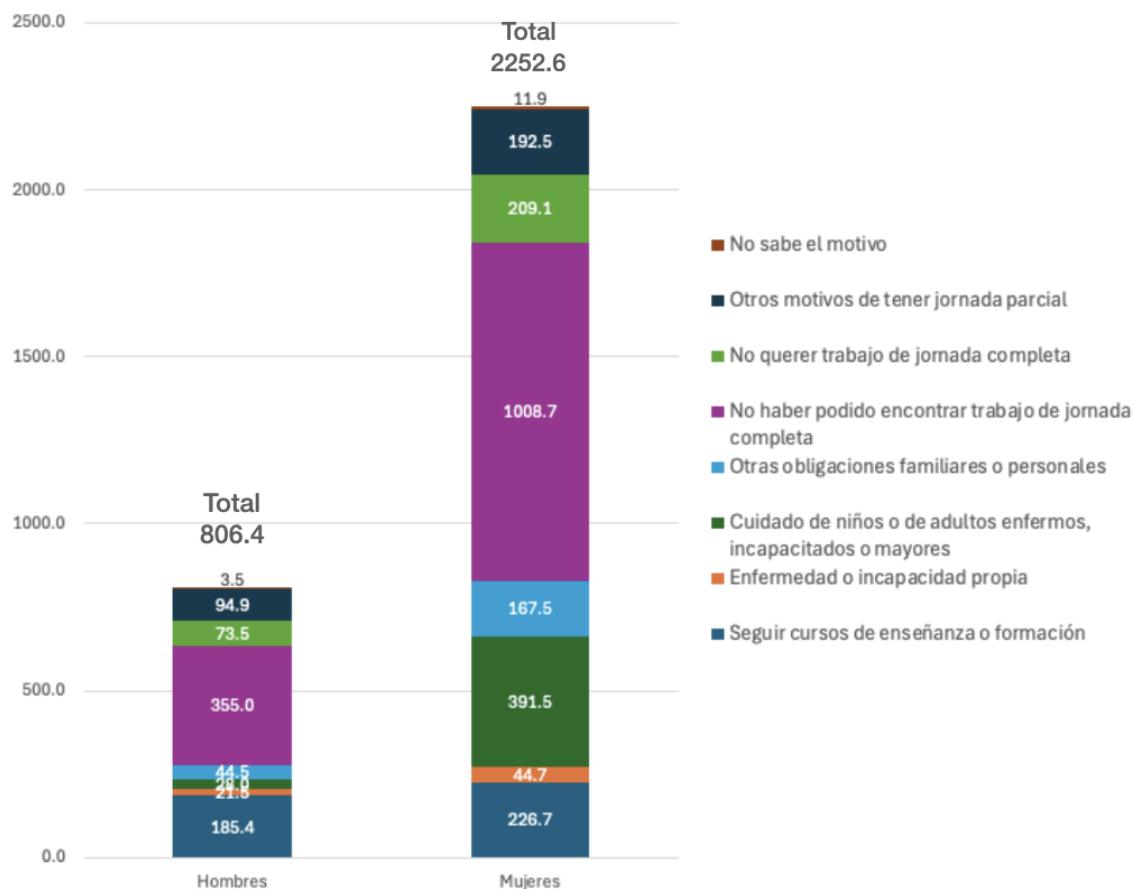
Atendiendo ahora a la distribución de las mujeres y hombres empleados según su jornada laboral media y sus ingresos salariales, la Figura A 6 plantea que, entre las personas que trabajan a una intensidad media-alta, el porcentaje de quienes superan el umbral del riesgo de pobreza es mayor en el caso de las mujeres. De hecho, a mismo rango de coeficiente de parcialidad, las mujeres en general superan el umbral en mayor medida que ellos. Por ejemplo, en el rango que comprenda una jornada de 3/4, un 46% de hombres no superan el umbral, por un 33% de mujeres. Esto puede deberse a los diferentes motivos por los que mujeres y hombres trabajan a este rango de intensidad laboral, pudiendo ser elegida en mayor medida para ellas (siempre y cuando el salario recibido sea suficiente), frente a una mayor involuntariedad en ese rango para ellos, siendo también ellos muchos menos que ellas.

Por ello, para entender en mayor medida el fenómeno de la parcialidad es necesario analizar los motivos detrás de este tipo de empleo. En este caso, afortunadamente, la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) recoge precisamente esta cuestión.

La Figura 17 pone de manifiesto **la alta involuntariedad del empleo a jornada parcial.** De las más de dos millones de mujeres empleadas a jornada parcial en España, un millón de ellas preferiría tener un empleo a jornada completa. En el caso de los hombres la parcialidad también es altamente involuntaria, pero en

este caso este fenómeno alcanza a una cifra sustancialmente menor, de 355.000 personas.⁸

Figura 17. Motivos del empleo a tiempo parcial, por género



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de la EPA (2024T4).

Asimismo, cabe destacar que también existe empleo a jornada parcial por otros motivos diferentes a la incapacidad de encontrar un empleo a jornada completa. En el caso de las mujeres, el segundo motivo -muy alejado del primero- es la necesidad de cuidar de personas dependientes, afectando a casi 400.000 mujeres (frente a 28.000 hombres), así como otras obligaciones familiares o personales (167.500 mujeres frente a 44.500 hombres). Es decir, **la parcialidad por razones de conciliación recae casi de manera exclusiva sobre las mujeres**. También hay que destacar que la necesidad de compatibilizar empleo y formación es un motivo habitual para el empleo a jornada parcial, tanto para

⁸ Gorjón & De la Rica (2024) realizan un análisis pormenorizado de las brechas de género en la parcialidad tanto agregada como involuntaria.

mujeres como para hombres. Finalmente, hasta 209.000 mujeres y 73.500 hombres prefieren un empleo a jornada parcial.

Intensidad laboral

Para analizar de forma integral la intensidad laboral, diseñamos un **índice** que combina dos dimensiones clave: el **número de días trabajados a lo largo del año** y la **jornada laboral**. Este índice permite medir la proporción de tiempo empleado del total disponible para trabajar (un empleo de todo el año a jornada completa) de cada persona a lo largo del 2023, asignando valores en un rango a partir de 0 y hasta 1, donde 1 representa el nivel máximo de intensidad laboral.

Para facilitar la interpretación del índice se ofrecen a continuación una serie de ejemplos:

- Un valor de 1 indica que la persona ha tenido un contrato durante los 365 días del año a tiempo completo. Es decir, ha mantenido una situación laboral continua y con jornada completa, lo que representa la máxima intensidad laboral posible.
- Un valor de 0,5 puede derivarse de dos escenarios diferentes, pero equivalentes en términos de intensidad laboral:
 - Haber trabajado los 365 días del año, pero a media jornada (50% de la jornada completa).
 - Haber trabajado la mitad del año (aproximadamente 182 días) a tiempo completo.
- Un valor de 0,25 refleja un nivel de intensidad laboral más reducido. Por ejemplo, corresponde a una persona que ha trabajado los 365 días del año a un 25% de jornada (un cuarto de jornada completa) o a una persona que ha trabajado durante tres meses a jornada completa.

Este índice ofrece una visión más precisa sobre la relación entre el tiempo trabajado y la jornada laboral, permitiendo identificar situaciones en las que, a pesar de tener empleo, la baja intensidad laboral impide a las personas

trabajadoras generar ingresos suficientes para superar el umbral de riesgo de pobreza.

A partir de esta medida, se analiza cómo la combinación de jornadas reducidas y períodos intermitentes de empleo impacta en la incidencia de la pobreza laboral, proporcionando evidencia clave para entender los mecanismos que perpetúan esta situación.

Cabe destacar que, desde un punto de vista teórico, una persona que perciba el SMI de 15.120 euros anuales en 2023 alcanzaría el umbral de riesgo de pobreza de 11.584 euros anuales si trabajara 280 días a jornada completa o todo el año a un 77% de una jornada laboral completa. Es decir, **una intensidad laboral anual equivalente a aproximadamente tres cuartos del tiempo máximo en el empleo garantizaría que, con unos ingresos salariales mínimos, se superase el umbral de riesgo de pobreza.**

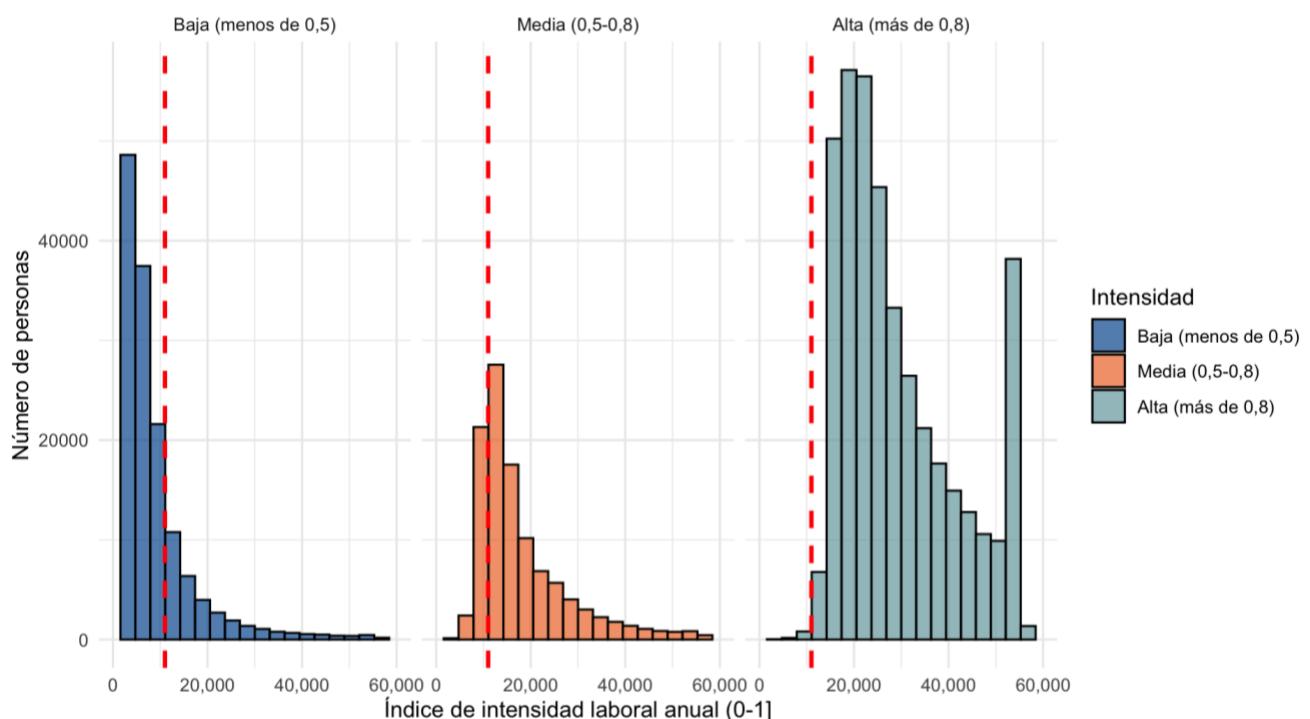
Se muestra a continuación la distribución de los ingresos salariales anuales de las personas empleadas según su intensidad laboral, es decir, la combinación de días en el empleo y jornada laboral. De manera análoga al análisis de días trabajados y de jornada laboral media, se clasifican a las personas según si tienen una intensidad laboral alta (un indicador mayor del 80%, panel de la izquierda); media (entre el 50% y el 80%, panel del centro) o baja (menos del 50%, derecha).

La Figura 18 muestra la estrecha relación entre una alta intensidad laboral y superar el umbral de ingresos necesarios para salir de la pobreza. Prácticamente la totalidad de las personas con una intensidad laboral alta superan el umbral de pobreza.⁹ Por el contrario, entre aquellas personas con una intensidad laboral baja, es decir, quienes han trabajado menos del 50% de su potencial en el año, lo habitual es no superar el umbral (solo el 17,8% de quienes tienen una intensidad baja está por encima). Finalmente, en los casos con una intensidad

⁹ Si bien en un plano teórico esta cifra debería ser el 100%, el hecho de trabajar con una base de datos administrativa hace que desde un punto de vista práctico puedan existir excepciones debidas a errores en los datos o a incumplimientos legales.

laboral media existen ambas situaciones, aunque predominan quienes sí superan el umbral (74,9%).

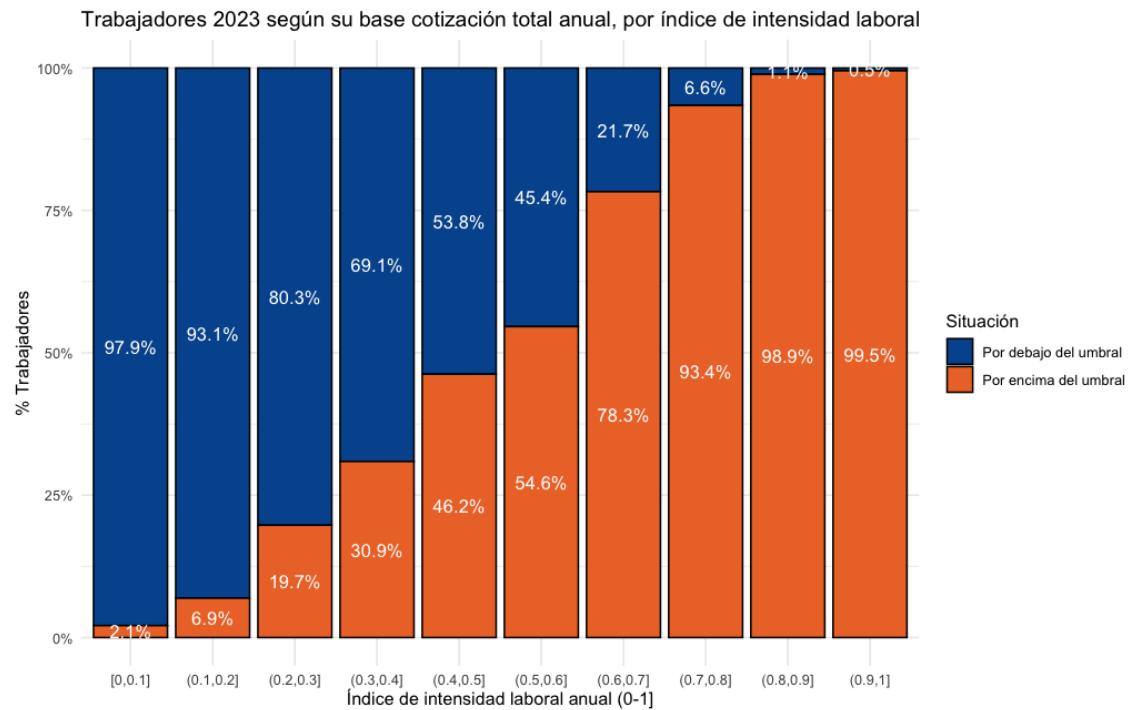
Figura 18. Distribución de las personas empleadas según su intensidad laboral y sus ingresos salariales



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Atendiendo ahora al porcentaje de personas que consiguen superar el umbral por franjas de intensidad laboral, la Figura 19 revela información muy valiosa. La relación es muy clara, **superar el 80% de la intensidad laboral anual es una garantía para salir de una situación de pobreza laboral**. A medida que la intensidad se va reduciendo, mayor es el porcentaje de personas que no consiguen alcanzar el umbral. De hecho, la práctica totalidad de las personas con una intensidad laboral muy baja se encuentran con unos ingresos insuficientes.

Figura 19. Distribución de las personas empleadas según su intensidad laboral y sus ingresos salariales



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Brechas de género

En cuanto a las diferencias encontradas para mujeres y hombres atendiendo al indicador de intensidad laboral, las mujeres presentan una intensidad laboral media del 68,9%, frente a un 76,7% para los hombres. Además, mientras que un 54,4% de los hombres alcanzan el máximo de su intensidad laboral -están empleados todo el año a jornada completa-, esta cifra es de un 39,4% para las mujeres.

En este caso, es relevante incorporar un dato adicional. A nivel teórico, se concluyó que una jornada laboral superior al 77% del potencial sería suficiente para superar el umbral de pobreza incluso con un salario equivalente al mínimo interprofesional. En este sentido, los datos muestran que un 34,3% de los hombres y un 47,3% de las mujeres no alcanzan esta intensidad laboral. En otras palabras, aproximadamente un tercio de los hombres y la mitad de las mujeres

trabajan menos del 77% de una jornada completa. Es importante aclarar que esto no implica necesariamente que todas estas personas se encuentren en situación de pobreza laboral. Solo lo estarían si su salario fuese equivalente al SMI, pero evidentemente en muchos casos los ingresos pueden ser superiores. Por lo tanto, no todas las personas con una intensidad laboral inferior al 77% están por debajo del umbral de pobreza. De hecho, las Figura A 7 y Figura A 8 del anexo indagan en esta cuestión.

Los resultados son muy similares a los observados para el conjunto de la población y, por tanto, también al comparar mujeres y hombres. Únicamente, cabría destacar que para las intensidades laborales medias (entorno al 40%-70%) las mujeres encuentran mayores dificultades para superar el umbral. En este sentido, el mayor salario por hora trabajada de los hombres respecto de las mujeres, es decir, **la brecha salarial de género juega un papel clave**.

Una vez analizado el papel de la intensidad laboral, tanto en términos de días trabajados como de jornada, así como su impacto conjunto, el siguiente paso es examinar quiénes son las personas afectadas por este fenómeno.

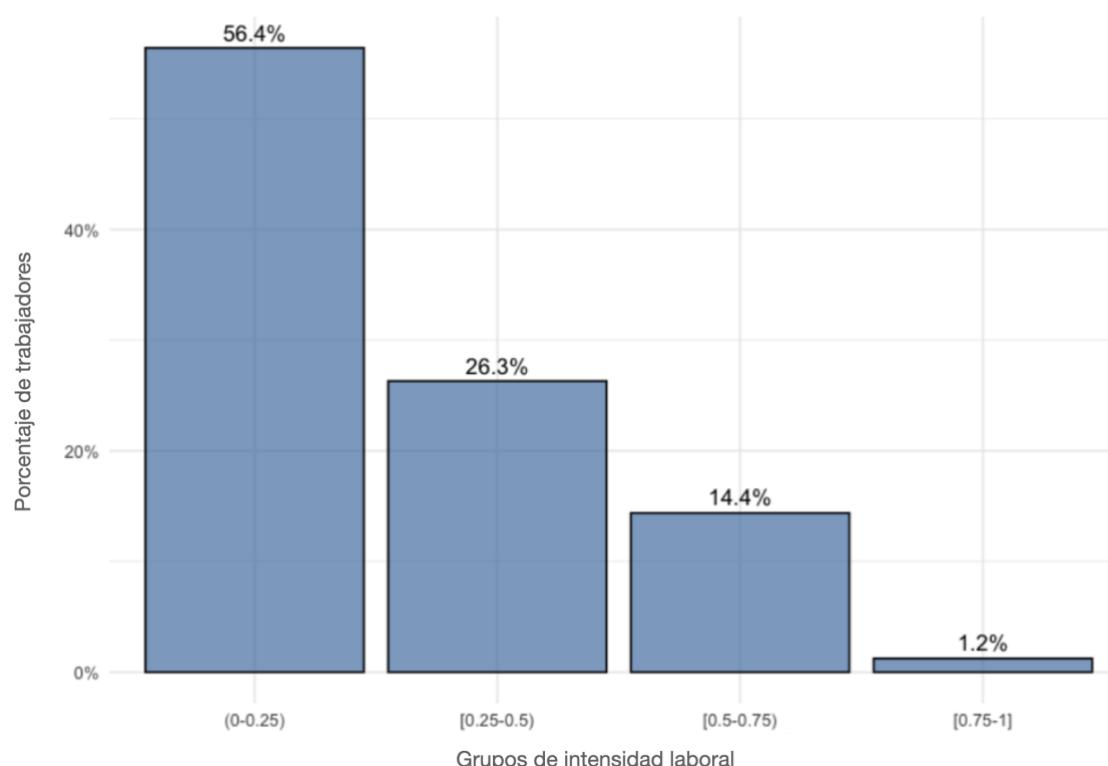
4.3 Perfilado

En esta sección, se profundiza, en primer lugar, en el análisis del colectivo de personas empleadas cuyos ingresos anuales se sitúan por debajo del umbral de riesgo de pobreza. Comprender las características de estas personas resulta fundamental para entender el fenómeno e identificar qué características se asocian a una situación de pobreza laboral, de cara a diseñar políticas eficaces para su reducción. En segundo lugar, se indaga en el tipo de sector asociado a las situaciones de pobreza laboral para, de nuevo, poder profundizar en mayor medida en el fenómeno con el objetivo de realizar propuestas basadas en la evidencia.

Características sociodemográficas vinculadas a la pobreza laboral

Para ello, en primer lugar, la Figura 20 muestra la distribución de las personas empleadas con ingresos por debajo del umbral de pobreza, según su intensidad laboral media.

Figura 20. Distribución de las personas empleadas con ingresos por debajo de umbral según su intensidad laboral media.



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Los resultados son claros: la mayoría de las personas empleadas en riesgo de pobreza (56,4%) presentan una intensidad laboral inferior al 25%, es decir, trabajaron muy pocos días al año o lo hicieron con jornadas extremadamente reducidas. El 26,3% se encuentra en el grupo con una intensidad laboral entre el 25% y el 50%, lo que indica situaciones de empleo parcial o intermitente, aunque algo más estables que las del grupo anterior. El 14,4% corresponde a quienes tuvieron una intensidad laboral media de entre el 50% y el 75%, lo que refleja que, aunque se acercaron a una dedicación laboral más estable, esta no fue suficiente para superar el umbral de pobreza. Finalmente, solo el 1,2% de

las personas empleadas en riesgo de pobreza se encuentra en el grupo con una intensidad laboral superior al 75%, es decir, cerca de la jornada completa anual.¹⁰

Antes de continuar es importante recordar que, para diseñar recomendaciones focalizadas, sería fundamental entender la **voluntariedad o no de la baja intensidad laboral**, como se ha planteado previamente. Si bien es cierto que la evidencia indica que, en el caso del empleo a tiempo parcial, este es altamente involuntario, no existe información sobre la temporalidad. Aun así, se pueden plantear algunas interpretaciones preliminares. Aquellas personas con intensidad laboral inferior al 25%, si bien es el grupo mayoritario, podría estar compuesto por personas cuyos hogares tienen ingresos suficientes y que, por tanto, deciden trabajar pocas horas de forma voluntaria. Un ejemplo típico serían **personas jóvenes que viven con sus padres y que acceden a empleos de verano o a trabajos de pocas horas para obtener ingresos adicionales**. Sin embargo, es necesario profundizar en sus características para confirmar esta hipótesis y entender quiénes son realmente, lo que hará a continuación. Por el contrario, las **personas con intensidad laboral entre el 50% y el 75% deben ser el grupo que requiere atención prioritaria**, ya que está formado por personas que trabajan más de la mitad de los días del año o que tienen empleos de al menos 4 horas diarias y, aun así, no logran superar el umbral de pobreza. Esta situación refleja un problema estructural, ya que, a pesar de tener un compromiso laboral significativo, sus ingresos son insuficientes para alcanzar el umbral de riesgo de pobreza. El foco de las intervenciones podría centrarse en este colectivo, dado que, en principio, se trataría de personas con mayor disponibilidad y voluntad para trabajar, pero que enfrentan barreras que limitan su plena inclusión laboral. Para hacer recomendaciones dirigidas a este grupo, sería especialmente relevante conocer el nivel de ingresos del resto del hogar y si la parcialidad en el empleo o la alta rotación laboral es voluntaria o forzada.

¹⁰ Los errores en datos administrativos o las ilegalidades mencionadas previamente pueden estar detrás de este resultado.

A partir de este punto, se profundizará en el perfil sociodemográfico de estas personas para identificar otras características relevantes que inciden en esta situación.

La Figura 21 presenta un análisis detallado del perfil sociodemográfico de las personas empleadas, diferenciando entre quienes se sitúan por debajo y por encima del umbral de riesgo de pobreza, en función de su intensidad laboral media. Este perfilado permite identificar qué grupos de población son más vulnerables a la pobreza laboral y en qué medida factores como el género, la edad y la nacionalidad influyen en esta situación.

En cuanto al género, los datos muestran una clara sobrerepresentación de las **mujeres** en los colectivos con mayor urgencia. En particular, las mujeres representan el 62% del grupo con una intensidad laboral entre el 50% y el 75%, frente al 45% de quienes están por encima del umbral de pobreza. Esta diferencia refleja el fuerte impacto de la parcialidad, que en gran medida es altamente involuntaria y afecta desproporcionadamente a las mujeres. El hecho de que las mujeres concentren una mayor presencia en los grupos de baja intensidad laboral y bajos ingresos pone de manifiesto las barreras estructurales que enfrentan en el mercado laboral, tales como la **segregación ocupacional** y la **sobrecarga de responsabilidades de cuidados**. Esta situación demanda **políticas específicas** orientadas a reducir la parcialidad involuntaria, promover la corresponsabilidad en los cuidados y apostar por un equilibrio de género en las ocupaciones y sectores.

El análisis por edad confirma que los **jóvenes** (16-29 años) están sobrerepresentados en los grupos con menor intensidad laboral. Esto es coherente con la hipótesis inicial de que parte de estos empleos pueden corresponder a **trabajos de verano o empleos a tiempo parcial** que permiten obtener ingresos extra para el hogar. Es probable que, en muchos casos, estos jóvenes formen parte de hogares donde no existe una situación de pobreza, lo que implicaría que estos casos no representarían situaciones de pobreza laboral estructural. Sin embargo, más allá de estos escenarios voluntarios, los datos revelan que **un número considerable de jóvenes se encuentra en grupos de**

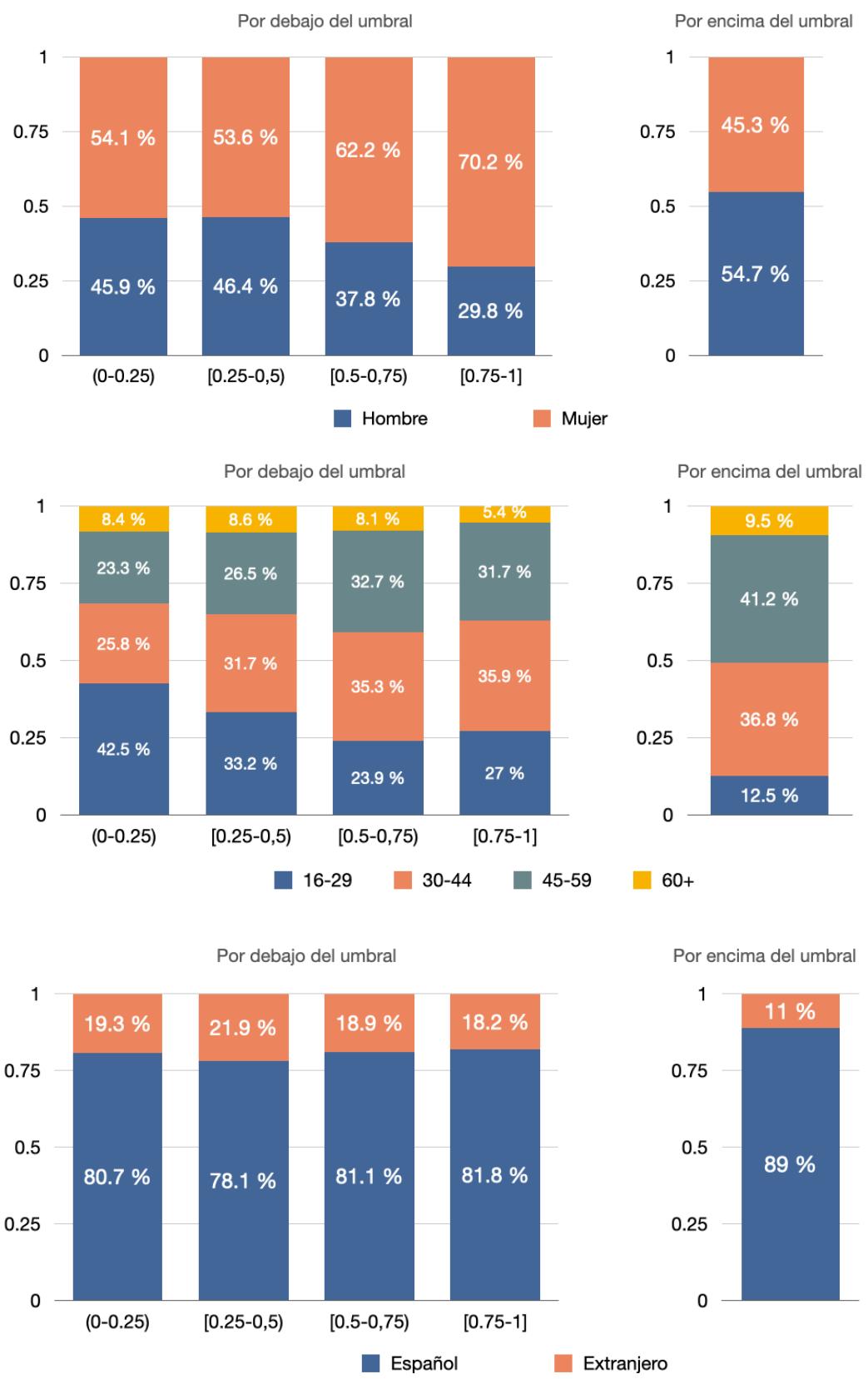
intensidad laboral intermedia, es decir, personas que trabajan más de medio año o con jornadas cercanas al 50% de una jornada completa y aun así no superan el umbral de riesgo de pobreza. Esto sugiere que muchos jóvenes están empleados en sectores y ocupaciones caracterizados por condiciones laborales precarias, como alta rotación y parcialidad involuntaria.

Esta situación tiene implicaciones profundas en la vida de las personas jóvenes, ya que limita su capacidad de **emancipación**, dificulta el acceso a la **compra de una vivienda** y, en muchos casos, les obliga a **compartir piso** para afrontar los gastos básicos. Además, la presencia de jóvenes entre quienes superan el umbral es muy baja, lo que indica que, aunque tengan empleo, sus condiciones laborales son insuficientes para garantizar una situación económica digna.

En contraposición, las personas de más edad son quienes predominan en los grupos por encima del umbral, tanto entre los mayores de 45 años como los de más de 60 años. Esta tendencia sugiere que la experiencia laboral, la mayor estabilidad en el empleo y el acceso a empleos con mejores condiciones desempeñan un papel clave para superar el umbral de riesgo de pobreza.

La **nacionalidad** también emerge como un factor determinante en la incidencia de la pobreza laboral. Como se observó en análisis anteriores, la presencia de personas extranjeras es significativamente mayor entre quienes no superan el umbral de pobreza. Concretamente, **aproximadamente uno de cada cinco** personas trabajadoras en situación de pobreza laboral es extranjera, frente a **uno de cada diez** entre quienes sí logran superar el umbral. Este dato refleja la mayor vulnerabilidad de la población extranjera en el mercado laboral español, donde suelen ocupar puestos de trabajo en sectores con peores condiciones laborales, baja estabilidad y altos niveles de parcialidad. Además, estos trabajadores pueden enfrentar barreras adicionales, como la discriminación, la falta de redes de apoyo y dificultades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Figura 21. Perfilado de las personas empleadas, según su intensidad laboral y sus ingresos.



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de MCVL.

Estos resultados sugieren que, si bien la baja intensidad laboral es un factor determinante en la pobreza laboral, **la desigualdad de género, las dificultades estructurales para jóvenes y las barreras para la población extranjera** desempeñan un papel crucial en la pobreza laboral. Por lo tanto, cualquier estrategia eficaz para combatir esta problemática deberá abordar estos aspectos de forma integral.

4.4 El caso de las familias monoparentales

Como ya se ha comentado en la sección metodológica, la MCVL tiene una limitación relevante si se usa para llevar a cabo un análisis de pobreza, ya que la unidad de referencia son personas y no hogares. Sin embargo, existe un tipo de hogar de más de una persona en el que el ingreso por salarios del individuo observado coincide con el total de ingresos por salario del hogar. Se trata de los hogares monoparentales, quienes, como ya se ha mostrado a lo largo del informe, sufren una elevada incidencia de la pobreza laboral.

Por lo tanto, es interesante realizar un pequeño ejercicio analítico que expanda los resultados obtenidos para el conjunto de la población asalariada del régimen general. Para facilitar la presentación de resultados, el análisis incluye a aquellas personas que tengan un conviviente menor de 14 años.¹¹

De los resultados de este análisis, que se pueden consultar en detalle en el [Anexo 6](#), se desprenden cuatro conclusiones principales. En primer lugar, se trata de un tipo de hogar altamente feminizado, ya que el **78,3% de las personas cabeza de familia son mujeres**. En segundo lugar, y como se muestra en la

Los resultados indican que la composición del hogar y el número de personas adultas empleadas son factores determinantes en la incidencia de la pobreza laboral. En primer lugar, la tasa de pobreza laboral para los hogares formados por una sola persona adulta se sitúa en el 13,7%. Sin embargo, cuando en estos

¹¹ Esto se debe a que la escala de equivalencia OCDE-modificada otorga un peso diferente a las personas mayores y menores de 14 años (0,3 por cada menor de 14 años y 0,5 en el caso del resto de menores de edad), lo que deriva en dos umbrales de pobreza diferentes.

hogares hay menores, la tasa se incrementa de manera significativa, alcanzando el 31,9% en los hogares monoparentales. Este dato refleja la especial vulnerabilidad de este tipo de hogares, donde una sola persona adulta debe asumir tanto la generación de ingresos como las responsabilidades de cuidado. En concreto, en el 77% de estos hogares la persona adulta es una mujer, indicando que la mayoría de hogares monoparentales están constituidos por la madre.

Figura 9, el hecho de añadir una persona menor de edad mientras se mantiene fijo el número de personas adultas conlleva un mayor riesgo de pobreza. Esta realidad se ilustra en el histograma de la Figura A 9, en la que el área en color azul (por debajo del umbral del riesgo de pobreza) ocupa una mayor proporción que en el caso del conjunto de personas asalariadas. En concreto, el 31,6% de las personas asalariadas que conviven con un menor de edad tiene un nivel de salarios inferior a su umbral de riesgo de pobreza, superior al 25,3% encontrado previamente en el caso del conjunto de personas asalariadas del régimen general.

Además, también se observa que, para un nivel de intensidad laboral idéntico (ya sea días anuales trabajados, la jornada laboral media o una combinación de ambas), hay **una mayor proporción de casos que no llegan al umbral con sus rentas del trabajo**. Esto sucede porque, para un nivel concreto de intensidad laboral, las personas de los hogares monoparentales necesitan un mayor salario para no caer en la pobreza, ya que su umbral es más alto que el de un hogar unipersonal. En concreto, el umbral pasa de 11.584,4 euros a 15.059,72 euros. Visto de otra manera, con un nivel idéntico de salario por hora trabajada, las personas adultas de este tipo de hogar tendrían que trabajar más tiempo para llegar a su umbral de riesgo de pobreza. Como apunte final, de todas las personas analizadas que forman parte de este tipo de hogar, hay un 8,5% que no ingresa lo suficiente para llegar al umbral del hogar monoparental pero sí superaría el umbral del hogar unipersonal. Dicho de otro modo, una de cada cinco personas de este tipo de hogar tampoco llegaba al umbral de la pobreza en el análisis previamente presentado en esta sección. Por lo tanto, sería interesante conocer hasta qué punto estas personas ya tenían dificultades para

tener unos ingresos salariales suficientes antes de formar una familia o si esta dificultad viene dada por el hecho de convivir con menores de edad, ya sea por hacer frente a un umbral más alto o por haber ajustado su intensidad laboral por motivos de conciliación.

¿Qué opinan las madres de hogares monoparentales?

“Antes trabajaba a jornada completa, pero ahora que tengo que cuidar de mi hijo pequeño con autismo, no puedo trabajar todas las horas que me gustaría. Mi cuñada me ayuda los fines de semana.”

“Como tengo que trabajar los fines de semana, una amiga cuida de mis hijos cuando tengo que trabajar. El problema es que este horario no me permite pasar tiempo con mis hijos.”

“Vendría muy bien que existiese una manera de poder dejar a mis hijos en algún sitio mientras trabajo, ya que no me puedo permitir trabajar menos horas porque tengo que hacer frente a los gastos.”

5 Recomendaciones

Las medidas propuestas en este documento deben entenderse como un conjunto integrado de estrategias que, para maximizar su impacto, han de **avanzar en paralelo**. La pobreza y la exclusión social no responden a una única causa, sino a la combinación de factores estructurales que se refuerzan entre sí. De este modo, las políticas en materia de empleo, conciliación, garantía de rentas, vivienda y gobernanza pública no son iniciativas aisladas, sino fenómenos interdependientes cuyo efecto será mayor si se implementan de manera **complementaria**.

Si bien algunas de estas propuestas implican un coste en el corto plazo, la evidencia muestra que muchas de ellas constituyen una inversión que, a medio y largo plazo, genera un ahorro significativo para las arcas públicas. La reducción de la pobreza y la desigualdad no solo mejora el bienestar de las personas afectadas, sino que también disminuye la presión sobre otros sistemas públicos, como la sanidad o los servicios sociales. Además, en muchos casos no se trata de un mayor gasto, sino de **optimizar los recursos existentes** y mejorar la eficiencia en la gestión de las políticas públicas.

Bajo este enfoque, esta sección de recomendaciones aborda cinco áreas clave: **calidad del empleo, conciliación, garantía de rentas, vivienda y políticas transversales**. Estas dimensiones recogen las reformas estructurales necesarias para garantizar el acceso a un empleo digno, facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar para las familias con menores, fortalecer el Estado de Bienestar, mejorar el acceso a la vivienda y optimizar el funcionamiento de las instituciones públicas a través de la digitalización y la interoperabilidad de datos. Todas estas medidas, aplicadas de forma conjunta y coherente, pueden contribuir de manera decisiva a reducir la pobreza y garantizar mayores niveles de equidad y bienestar social.

Mejorar la calidad del empleo

Como se ha destacado a lo largo del informe, en España la pobreza laboral está profundamente ligada a la inestabilidad en el empleo, incluso más que al impacto del aumento de los costes derivados de la crianza de hijas e hijos (Lanau y Lozano, 2024). Esta realidad subraya la necesidad de impulsar políticas que refuerzen la estabilidad laboral y promuevan empleos de calidad, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los hogares y mejorar las condiciones de vida de las familias trabajadoras. En este sentido, este bloque de recomendaciones aborda tres ámbitos clave: el fomento del empleo de calidad, el diseño de Políticas Activas de Empleo orientadas a colectivos con mayores dificultades de inserción y la mejora de la integración sociolaboral de las personas extranjeras.

Fomento del empleo de calidad

Promover el empleo de calidad es fundamental para garantizar la estabilidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo, contribuyendo así a reducir la pobreza laboral y, consecuentemente, la pobreza infantil. Para lograrlo, es necesario implementar un conjunto de medidas orientadas a reforzar la estabilidad del empleo, limitar el uso de la contratación parcial involuntaria, fomentar la recualificación de las personas trabajadoras y garantizar mecanismos de inspección que prevengan abusos.

Una primera medida clave es **establecer el contrato de trabajo a jornada completa como la forma ordinaria de contratación**, similar a lo que ya ocurre con los contratos indefinidos tras la reforma laboral de 2022. Este enfoque limitaría el uso de la jornada parcial únicamente a aquellas empresas que puedan justificarlo por circunstancias específicas. Para evitar el abuso de las horas extraordinarias, especialmente en jornadas parciales, sería necesario **reforzar las inspecciones laborales**. Además, se deberían implementar mecanismos que permitan a las personas trabajadoras **solicitar voluntariamente reducciones de jornada**, ya sea de forma temporal o

permanente, contribuyendo a mejorar tanto la calidad del empleo como la conciliación personal y laboral (ISEAK, 2024c).¹²

Desde los Servicios Públicos de Empleo, es fundamental promover la creación de empleo a tiempo completo y de calidad, **evitando los contratos fijos discontinuos**, asegurando que las políticas públicas incentiven únicamente la contratación indefinida a jornada completa. A la hora de conceder financiación pública para la creación de empleo, se debería priorizar a empresas con bajas tasas de empleo parcial involuntario y contratos fijos discontinuos, con un compromiso claro hacia sus trabajadoras y trabajadores, como el desarrollo de trayectorias laborales, promoción interna y formación. Este tipo de incentivos contribuiría a que la jornada completa y la estabilidad laboral fuera la norma y la parcialidad y los periodos de no empleo la excepción, salvo en casos justificados.

Para abordar la sobrerepresentación de las mujeres en los grupos de baja intensidad laboral y bajos ingresos, es fundamental impulsar políticas públicas que reduzcan la parcialidad involuntaria y fomenten la equidad en el empleo. Entre las medidas prioritarias, se debe fortalecer el acceso a servicios de cuidado infantil y de personas dependientes, facilitando la conciliación sin que ello implique una penalización laboral. Asimismo, es clave promover incentivos para la contratación a jornada completa de mujeres y garantizar la igualdad salarial. La implementación de políticas activas de empleo que impulsen la **diversificación de género en sectores tradicionalmente masculinizados** **también contribuiría a reducir la segregación ocupacional**. Estas medidas deben ir acompañadas de estrategias para fomentar la corresponsabilidad en los cuidados, asegurando que tanto hombres como mujeres puedan ejercer sus derechos laborales en igualdad de condiciones.

¹² Una posibilidad es restringir el uso de la parcialidad -como medida transitoria hacia la jornada completa- a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, como personas sin experiencia laboral previa o aquellas cronificadas en el desempleo. Antes de la reforma laboral de 1984, el empleo a tiempo parcial en España estaba limitado a grupos específicos, lo que puede servir como referencia. Bajo este esquema, el empleo parcial actuaría como una vía de acceso a la jornada completa, facilitando la transición hacia empleos más estables y mejor remunerados (ISEAK, 2024c).

La estabilidad en el empleo y la retención del talento son elementos clave para mejorar la calidad del empleo y evitar despidos innecesarios. Frente a los desafíos demográficos y la automatización, es imprescindible fomentar la **recualificación dentro de las propias empresas**, especialmente en el caso de trabajadoras y trabajadores de mayor edad cuyas competencias podrían quedar obsoletas. La formación continua en el entorno laboral es una herramienta esencial en este sentido. Mientras que las grandes empresas ya utilizan ampliamente este recurso, es necesario extenderlo a pequeñas y medianas empresas dentro del mismo sector. Esto podría lograrse a través de consorcios empresariales que faciliten la formación compartida, asegurando que la actualización de competencias llegue a todo el tejido productivo (ISEAK, 2023).

Para garantizar la sostenibilidad del empleo de calidad, resulta clave implementar un sistema de incentivos basado en el modelo de **bonus-malus**. Este mecanismo premiaría a las empresas con bajas tasas de despido y penalizaría a aquellas con tasas elevadas, fomentando una mayor inversión en la formación y retención del talento. Este modelo responsabiliza a las empresas de los costes sociales de los despidos y las incentiva a apostar por una gestión más sostenible del empleo, mejorando así las condiciones laborales y la estabilidad de las y los trabajadores.

La formación a lo largo de la vida es otro pilar fundamental para garantizar la calidad del empleo. Dos estrategias clave en este ámbito son la **actualización y ampliación de competencias (upskilling)** y la **reorientación profesional hacia sectores con mayor demanda (reskilling)**. Programas como la *Cuenta Personal de Formación* en Francia y *Skills Future* en Singapur han demostrado ser efectivos en este sentido (ISEAK, 2023a). En España, el uso de **Bonos de Formación** ha crecido, pero su implementación debe fortalecerse, garantizando

¿Qué opinan las familias?

“Tal y como están las cosas, en mi sector [hostelería] tampoco te van a pagar mucho más, a no ser que estudies y consigas un puesto mejor.”

que las personas trabajadoras puedan acceder a ellos sin penalización y dentro de su jornada laboral. Estas iniciativas no solo mejoran la empleabilidad, sino que también refuerzan la movilidad profesional y las trayectorias laborales.

Finalmente, asegurar la calidad del empleo requiere un **refuerzo de las inspecciones laborales para prevenir la precariedad y el fraude**. Es fundamental garantizar que las empresas cumplan con sus compromisos contractuales y ofrezcan un entorno laboral adecuado. Estas acciones, combinadas con políticas de flexibilidad interna que permitan a las empresas ajustar horas o plantillas ante shocks externos (como las incluidas en la última reforma laboral), contribuirán a crear un marco laboral más estable y sostenible.

En definitiva, a través de estas medidas, se podrá fomentar un empleo de mayor calidad, con beneficios tanto para las personas trabajadoras como para el tejido empresarial en su conjunto.

Políticas Activas de Empleo eficientes y enfocadas a personas con baja empleabilidad

El diseño de Políticas Activas de Empleo (PAE) debe centrarse en **promover la empleabilidad de las personas con mayores dificultades de inserción laboral**, facilitando su acceso a empleos de calidad y alineados con las demandas del mercado. Para ello, es fundamental reforzar la adquisición de competencias esenciales mediante **programas de formación adaptados** a distintos perfiles, evitando depender exclusivamente de formatos online.

Existen herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial que pueden identificar los modelos de formación que maximizan las oportunidades laborales de cada persona según sus competencias, su trayectoria laboral previa y las necesidades del mercado. Aunque los Servicios Públicos de Empleo y otras instituciones ofrecen una amplia gama de cursos, es necesario conocer cuáles son los programas que realmente responden a las necesidades de las personas y de las empresas, mejorando la trayectoria laboral de quienes los completan. La evaluación de impacto de estas iniciativas es crucial para garantizar el uso eficiente de los recursos.

En España, la falta de competencias básicas limita drásticamente la empleabilidad de muchas personas. Actualmente, el 24% de las personas desempleadas no han alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (SEPE, 2024), lo que las coloca en una situación de alta vulnerabilidad (Bentolila, García-Pérez, y Jansen, 2017; De la Rica y Gorjón, 2019). Programas como el de *Competencias Básicas para la Vida Laboral* en Noruega o la *Educación General de Adultos* en Dinamarca han demostrado ser efectivos en la capacitación de personas con bajos niveles de formación.

Además de garantizar competencias básicas, los programas formativos deben adaptarse a las transformaciones tecnológicas y climáticas que afectan el mercado laboral. Un enfoque exitoso en otros países ha sido el desarrollo de **programas sectoriales de empleo**, que alinean las necesidades de las empresas con las aspiraciones de las personas desempleadas. Modelos como *Project Quest* (Texas) o *Per Scholas* (Nueva York) han mostrado resultados positivos al **involucrar a las empresas en todas las fases del proceso formativo**, integrando tanto competencias técnicas como habilidades blandas (*soft skills*). A nivel europeo, el *Blueprint for Sectoral Cooperation on Skills* ha financiado en los últimos años proyectos de formación sectorial en sectores como la construcción, la energía y el turismo. Además, iniciativas como *Skillnet* en Irlanda, el *Digital Career Institute* en Alemania o *Simplon* en Francia han desarrollado programas de re/upskilling para sectores emergentes con alta implicación empresarial. Replicar y adaptar estas buenas prácticas en España

¿Qué opinan las familias?

“He asistido a cursos de formación del servicio público de empleo porque, aunque actualmente cuido a una persona mayor, me gustaría trabajar en el sector comercio. Tengo varios años de experiencia trabajando de cara al público en mi país de origen.”

“Si tuviera más tiempo me gustaría hacer un curso de uñas o de peluquería para montar mi propio negocio en el futuro.”

permitiría reducir las brechas entre la oferta y la demanda de competencias, impulsando una inserción laboral más efectiva y sostenible.

Facilitar la integración sociolaboral de las personas extranjeras

La integración de las personas extranjeras es fundamental tanto para fortalecer la cohesión social como para afrontar los desajustes del mercado laboral. España debe **actualizar su modelo migratorio** para garantizar que las personas inmigrantes, tanto de primera como de segunda generación, puedan acceder a oportunidades laborales en la misma medida que las personas nativas. Un aspecto crítico en este ámbito es la **validación de credenciales educativas obtenidas en el extranjero**. Las barreras administrativas actuales, como largas listas de espera y la falta de información clara para las empresas sobre las titulaciones extranjeras, dificultan el reconocimiento de estudios, incluso para profesiones no reguladas. De hecho, una buena proporción de inmigrantes cualificados residentes en España ni tan siquiera solicitan el reconocimiento de estudios (OCDE, 2017).

Para abordar este desafío, se propone **acelerar los procedimientos de homologación de títulos, especialmente en sectores con alta demanda de empleo**. En línea con buenas prácticas internacionales, Suecia ha implementado un sistema que combina la homologación rápida de credenciales extranjeras con formación complementaria para alcanzar la equivalencia necesaria. Asimismo, sería útil crear un portal de datos que, como el alemán *Portal BQ*, proporcione a las empresas información detallada sobre titulaciones extranjeras, facilitando la evaluación de competencias profesionales (ISEAK, 2023a).

¿Qué opinan las familias?

“Como no tengo NIE, no puedo optar a becas para mi hija. Además, actualmente tengo un empleo informal y me gustaría trabajar con contrato.”

“En el plano laboral estamos bien integrados, pero al venir del extranjero, no tenemos esa red de apoyo (familiares o amigos) que pueden ayudar puntualmente en el cuidado de los niños.”

Facilitar la conciliación laboral y familiar

El acceso al empleo de las personas adultas en hogares con menores es un factor clave en la lucha contra la pobreza infantil. En los hogares biparentales, la incorporación al mercado laboral del segundo progenitor puede marcar la diferencia entre situarse por encima o por debajo del umbral de pobreza. En los hogares con una persona adulta, garantizar su continuidad en el empleo es central para evitar una situación de pobreza infantil. Sin embargo, las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar siguen siendo un obstáculo significativo, afectando especialmente a las familias con ingresos más bajos. La falta de opciones accesibles de cuidado infantil y la rigidez de los horarios laborales limitan la capacidad de muchas personas para mantenerse en el empleo o aumentar su intensidad laboral. Para abordar estos desafíos, este bloque presenta una serie de medidas dirigidas a mejorar la conciliación, garantizando que la crianza no se convierta en una barrera para la estabilidad laboral y la reducción de la pobreza.

Aproximar el horario laboral y el horario escolar

La estabilidad en el empleo debería conjugarse con cierta flexibilidad para facilitar la conciliación familiar. En España, los horarios laborales y culturales presentan diferencias significativas con respecto a otros países europeos, lo que puede dificultar la posibilidad de que las personas con responsabilidades familiares trabajen a jornada completa de forma continua (Eurostat, 2020). Por ejemplo, la jornada laboral en España comienza y finaliza más tarde que en otros países vecinos, mientras que los horarios escolares se asemejan más a la media europea, aunque con particularidades como pausas prolongadas para las comidas. En este contexto, se podría promover un **acuerdo que aproxime los horarios escolares a los de los centros de trabajo** para facilitar la conciliación, asegurando al mismo tiempo el bienestar infantil. Este pacto debería ir acompañado de otras medidas complementarias, como la ampliación de opciones de cuidados y ocio fuera del horario escolar, que se tratarán a continuación.

Además del desajuste diario entre los tiempos laborales y escolares, existen diferencias notables en la distribución de los períodos vacacionales y festivos. Esta discrepancia afecta especialmente a los hogares con menos recursos, que enfrentan mayores dificultades para costear servicios de cuidado infantil durante estos períodos. Como resultado, muchas familias en situación de vulnerabilidad pueden verse obligadas a reducir su jornada o abandonar temporalmente el empleo, lo que incrementa su riesgo de pobreza y dificulta su reincorporación laboral tras las vacaciones. Aunque los modelos adoptados en distintos países presentan dinámicas variadas –como la fragmentación de las vacaciones escolares en Francia–, sería conveniente explorar acuerdos que **redistribuyan los períodos vacacionales a lo largo del año**, evitando que estos se conviertan en una barrera estructural para la participación laboral de madres y padres con menores a cargo.

¿Qué opinan las familias?

“A veces mis padres recogen a los niños a la salida del colegio, pero intento adaptar mi horario laboral en la medida que puedo, porque a medida que crecen y son conscientes, prefieren estar con sus padres antes que con sus abuelos.”

“Busco trabajos por la noche porque por el día tengo que hacerme cargo de mis hijos y por la noche ya está mi marido en casa.”

“A veces tengo que pedir por favor en el trabajo que me dejen ir a buscar a mis hijos cuando se ponen malos.”

Reducciones de jornada equitativas

La regulación de las reducciones de jornada podría reformularse para hacerlas más atractivas para los hombres. Una posible mejora sería establecer mecanismos de compensación parcial para quienes reduzcan su jornada por motivos de conciliación hasta que sus hijas e hijos alcancen los 16 años. Sin

embargo, para evitar que estas medidas sigan recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, como ocurre en la actualidad (De la Rica y Gorjón, 2016; ISEAK, 2024b), sería clave incentivar una distribución más equilibrada entre ambos progenitores. Un esquema de incentivos dentro de la Seguridad Social, con una **compensación mayor cuando ambos progenitores comparten la reducción de jornada**, podría ser una herramienta eficaz para fomentar la corresponsabilidad en el cuidado sin que ninguno de los progenitores tenga que abandonar plenamente el empleo.

Bolsa de horas para cuidados

Una propuesta innovadora para facilitar la conciliación en etapas más avanzadas de la minoría de edad es la creación de una “**bolsa de horas para cuidados**” asignada a cada niño o niña, garantizando así su derecho a recibir cuidados adecuados a lo largo de su desarrollo. Este sistema permitiría a ambos progenitores disponer de un conjunto de horas remuneradas para ausentarse del trabajo y cuidar a sus hijas e hijos, con una ampliación específica en casos de ingresos hospitalarios o enfermedades graves. La Seguridad Social asumiría el coste salarial del día u horas en que una de las personas cuidadoras se ausentara, evitando la pérdida de ingresos del hogar y no perjudicando económicamente a las empresas. Para incentivar un reparto equitativo de los cuidados y promover la corresponsabilidad, la prestación cubriría el 100% del salario siempre que ambos progenitores **utilicen las horas de forma simétrica**. En caso de que sea utilizado de manera desequilibrada por un único progenitor, la prestación se reduciría progresivamente. Además, estas horas **no tendrían que ser utilizadas de manera exclusiva por los progenitores**, permitiendo que otras personas adultas asuman los cuidados cuando sea necesario. Un sistema similar ya existe en Noruega, donde se han implementado permisos parentales flexibles que pueden ser utilizados por distintos miembros de la familia, favoreciendo una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado.

¿Qué opinan las familias?

“Con nuestros ingresos, no podemos permitirnos pagar a alguien para cuidar de los niños, así que me organizo para trabajar por la noche.”

“El otro día tuve que dejar a mi hija con mi vecina, porque era festivo en el colegio. Mi madre de me ayuda de manera puntual, pero ella también tiene que trabajar.”

“En mi caso, no puedo trabajar a jornada completa porque no puedo permitirme pagar el comedor del colegio.”

Actividades extraescolares, apoyo escolar y ocio educativo gratuito

Las actividades extraescolares, el apoyo escolar y el ocio educativo deben considerarse una herramienta clave para facilitar la conciliación laboral de las familias trabajadoras. La disponibilidad de estos servicios permite que madres y padres puedan compatibilizar sus horarios laborales con el cuidado de sus hijas e hijos, asegurando que los menores cuenten con espacios seguros y enriquecedores durante el tiempo no lectivo. Sin embargo, el acceso a estas actividades sigue siendo desigual, especialmente para las familias con menos recursos, lo que no solo dificulta la conciliación, sino que también amplía las brechas educativas y sociales.

Garantizar la **gratuidad o el acceso asequible a actividades extraescolares de calidad para las familias con menos recursos** contribuiría significativamente a aliviar las dificultades de conciliación, al tiempo que favorecería el desarrollo académico, emocional y social de la infancia. En este sentido, es fundamental promover **programas de ocio inclusivo que combinen el aprendizaje con actividades recreativas, culturales y deportivas**, asegurando que ningún niño o niña quede excluido por razones económicas.

El **refuerzo académico en horario extraescolar** también debe entenderse como una medida complementaria de conciliación. Programas como PROA y

PROA+ han demostrado ser eficaces para mejorar el rendimiento escolar de estudiantes en riesgo de exclusión, ofreciendo tutorías personalizadas y actividades en grupos reducidos (UNICEF, 2021). Ampliar estas iniciativas garantizaría que el alumnado que necesita apoyo pueda acceder a estos recursos sin que ello dependa de la capacidad económica de sus familias.

Durante los **periodos vacacionales**, la falta de estructura escolar supone un reto añadido para la conciliación. Programas como VECA en España o Èxit Estiu en Barcelona han demostrado que la combinación de refuerzo académico y actividades de ocio educativo no solo ayuda a las familias a gestionar mejor estos períodos, sino que también mitiga la pérdida de aprendizaje y reduce la repetición de curso (Alegre et al., 2018). Ampliar estas iniciativas permitiría que más familias trabajadoras contaran con opciones accesibles de cuidado y educación para sus hijas e hijos en los meses de verano.

En definitiva, el acceso universal a actividades extraescolares y programas de refuerzo educativo debe considerarse una política esencial de conciliación. Su implementación no solo facilitaría la vida laboral de las familias, sino que contribuiría a **reducir desigualdades educativas y sociales, garantizando oportunidades equitativas para la infancia** independientemente del nivel de ingresos del hogar.

¿Qué opinan las familias?

“Me gustaría que hubiera algo de ayuda para actividades como la logopedia. Y que el proceso fuese más ágil, actualmente llevo en lista de espera durante más de dos años.”

“Si recibiese una ayuda me la gastaría en actividades y apoyo escolar para mis hijos, para que les ayuden a hacer los deberes y hagan ejercicio.”

Servicio de cuidado a domicilio para menores

Por otro lado, una medida complementaria para mejorar la conciliación es la creación de un **servicio de cuidado a domicilio para menores**, inspirado en el modelo de asistencia domiciliaria para personas mayores. Este programa permitiría que niñas y niños reciban atención en su propio hogar cuando sus progenitores trabajan en horarios no convencionales, como fines de semana o noches, garantizando así su bienestar sin que las familias deban asumir un coste elevado. Esta medida es de especial relevancia en el caso de hogares monoparentales, donde únicamente una persona adulta puede hacerse cargo de los cuidados.

El sistema funcionaría con un modelo de cofinanciación: **sería gratuito para los hogares con menores ingresos y tendría un coste progresivo para aquellos con mayor capacidad económica**. La financiación podría combinar recursos públicos con la colaboración de empresas comprometidas con la mejora de la conciliación laboral. La implementación de este servicio no solo facilitaría el

¿Qué opinan las familias?

“Si pudiera pedir algo, sería alguien que viniera a cuidar a mis hijos cuando yo trabajo.”

“Aunque con mi vecina tengo confianza para dejar a mi hija, vendría bien que hubiera más apoyo desde las instituciones públicas.”

“El otro día tuve que dejar a mi hija con mi vecina, porque era festivo en el colegio. Mi madre de me ayuda de manera puntual, pero ella también tiene que trabajar.”

“Como tengo que trabajar los fines de semana, una amiga cuida de mis hijos cuando tengo que trabajar.”

“Vendría muy bien que existiese una manera de poder dejar a mis hijos en algún sitio mientras trabajo, ya que no me puedo permitir trabajar menos horas porque tengo que hacer frente a los gastos.”

acceso al empleo de madres y padres, sino que también contribuiría a la formalización del sector del cuidado infantil, generando empleo de calidad y garantizando estándares de formación y seguridad en la atención.

Esta iniciativa, inspirada en modelos internacionales de redes de cuidado, ofrecería una solución innovadora para muchas familias en España. Al asegurar que el acceso a estos servicios no dependa exclusivamente de la capacidad económica del hogar, se contribuiría a una mayor igualdad de oportunidades y a un mejor equilibrio entre la vida laboral y familiar.

La garantía de rentas

Garantizar unos ingresos suficientes para los hogares con menores a cargo es una condición fundamental para reducir la pobreza infantil y mejorar el bienestar de la infancia. Sin embargo, muchas familias con ingresos bajos no acceden a las prestaciones existentes. Para abordar estos desafíos, este bloque propone una combinación de medidas que permitan una cobertura más amplia y efectiva. En primer lugar, se plantea la universalización de la declaración de la renta como mecanismo para detectar potenciales beneficiarios y facilitar la concesión automática de ayudas. En segundo lugar, se aboga por la introducción de una Prestación Universal por Crianza, en línea con los modelos europeos de apoyo a la infancia. Además, se propone reforzar el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) para que actúe de forma autónoma y llegue a más hogares en situación de vulnerabilidad. Por último, se presentan medidas para mejorar la efectividad del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la creación de ayudas monetarias focalizadas en ámbitos críticos como la vivienda, los suministros básicos y la alimentación, garantizando que las familias puedan afrontar gastos esenciales sin comprometer otras necesidades básicas.

Declaración de la renta universal y búsqueda por parte de la Administración Pública de hogares perceptores de las prestaciones sociales

Universalizar la declaración de la renta y reforzar la identificación activa de hogares en situación de vulnerabilidad permitiría mejorar la cobertura de las prestaciones sociales y agilizar su acceso para quienes más lo necesitan. Actualmente, muchas ayudas públicas no alcanzan a todos los hogares con derecho a percibirlas debido tanto al desconocimiento sobre su existencia como a las barreras burocráticas. Un ejemplo claro es el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), una prestación a la que muchas familias con menores en las que las personas adultas tienen un empleo podrían recibir, pero cuya baja tasa de cobertura (Noguera et al., 2024) evidencia la necesidad de mecanismos más proactivos por parte de la administración.

Una medida clave para abordar esta problemática sería la **obligatoriedad de realizar la declaración de la renta para toda la ciudadanía adulta**, asegurando que esta exigencia no suponga una penalización económica para los hogares con menores ingresos. Esta universalización permitiría detectar con mayor facilidad a familias en riesgo de exclusión, facilitando la implementación de deducciones reembolsables y la mejora en la cobertura de prestaciones sociales, como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) -en el que se profundizará más adelante-, o el CAPI. En Italia, una estrategia similar se implementó dentro de su esquema de rentas mínimas, incentivando la inclusión de los hogares en el sistema fiscal para optimizar la distribución de ayudas.

La administración pública podría desempeñar un papel más activo en la identificación de hogares con derecho a prestaciones. **A través del uso de datos administrativos**, sería posible detectar situaciones de vulnerabilidad y **contactar directamente a las familias que cumplen los criterios** para recibir ayudas, evitando que el acceso a estas dependa exclusivamente de la iniciativa individual. Del mismo modo que las pensiones de jubilación o las prestaciones por desempleo se conceden de manera automática cuando se cumplen los requisitos, el IMV, el CAPI y otras ayudas podrían gestionarse con un enfoque

similar, garantizando su acceso sin necesidad de trámites complejos por parte de las familias beneficiarias.

Asimismo, la administración debería disponer de mecanismos que faciliten el **seguimiento y la reevaluación de solicitudes denegadas**. Muchas familias ven rechazadas sus solicitudes por incumplimientos administrativos menores, como la falta de tiempo suficiente de empadronamiento, pese a seguir en situación de vulnerabilidad. Un sistema más flexible y automatizado permitiría revisar estos casos y conceder la prestación de forma automática una vez cumplidos los requisitos, sin necesidad de una nueva solicitud por parte del hogar afectado.

¿Qué opinan las familias?

“No, nunca había oído hablar de eso [refiriéndose al CAPI], pero sí que me gustaría informarme y poder recibirlo.”

“Mi asistente social me ayuda mucho pero nunca me había hablado de esto [refiriéndose al CAPI].”

“Solicité el IMV, pero me lo denegaron porque antes estaba empadronada en casa de mi madre.”

“No, no sé lo que es [refiriéndose al CAPI], ¿podría recibir yo algo así?”

“Una vez pedí una ayuda, pero era para otra cosa, creo que eso no lo he pedido nunca.”

“Me denegaron el IMV porque mi expareja estaba empadronado en mi casa, ya no lo está pero no lo he vuelto a pedir.”

Introducción de una Prestación Universal por Crianza

España se encuentra entre los países europeos con niveles más elevados de pobreza infantil y, sin embargo, carece de una prestación universal específica

para la crianza. A diferencia de otros países, las ayudas actuales han sido fragmentadas y limitadas en su alcance. El Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), ligado al Ingreso Mínimo Vital (IMV) y sujeto a criterios de renta, no ha logrado reducir la pobreza infantil de manera significativa (ISEAK, 2024b). Del mismo modo, las deducciones fiscales no benefician a los hogares con ingresos más bajos, ya que muchos no alcanzan el umbral para tributar y, por tanto, quedan excluidos de estos incentivos. Ante esta situación, **la introducción de una prestación universal por crianza se presenta como una medida clave para garantizar el bienestar infantil y apoyar a las familias en la cobertura de los costes de crianza.**

La mayoría de los países europeos han adoptado prestaciones universales dirigidas a la infancia, con resultados positivos en la reducción de la pobreza infantil y la mejora de la equidad. Un caso de referencia es Italia, que en 2022 implementó el *Assegno Unico e Universale per i Figli* (AUUF). Este caso es especialmente relevante como ejemplo a seguir para España, ya que establece una **cuantía base universal para todos los hogares con hijos, pero introduce una progresividad** que permite aumentar el monto de la ayuda en función del nivel de vulnerabilidad económica del hogar. En concreto las cuantías oscilan entre 50 y 175 euros al mes por menor de edad. Además, su diseño incluye **incentivos para que las familias con ingresos más bajos se integren en el sistema fiscal**, ya que en los casos en los que las familias no realizan la declaración de la renta, la cuantía obtenida es la mínima. Otro aspecto clave es la existencia de **complementos adicionales**, por ejemplo, **si ambos progenitores están empleados**, lo que fomenta la participación en el mercado laboral sin generar desincentivos.

Las ventajas de una prestación universal son múltiples. En primer lugar, reconoce la crianza como un bien público, con beneficios sociales a largo plazo, al tiempo que reduce la carga económica sobre los hogares, especialmente aquellos con menos recursos. En segundo lugar, las prestaciones universales tienen mayores tasas de cobertura y reducen el estigma asociado a las ayudas focalizadas, lo que facilita su acceso. Además, su implementación y gestión administrativa son más sencillas y eficientes en comparación con los sistemas

de ayudas basados en múltiples criterios de elegibilidad (UNRISD, 2005; van Oorschot, 2002). También evita la existencia de trampas de pobreza, garantizando que todos los hogares con hijos reciban apoyo sin riesgo de perder otras ayudas al aumentar sus ingresos.

La evidencia muestra que los países que han implementado prestaciones universales han logrado reducciones significativas en la pobreza infantil. Canadá, por ejemplo, sustituyó en 2016 un conjunto de ayudas fragmentadas por el Canada Child Benefit (CCB), una prestación mensual que ha tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza y en la mejora de los ingresos familiares (Baker, Messacar y Stabile, 2023).

Desde el punto de vista fiscal, si bien una prestación universal supone un esfuerzo presupuestario, su coste estaría justificado por los retornos sociales y económicos a largo plazo. Estudios recientes muestran que invertir en la infancia reduce la necesidad de intervenciones sociales y sanitarias futuras, además de

¿Qué opinan las familias?

“Una ayuda de este tipo me vendría bien para pagar el dentista de mi hija, además de ayudarme con la cesta de la compra.”

“Este dinero lo gastaría en comprar material escolar o para actividades extraescolares. Por ejemplo, mi hijo juega al fútbol y podría dedicar esta ayuda a comprar ropa deportiva.”

“Este dinero lo gastaríamos en comida y en ropa para los niños. Todo ha subido mucho (luz y agua, por ejemplo) y el dinero se va rápido.”

“El dinero lo gastaría en que mi hija hiciera deporte y en comida.”

“Estoy a favor de esta ayuda siempre y cuando se invierta en los niños. En mi caso, lo dedicaría a alimentación y educación para ellos.”

“Este dinero podría gastarlo en apoyo escolar para mi hija, que tiene problemas de aprendizaje.”

favorecer la estabilidad económica de las familias. Según estimaciones de ISEAK (2024d), una prestación de 100 o 200 euros mensuales reduciría la pobreza infantil extrema entre un 20% y un 43%, con un coste anual equivalente al 1,4% y 2,76% del gasto público, respectivamente.¹³

En conclusión, la introducción de una prestación universal por crianza permitiría abordar de manera estructural la pobreza infantil en España, ofreciendo un sistema de apoyo equitativo y eficiente. Su implementación debería garantizar una complementariedad con ayudas focalizadas como el CAPI, para maximizar su impacto en los hogares más vulnerables (siguiente propuesta). La experiencia de otros países ofrece un marco de referencia sólido para diseñar una prestación adaptada a la realidad española, que asegure el bienestar de la infancia y favorezca una mayor cohesión social.

Compatibilidad del Complemento de Ayuda para la Infancia con una Prestación Universal por Crianza

Una prestación universal por crianza podría sustituir otras medidas enfocadas en la infancia, como en Canadá e Italia, o construir un **sistema de compatibilidades** para focalizar mayores recursos en los colectivos de menor renta a través de un Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) reformado, como es el caso de **Polonia**. Polonia ofrece un modelo interesante en este sentido, con su programa "500+", que combina una prestación universal con ayudas adicionales dirigidas a hogares con menores ingresos. Esta combinación ha permitido aumentar la cobertura y mejorar el bienestar de las niñas y niños sin generar desincentivos al empleo.

Autonomía del Complemento de Ayuda para la Infancia del IMV

Además, como se ha mostrado en el análisis cualitativo, el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) juega un papel clave en la reducción de la pobreza infantil, especialmente en los hogares con personas adultas en el empleo. Sin

¹³ Según la misma estimación, una prestación que otorgara 100 euros mensuales supondría un coste anual de 9.638 millones de euros, un 1,4% del gasto público en 2023. Si se extendiera la prestación hasta los 200 euros, el coste para la hacienda pública ascendería a 19.276 millones de euros anuales, aproximadamente 12 veces el actual presupuesto destinado al Ingreso Mínimo Vital, si bien una décima parte del coste total en pensiones públicas.

embargo, actualmente, su vinculación al IMV limita su alcance y efectividad, dejando fuera a muchos hogares con ingresos bajos que podrían recibirla por tener ingresos bajos pero que no cumplen los criterios del IMV (ISEAK, 2024b). Para mejorar su eficacia, es fundamental **desvincular el CAPI del IMV y dotarlo de criterios propios**, asegurando que llegue a más familias en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, simplificar los trámites administrativos y vincular su concesión a la participación en el sistema fiscal (como se explicó previamente) facilitaría su acceso, reduciendo la burocracia y mejorando su cobertura. Un rediseño de este tipo garantizaría una mayor eficiencia y un impacto redistributivo más equitativo, fortaleciendo el papel del CAPI en la lucha contra la pobreza infantil.

La reforma del Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se implementó en 2020 como una herramienta clave para la lucha contra la pobreza en España. No obstante, **su tasa de cobertura sigue siendo baja**, con un 56% de hogares potencialmente beneficiarios que no lo reciben (AIReF, 2024). Esta situación se debe a varios factores, entre ellos los requisitos administrativos, la falta de información y la complejidad del proceso de solicitud.

Para mejorar su efectividad, es imprescindible reducir las barreras de acceso. Actualmente, la definición de unidad de convivencia dificulta la inclusión de ciertos hogares, como los monoparentales o aquellos con familiares convivientes no empadronados. **Ampliar el concepto de unidad familiar** permitiría captar mejor la realidad de los hogares en situación de vulnerabilidad. Además, **simplificar los trámites y mejorar la interoperabilidad** entre administraciones facilitaría el acceso a la prestación.

Otro aspecto clave es **mejorar la comunicación y el acompañamiento** en el proceso de solicitud. Campañas informativas más accesibles y el uso de un lenguaje claro podrían incrementar el conocimiento sobre el IMV. Además, establecer una **ventanilla única** y refuerzo telefónico facilitaría la gestión, especialmente en zonas con menor acceso a servicios digitales.

La rigidez del sistema también supone un problema. **El IMV se calcula con ingresos del año previo**, lo que no permite responder rápidamente a situaciones de pobreza sobrevenida. Implementar un sistema de ajuste en tiempo real, utilizando datos de cotizaciones a la Seguridad Social y del SEPE, permitiría que el IMV se adapte mejor la situación económica actual de los hogares y evitaría la devolución de prestaciones pagadas indebidamente.

Por otro lado, **la cuantía del IMV sigue siendo insuficiente** para que muchos hogares salgan de la extrema pobreza. Actualmente, para determinados tipos de hogar, solo cubre parcialmente los ingresos necesarios para garantizar condiciones mínimas de bienestar. Alinear las cuantías con el umbral del 40% del ingreso equivalente mediano, ajustándolas según el tamaño del hogar y **actualizándolas con la inflación**, podría generar un mayor impacto en la reducción de la pobreza infantil.

Finalmente, **es necesario fortalecer los estímulos al empleo**. Si bien el IMV permite compatibilizar ciertos ingresos laborales con la prestación, la falta de sincronización entre los ingresos declarados y los ingresos actuales genera desajustes. Excluir del **cálculo los ingresos de empleos de corta duración** podría facilitar la incorporación al mercado laboral y reducir la inestabilidad económica de los beneficiarios. Asimismo, sería necesario ofrecer Políticas Activas de Empleo efectivas, como las planteadas anteriormente, a las personas adultas perceptoras del IMV. Mejorar la transición al empleo disminuiría la necesidad de esta prestación, aumentando la económica de los hogares.

¿Qué opinan las familias?

“A la hora de solicitar el IMV, los trámites fueron complicados y tuvimos que esperar un año a pesar de estar en desempleo, ya que el año anterior superamos el límite de ingresos. Una vez aprobada la ayuda, todo funcionó correctamente y la cantidad a percibir se ajustó en cuanto empecé a trabajar.”

“Conocemos esta ayuda, pero no la hemos solicitado porque no consideramos que nos hace falta.”

“Solicité el IMV, pero me lo denegaron porque antes estaba empadronada en casa de mi madre.”

“Me denegaron el IMV porque mi expareja estaba empadronado en mi casa, ya no lo está pero no lo he vuelto a pedir.”

Otras ayudas monetarias focalizadas

Junto con las políticas de sostenimiento de rentas, existen ayudas altamente focalizadas que pueden mitigar situaciones de carencia material severa en ámbitos clave como vivienda, suministros básicos, alimentación y transporte.

Apoyo a los costes de vivienda: El acceso a una vivienda asequible es crucial para la estabilidad familiar. En España, un 80% de los hogares con menores ingresos destina un porcentaje elevado de sus ingresos al pago del alquiler (Observatorio Social de la Fundación La Caixa, 2022). Para evitar que la carga del gasto en vivienda genere pobreza sostenida, podrían implementarse **ayudas para sufragar hipotecas o alquileres a los hogares en situación de vulnerabilidad económica**. Estas ayudas podrían activarse automáticamente para hogares ya perceptores del IMV o con menores a cargo, simplificando los trámites. No obstante, para evitar efectos inflacionarios en el mercado del

alquiler, estas ayudas deberían ser de carácter transitorio y acompañarse de medidas que regulen la oferta de vivienda.

Subvenciones para suministros básicos: El aumento de los costes energéticos ha acentuado la pobreza energética, afectando especialmente a la infancia. Según los datos de la ECV 2024, el 17,5% de los hogares con menores no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada. En este contexto, el acceso a **ayudas para cubrir gastos de electricidad, gas y agua** es esencial. Actualmente, el Bono Social Eléctrico y Térmico tiene una cobertura limitada y presenta barreras de acceso que excluyen a muchos hogares vulnerables (Collado y Martínez, 2024). Reformar estos bonos, eliminando trabas burocráticas y vinculándolos a otros mecanismos de protección social, podría mejorar su eficacia.

Ayudas a productos de primera necesidad: La imposibilidad de cubrir gastos imprevistos afecta a entre un 37% y un 60% de los hogares con menores. Programas como la **subvención de comedores escolares, libros de texto o transporte** han demostrado su efectividad, pero su cobertura es desigual entre regiones (Educo, 2022). Una alternativa podría ser la integración de estos programas con otras prestaciones sociales como el CAPI garantizando su acceso automático para hogares en situación de pobreza. Además, la **gratuidad de ciertos servicios básicos, como gafas o material escolar**, podría reducir la carga económica sobre las familias más vulnerables.

Las ayudas monetarias focalizadas son un complemento necesario a otro tipo de prestaciones sociales. Para maximizar su impacto, es clave diseñarlas con criterios de acceso flexibles, automatizar su asignación para evitar barreras burocráticas y acompañarlas de medidas estructurales que aborden las causas de la exclusión social.

¿Qué opinan las familias?

“Una ayuda me vendría bien para pagar el dentista de mi hija.”

“Este dinero lo gastaría en comprar material escolar.”

“Este dinero lo gastaríamos en comida y en ropa para los niños. Todo ha subido mucho (luz y agua, por ejemplo) y el dinero se va rápido.”

La vivienda

El acceso a una vivienda adecuada es un pilar fundamental en la lucha contra la pobreza, especialmente en los hogares con menores a cargo. Sin embargo, en España, las dificultades para acceder a una vivienda asequible, en especial en régimen de alquiler, han ido en aumento, afectando de manera desproporcionada a los hogares con menores ingresos. A pesar de algunos avances normativos recientes, el sistema de vivienda sigue estando insuficientemente desarrollado en comparación con otras políticas sociales, con un peso limitado en el presupuesto público y una cobertura muy por debajo de la demanda existente. En este contexto, resulta imprescindible fortalecer la política de vivienda con medidas que aumenten la disponibilidad de alquiler social, movilicen vivienda vacía, ofrezcan garantías a familias vulnerables y faciliten el acceso a una vivienda digna sin comprometer otros gastos esenciales. Las siguientes propuestas buscan abordar estos desafíos con un enfoque integral, asegurando que el acceso a la vivienda no se convierta en un factor estructural de exclusión social y pobreza infantil.

Parque de vivienda de alquiler social asequible y no segregada

España cuenta con uno de los porcentajes más bajos de vivienda social en Europa, con menos del 2% del total, debido a la privatización progresiva del parque público construido en décadas pasadas (OCDE, 2023). Esta escasez,

unida al encarecimiento del alquiler, ha llevado a que un 40% de los hogares con menores en los deciles más bajos de renta destinen una parte excesiva de sus ingresos a la vivienda, reduciendo su capacidad de gasto en alimentación, educación y salud (Observatorio Social Fundación La Caixa, 2019).

Para mitigar este problema, es necesario un **aumento sustancial del parque de vivienda social en régimen de alquiler**, asegurando que las viviendas construidas no sean posteriormente privatizadas y permanezcan dentro del sistema público. Además, se deben aplicar mecanismos de **zonificación inclusiva** para evitar la segregación y garantizar que las familias accedan a infraestructuras y servicios básicos en áreas con oportunidades económicas.

¿Qué opinan las familias?

“He estado percibiendo una ayuda al alquiler, pero está limitada a personas menores de 35 años, así que este año pierdo el derecho porque supero el límite de edad.”

“En los últimos años el alquiler ha subido mucho y se come una parte importante del presupuesto.”

Movilización de vivienda vacía e incentivos a alquiler social

Dado que la construcción de nueva vivienda pública requiere plazos largos, es necesario actuar también a corto plazo movilizando vivienda vacía, tanto de propietarios privados como del stock público (Sareb). Para ello, se proponen medidas como **el incremento del IBI a viviendas vacías**, programas de **rehabilitación** y el fomento de **alquileres con garantías públicas** para incentivar a los propietarios a ofrecer viviendas a precios asequibles. Estas iniciativas deberían priorizar a **hogares con menores**, quienes sufren un mayor impacto económico por el sobrecoste de la vivienda.

Creación de una inmobiliaria pública

Para mejorar el acceso a la vivienda, se plantea la creación de una **agencia inmobiliaria pública** que gestione tanto vivienda pública como privada cedida para alquiler social. Este modelo ya funciona con éxito en Viena, donde *Wiener Wohnen* gestiona más de 250.000 viviendas, asegurando alquileres accesibles y garantizando estabilidad habitacional a familias con menores (Wiener Wohnen, 2021). Modelos similares en Francia (*L'Union Sociale pour L'Habitat*) y Países Bajos (*Woningcorporaties*) han demostrado ser efectivos para integrar social y geográficamente a la población. Adaptar esta experiencia al contexto español permitiría ofrecer **alternativas de alquiler asequible** y evitar la especulación.

Transporte público gratuito

La accesibilidad a la vivienda no solo depende de su precio, sino también de la conectividad con zonas de empleo y servicios. En este sentido, programas de **transporte público gratuito** pueden ser una herramienta clave para facilitar la movilidad de hogares en situación de vulnerabilidad que solo encuentran vivienda en áreas periféricas. Estos programas han demostrado ser efectivos en otros países, aumentando el acceso a oportunidades laborales y educativas.

Propuestas transversales

Las políticas transversales juegan un papel fundamental en la efectividad de las estrategias contra la pobreza, ya que no solo complementan las intervenciones en ámbitos específicos como el empleo, la conciliación o la vivienda, sino que también refuerzan la capacidad institucional para diseñar, evaluar y coordinar las políticas públicas de manera más eficaz. En particular, mejorar la interoperabilidad de bases de datos y la evaluación de políticas puede garantizar una asignación más eficiente de recursos, mientras que el refuerzo de los servicios sociales y la colaboración con el tercer sector permiten llegar de manera más efectiva a los hogares en situación de vulnerabilidad. Este bloque presenta propuestas clave en estas áreas, con el objetivo de fortalecer la

capacidad del sistema público para abordar la pobreza infantil y la pobreza laboral de forma estructural y sostenible.

Interoperabilidad y uso de bases de datos administrativas para mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas

La interoperabilidad y el uso eficaz de las bases de datos administrativas representan una oportunidad clave para mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas y optimizar la implementación de las políticas públicas.

En primer lugar, estas herramientas permiten **agilizar los trámites administrativos** al evitar que la ciudadanía deba presentar documentos que la administración ya posee, incluso cuando estos pertenecen a otros departamentos o instituciones. Si bien se han dado algunos avances en esta dirección, el progreso ha sido lento, evidenciando la necesidad de acelerar este proceso.

¿Qué opinan las familias?

“Hay ayudas que no las pido porque requieren mucho papeleo.”

“Para los trámites, me ayudan desde servicios sociales porque yo sola no soy capaz de hacerlo.”

Además, el cruce y análisis de estas bases de datos abre la puerta a **institucionalizar la evaluación integral de las políticas públicas**. La interoperabilidad de datos permite trazar la trayectoria de las personas y su paso por diferentes políticas, con el objetivo de medir los impactos reales (contrafactuales) de las intervenciones. Esto permitiría **escalar las políticas que han demostrado ser efectivas** e incorporar mejoras, eliminando aquellas que no alcanzan sus objetivos y generando un importante ahorro para las arcas públicas en el marco de un enfoque basado en la evidencia.

Es crucial la incorporación de **programas piloto** previos antes de implementar políticas a gran escala. Estas estrategias permitirían evaluar y ajustar las

intervenciones en una fase temprana, cuando los costes de corrección fueran significativamente menores. Asimismo, es esencial incluir indicadores tanto cuantitativos como cualitativos para el seguimiento y la medición del impacto de las intervenciones.

Refuerzo de los servicios sociales

Los servicios sociales desempeñan un papel fundamental en la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad. Para maximizar su eficacia, es esencial una **mejor coordinación con otros servicios públicos**, como la sanidad, la educación y el empleo, creando una **red integral de apoyo**. Además, se propone reorientar los servicios hacia un **modelo centrado en las personas**, las familias y las y los menores, que ofrezca una atención individualizada y adaptada a las necesidades específicas de cada caso. Esto incluye garantizar una **atención presencial** que minimice los efectos de la brecha digital, permitiendo el acceso equitativo a los servicios.

¿Qué opinan las familias?

“Tengo la sensación de que falta personal en servicios sociales, muchas veces me he tenido que buscar la vida para realizar el papeleo de las ayudas.”

La necesidad del tercer sector

El tercer sector cumple una función esencial al atender a colectivos específicos y **cubrir las carencias donde la administración pública no llega**. Así, funciona como una red de seguridad adicional. Sin embargo, su papel debe considerarse **transitorio** mientras los servicios públicos se refuerzan y alcanzan la capacidad de cubrir de manera integral las necesidades de los grupos más vulnerables.

En este contexto, el tercer sector destaca por su capacidad para realizar **intervenciones adaptadas** a las características y necesidades cambiantes de colectivos vulnerables como hogares especialmente vulnerables con menores, hogares monoparentales, población gitana, personas migrantes o las víctimas

de violencia de género. Su experiencia y enfoque ad hoc son extremadamente valiosos para llegar a estos grupos con iniciativas específicas que fomenten su inclusión y bienestar, complementando el trabajo de la administración pública mientras esta se fortalece para asumir plenamente dichas responsabilidades.

Las personas menores en situación de dependencia

La presencia de menores con discapacidades en hogares afectados por la pobreza laboral añade una capa de complejidad y vulnerabilidad que exige una atención particular. Estas familias enfrentan desafíos adicionales, como la necesidad de cuidados especializados, que incrementan la presión económica y emocional sobre los progenitores, quienes en muchos casos se ven obligados a reducir su jornada laboral o abandonar el empleo remunerado para atender a sus hijos. Esta situación puede perpetuar un ciclo de pobreza y exclusión social difícil de romper. Es fundamental reconocer y abordar estas **necesidades específicas** para garantizar el bienestar de estos menores y sus familias, y agilizar en la medida de lo posible los trámites para reconocer situaciones de dependencia.

¿Qué opinan las familias?

“Antes trabajaba más horas, pero ahora tengo que cuidar de mi hijo con autismo.”

“Me gustaría hacer hincapié en la discapacidad y la Ley de la Dependencia. Llevo 4 años intentando luchar por la discapacidad de mi hijo y por la Ley de Dependencia.”

6 Conclusiones

Los resultados de este estudio confirman que la pobreza laboral en hogares con menores es un fenómeno estructural en España, determinado no tanto por bajos niveles salariales, sino fundamentalmente por la baja estabilidad del empleo y las jornadas parciales involuntarias. Asimismo, la composición familiar juega un papel fundamental para entender este fenómeno.

La tasa de pobreza laboral alcanza el 17,1% en los hogares con niñas, niños y adolescentes, con niveles particularmente elevados en familias monoparentales y en aquellas donde solo una persona adulta está empleada. La insuficiencia de ingresos laborales a lo largo del año es, por tanto, una de las principales causas de la pobreza infantil, lo que refuerza la necesidad de abordar este problema desde una perspectiva integral.

La estabilidad y la cantidad de empleo desempeñan un papel más determinante que el salario en la lucha contra la pobreza laboral. Si bien las sucesivas subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) han mejorado la situación de muchas personas trabajadoras, su impacto es insuficiente en hogares con menores cuando el empleo es inestable o de baja intensidad. En este sentido, trabajar pocos días al año o con jornadas reducidas son los principales factores de riesgo de pobreza laboral. En concreto, más del 25% de las personas afiliadas al régimen general de la Seguridad Social no perciben ingresos salariales suficientes para superar el umbral de pobreza.

Las brechas de género agravan esta situación, ya que las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder a empleos de calidad que les permitan superar el umbral de pobreza. Trabajan menos días al año y con jornadas más cortas que los hombres, siendo ellas las que se ven afectadas en mayor medida por la parcialidad involuntaria. Más de un millón de mujeres trabajan a tiempo parcial porque no encuentran un empleo a jornada completa, lo que limita su autonomía económica y la capacidad de sus hogares para salir de la pobreza. A ello se suma la carga desproporcionada de responsabilidades familiares, lo que

refuerza la necesidad de políticas que faciliten la conciliación y el reparto equitativo de tareas de cuidado.

Por otra parte, desde un punto de vista teórico, el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) es una herramienta efectiva para reducir la pobreza laboral en hogares con menores, permitiendo mejorar su estabilidad económica. Sin embargo, la evidencia muestra que su cobertura sigue siendo limitada, ya que muchas familias que cumplen los requisitos no acceden a esta ayuda por falta de información o dificultades en los trámites administrativos.

Ante este diagnóstico, resulta urgente implementar políticas integrales que aborden las distintas dimensiones de la pobreza laboral, combinando medidas de fomento del empleo estable, conciliación laboral y familiar, garantía de rentas, acceso a vivienda asequible y dependencia. Solo mediante un enfoque coordinado y sostenido en el tiempo será posible reducir de manera efectiva la pobreza laboral y mejorar las condiciones de vida de los hogares con menores en España.

Referencias

- AIReF (2024). Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital.
- Alegre, Miquel Àngel, Todeschini, F., & Segura, A. (2018). *Avaluació del programa Èxit Estiu 2015-2016*. Ivàlua, Barcelona.
- Anghel, B., Basso, H., Bover, O., Casado, J. M., Hospido, L., Izquierdo, M., Kataryniuk, I. A., Lacuesta, A., Montero, J. M., & Vozmediano, E. (2018). Income, consumption and wealth inequality in Spain. *SERIEs*, 9(4), 351–387.
- Baker, M., Messacar, D., & Stabile, M. (2021). The effects of child tax benefits on poverty and labor supply: evidence from the Canada Child Benefit and Universal Child Care Benefit. *Journal of Labor Economics*, 41(4), 1129-1182.
- Bentolila, S., García-Pérez, J. I., & Jansen, M. (2017). Are the Spanish long-term unemployed unemployable? *SERIEs*, 8(1), 1-41.
- Cantó, O., González, L., Adán, R., Ayala, L., Fernández, M., Martínez, Á., Romaguera, M., Sánchez, M., Vall, J., & Victoria, C. (2023). *El coste de la pobreza infantil en España*. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil y Fundación "La Caixa".
- Collado, N., & Martínez, A. (2024). ¿Llega el bono social eléctrico a quien lo necesita? Análisis de las tasas de cobertura y las características del hogar. *EsadeEcPol Policy Insight*.
- Crettaz, E., & Bonoli, G. (2010). *Why Are Some Workers Poor?*
- ISEAK (2023). *Libro Blanco del Empleo en Euskadi*.
- ISEAK (2024a). Gorjón, L., & Lizarraga, I. *La equiparación de permisos de paternidad y maternidad y su impacto en la desigualdad de género en el empleo en España*.

ISEAK (2024b). Gorjón, L., Lizarraga, I., & Demel, S. *Estudio sobre el impacto del Ingreso Mínimo Vital en la situación de pobreza de la población gitana española.*

ISEAK (2024c). Gorjón, L., & Romero, G. *Diagnóstico de la pobreza laboral en España.*

ISEAK (2024d). Gorjón, L., & Romero, G. *El impacto de la prestación universal por crianza en la reducción de la pobreza en España: un ejercicio de microsimulación.*

ISEAK (2024e). de la Rica, S., Demel, S., & Úbeda, P. *Evaluación del itinerario de inclusión activa para personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital ofrecido por Cruz Roja Española.*

ISEAK (2024f). Martínez de Lafuente, D., Quesada, O., & de la Rica, S. *¿De dónde proviene el sentimiento antiinmigración en España? Evidencia de una encuesta a gran escala.*

Katz, L. F., Roth, J., Hendra, R., & Schaberg, K. (2022). Why do sectoral employment programs work? Lessons from WorkAdvance. *Journal of Labor Economics*, 40(S1), S249-S291.

Lanau, A., & Lozano, M. (2024). Working but Poor: An Analysis of In-Work Poverty Transitions in Spain. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 186(186), 83-102.

Marx, I., & Nolan, B. (2013). Trabajadores pobres. *Papeles de economía española*, (135), 99-118.

Noguera, J. A., Giménez de la Prada, A., & Álvarez, E. (2024). La garantía de ingresos como derecho de ciudadanía: El impacto del Ingreso Mínimo Vital y su articulación con las rentas mínimas autonómicas. *Oxfam Intermón*.

Observatorio Social Fundación La Caixa (2019). Vivienda, ¿derecho o mercado?

Observatorio Social Fundación La Caixa (2022). Desigualdad y pacto social.

Save The Children (2024). *El coste de la crianza en 2024.*

Anexos

Anexo 1. Detalles del análisis cualitativo

Procedimiento de recogida de información

Las entrevistas se llevaron a cabo de forma virtual, contando con la presencia presencial de una persona coordinadora del equipo de Save the Children que acompañó a las familias entrevistadas. Antes de comenzar, se explicó a las personas participantes el carácter anónimo de la entrevista, asegurando la confidencialidad de la información recopilada. Cada participante otorgó su consentimiento informado de forma explícita. Las entrevistas, con una duración aproximada de entre 15 y 20 minutos, se grabaron y transcribieron para su posterior análisis.

Técnica de análisis

El análisis de las entrevistas se realizó de forma descriptiva, recogiendo y organizando las respuestas en función de los bloques temáticos del guion diseñado para este fin. La información recopilada se sistematizó para identificar patrones y elementos comunes que complementaran los hallazgos del análisis cuantitativo. Debido a la naturaleza exploratoria y al tamaño reducido de la muestra, el análisis se centra en proporcionar ejemplos representativos y testimonios ilustrativos que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado.

Consideraciones éticas

La confidencialidad y el consentimiento informado fueron aspectos fundamentales en el desarrollo del análisis cualitativo. A todas las personas entrevistadas se les informó previamente sobre la finalidad de la investigación, garantizando el carácter anónimo de sus aportaciones. La participación fue voluntaria y no se ofrecieron incentivos económicos ni de otro tipo. Además, los datos recopilados se emplearán exclusivamente con fines de investigación.

Limitaciones

Este análisis cualitativo presenta limitaciones derivadas principalmente del tamaño muestral reducido y del método de selección de los perfiles participantes. Las ocho entrevistas realizadas, aunque diversificadas según criterios relevantes, no permiten generalizar los resultados al conjunto de la población. Asimismo, la ausencia de técnicas analíticas más profundas, como el uso de software especializado o la validación mediante triangulación, limita el alcance de las conclusiones. No obstante, este análisis proporciona una aproximación valiosa para contextualizar y enriquecer los resultados cuantitativos, ofreciendo perspectivas cualitativas que orientan la formulación de recomendaciones de política pública más ajustadas a la realidad de las familias en situación de pobreza laboral.

Perfiles entrevistados

Territorio	Tipo de familia	Nº de hijas/os	Nº personas empleadas
Valencia	Varios adultos	5	2
Andalucía	Monoparental	3	1
Andalucía	Varios adultos	2	2
Andalucía	Monoparental	1	1
Cataluña	Varios adultos	2	1
Madrid	Varios adultos	2	3
Barcelona	Monoparental	2	1
País Vasco	Varios adultos	2	1

Guion de la entrevista

Introducción (3 minutos)

Hola, muchas gracias por aceptar participar en esta entrevista. Somos un equipo de investigación que estamos haciendo un trabajo sobre precariedad laboral en hogares con menores. Queremos entender mejor las situaciones que enfrentan

las familias con hijas e hijos que, pese a trabajar, se encuentran en una situación de dificultad económica.

En primer lugar, ¿podría tutearte?

Todo lo que nos cuentes es completamente confidencial y se utilizará únicamente con fines de investigación. ¿Te parece bien que grabemos la conversación? Cuando terminemos la investigación, se borrará la grabación. [Si da el ok, **INICIAR GRABACIÓN**]

No hay respuestas correctas o incorrectas; nos interesa tu experiencia y tus opiniones. La entrevista durará alrededor de 20 minutos. ¿Te parece bien?

Comenzamos.

Bloque 1: Situación laboral del hogar (5 minutos)

1. ¿Podrías describirme tu hogar? ¿Cuántos adultos y cuántos niños viven?

Cuando se comparte vivienda: Cuando te preguntamos por tu hogar nos referimos únicamente a tu unidad familiar, es decir, no nos interesa la información del resto de personas o familias con las que convivís, solo la tuya.

2. De los adultos, ¿cuántos están trabajando actualmente y cuantos no, pero podrían hacerlo?
3. (Si hay adultos sin empleo) ¿Hay algún motivo por el que ahora no estén trabajando? ¿Han buscado empleo recientemente?
4. Las personas que sí trabajan, ¿qué tipo de empleos tienen?
 - ¿Son trabajos estables o temporales?
 - ¿Tienen contrato? ¿De qué tipo?
 - ¿Trabajan a jornada completa o parcial? ¿Por qué motivo?
 - ¿Cree que cobra suficiente salario por el trabajo que hace o debería cobrar más?
 - ¿El salario les permite cubrir los gastos del hogar?

5. ¿Has pensado en buscar empleo con otras condiciones distintas (jornada, horario, salario...), por ejemplo en sectores u ocupaciones donde haya trabajos de mayor calidad? ¿Qué les frena o dificulta ese cambio?
 6. ¿Cómo era tu situación laboral antes de tener hijos? ¿Cambió algo en tu empleo o en su disponibilidad para trabajar tras el nacimiento de sus hijos?
 7. ¿Influyó la situación laboral del hogar en la decisión de tener hijos o en el número de hijos que decidieron tener?
-

Bloque 2: Empleo informal (2 minutos)

8. ¿En tu hogar han trabajado o trabajan en empleos sin contrato?
 9. ¿Qué te hace optar por esta forma de trabajo? ¿En qué medida contribuye a tu economía familiar?
-

Bloque 3: Conciliación familiar y laboral (5 minutos)

Familia monoparental (madre empleada):

10. ¿Cómo organizas el cuidado de los menores mientras trabajas?
11. ¿Recibes apoyo externo (familia, amigos, servicios públicos)?
12. ¿Qué dificultades encuentras para compaginar el empleo con las tareas domésticas y el cuidado de los menores?

Familia con varios miembros adultos (sin mayores):

10. **Si solo uno trabaja:** ¿Qué papel tienen los adultos sin empleo en el cuidado de los menores y las tareas domésticas?
- 10b. **Si varios/todos trabajan:** ¿Cómo se distribuyen el cuidado de los menores y las responsabilidades domésticas?
11. ¿Os es fácil planificar y poneros de acuerdo en la distribución de tareas domésticas?

Familia con adultos y personas mayores:

10. ¿Qué papel juegan las personas mayores en el cuidado de los menores?
11. ¿Cómo afecta la necesidad de cuidar a las personas mayores a la organización laboral del hogar?

12. ¿Qué retos supone esta doble responsabilidad (menores y mayores) para la conciliación familiar y laboral?

Bloque 4: Tiempo con los hijos e hijas (4 minutos)

13. ¿Sientes que dispones de tiempo suficiente para pasar con tus hijos e hijas? ¿Qué tipo de actividades soléis compartir?

14. Si tuvieras más tiempo libre, ¿dedicarías más tiempo a tus hijos e hijas o a qué lo dedicarías?

Bloque 5: Otros ingresos (2/6 minutos)

15. Además de los ingresos laborales, ¿recibes algún otro tipo de ingreso? (Ayudas, pensiones, becas, etc.)

16. ¿Conoces el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el complemento de ayuda a la infancia (CAPI)?

Si no las conocen:

- ¿Te gustaría recibir información sobre ellas?
- ¿Cree que podrían ser útiles para su situación?

Si las conocen:

¿Las recibes actualmente?

Si las reciben:

- ¿Ha sido complicado solicitarlas? ¿Has necesitado ayuda para la tramitación? ¿Qué mejorarían del proceso o de la prestación?
- ¿Cómo ha sido tu experiencia con estas prestaciones? ¿Has tenido algún problema mientras la has estado recibiendo (suspensiones, compatibilidad con otros ingresos...)

Si no las reciben:

- ¿Sabes si tienes derecho a recibirlas?
- ¿Te gustaría recibirlas?

- ¿La ha pedido y se la han denegado o por qué no la ha pedido?
 - ¿Sabías que son compatibles con un empleo?
 - ¿Sabes dónde podrían comprobar si cumples los requisitos para solicitarlas?
-

Bloque 4: Implicaciones para las políticas públicas (3 minutos)

17. ¿Qué necesitarías para tener mejores condiciones laborales (estabilidad, mejor horario, salarios...)

- ¿Más opciones de cuidado infantil, como guarderías asequibles o gratuitas?
- ¿Más flexibilidad en los horarios de trabajo?
- ¿Ayuda para acceder a formación o cambiar de sector / tipo de empleo?

18. Si recibieran 200 euros al mes por cada hijo, ¿en qué los gastarían? ¿Cómo cambiaría su situación diaria?

Cierre (2 minutos)

Muchísimas gracias por tu tiempo y por compartir tu experiencia con nosotros.

¿Hay algo más que te gustaría añadir o que crees que deberíamos saber?

Esta entrevista nos ayudará a comprender mejor cómo las políticas y medidas sociales pueden adaptarse para apoyar a las familias trabajadoras con menores que, a pesar de su esfuerzo, tienen dificultades económicas. ¡Gracias de nuevo por tu colaboración!

Fin de la entrevista.

Anexo 2. Análisis desagregado por Comunidad Autónoma

Tabla A 1. Tasas de pobreza por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Riesgo de pobreza	Riesgo de pobreza infantil	Pobreza laboral	Pobreza laboral en hogares con menores
Galicia	14,2	13,5	10	8,2
País Vasco	9,4	15,4	7,9	9,3
Cataluña	12,9	21,2	9,4	11,2
Illes Balears	11,3	19,4	11,6	12,2
Aragón	15,1	22,5	10,7	12,5
Comunidad Foral de Navarra	14,2	30,5	8,2	13,4
Castilla y León	18,5	28	13,3	15,3
Comunidad de Madrid	14,3	23,6	11,3	15,4
Cantabria	17,3	24,4	11,9	16,3
Principado de Asturias	15,6	29,4	10,6	17,1
Canarias	24,6	36,4	18,3	20
Extremadura	27,5	32,3	23	20,6
La Rioja	19,4	31,6	15,2	21,8
Comunidad Valenciana	24,8	35,1	18,4	21,9
Región de Murcia	26	40,7	20,7	22,4
Castilla-La Mancha	27,4	35,5	20,9	24,2
Andalucía	29,2	40,5	20,9	24,6

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Tabla A 2. Tasas de pobreza por Comunidad Autónoma y sociodemográficos

Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres	Primaria	Secundaria	Terciaria	Nacional	Extranjero-UE	Extranjero No UE
Galicia	9,4	6,8	11,8	10,7	5,5	7,5	0,0	18,3
Principado de Asturias	15,2	19,1	25,6	31,5	7,7	9,7	17,7	83,9
Cantabria	14,5	18,3	19,3	27,4	8,5	12,3	28,6	73,5
Pais Vasco	9,8	8,8	23,0	21,6	2,9	5,3	0,0	52,0
Comunidad Foral de Navarra	15,4	11,4	28,4	15,9	5,2	7,9	11,8	49,2
La Rioja	20,2	23,3	30,2	32,4	9,7	10,8	38,0	72,2
Aragón	15,1	9,5	13,0	22,5	4,9	9,4	26,1	30,6
Comunidad de Madrid	16,6	14,1	25,6	25,8	5,7	8,4	26,1	42,9
Castilla y Leon	16,1	14,4	24,7	20,8	6,2	11,0	35,9	55,7
Castilla-La Mancha	26,1	21,7	36,0	26,7	9,0	19,2	40,2	50,9
Extremadura	21,3	19,7	33,3	19,5	12,2	20,5	0,0	59,2
Cataluna	11,3	11,1	19,2	12,9	5,9	6,0	10,0	31,4
Comunidad Valenciana	24,2	19,3	32,6	33,5	9,1	13,7	39,5	55,6
Illes Balears	15,2	8,5	15,2	19,9	5,2	6,2	8,6	33,8
Andalucia	27,6	21,2	40,0	23,2	12,3	22,8	32,5	42,4
Region de Murcia	27,9	15,9	30,8	28,4	10,8	15,8	87,8	49,7
Canarias	21,0	19,1	27,0	31,7	6,4	17,6	42,7	20,8

Nota: Los datos de población extranjera deben ser tomados con cautela en las comunidades con menor población, debido al número de observaciones disponibles.

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Tabla A 3. Incidencia del riesgo de pobreza por tipo de empleo y Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Autónomo	Asalariado
Galicia	6,6	15,8
Principado de Asturias	15,4	24,5
Cantabria	13,7	30,2
Pais Vasco	8,3	19,3
Comunidad Foral de Navarra	9,0	35,9
La Rioja	19,5	31,4
Aragón	12,5	10,9
Comunidad de Madrid	11,9	34,3
Castilla y Leon	12,4	29,4
Castilla-La Mancha	17,6	49,3
Extremadura	16,9	36,3
Cataluna	10,0	16,3
Comunidad Valenciana	17,6	37,3
Illes Balears	10,4	21,3
Andalucía	21,8	35,4
Region de Murcia	20,4	31,1
Canarias	18,7	25,5

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Tabla A 4. Incidencia del riesgo de pobreza por ocupación y Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	1 Directores y gerentes	2 Profesionales científicos e intelectuales	3 Técnicos y profesionales de nivel medio	4 Personal de apoyo administrativo	5 Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	6 Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	7 Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	8 Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	9 Ocupaciones elementales
Galicia	5,2	2,2	8,6	12,3	7,5	13,7	18,5	5,7	6,9
Principado de Asturias	0,0	5,5	4,0	5,5	30,3	43,7	34,4	13,7	18,9
Cantabria	0,0	2,2	15,8	10,4	25,1	0,0	41,9	3,2	26,0
Pais Vasco	0,0	3,4	7,3	0,6	12,1	0,0	24,2	14,0	20,9
Comunidad Foral de Navarra	15,2	1,0	8,1	8,6	16,9	66,4	10,9	24,4	13,4
La Rioja	0,0	1,9	11,9	3,2	25,1	21,8	27,1	16,2	63,1
Aragón	2,7	0,0	2,7	1,2	13,7	35,5	28,9	18,1	15,7
Comunidad de Madrid	6,3	2,9	3,6	5,6	28,0	0,0	34,1	23,0	28,7
Castilla y Leon	27,8	3,4	15,2	4,3	13,7	43,0	17,5	21,2	24,9
Castilla-La Mancha	14,0	4,3	13,4	13,5	30,8	50,5	24,1	22,0	45,0
Extremadura	7,9	8,1	13,5	9,9	20,9	28,2	26,9	36,0	45,1
Cataluña	1,0	4,0	6,2	4,1	15,7	11,7	15,6	12,6	27,5
Comunidad Valenciana	10,0	4,8	9,2	7,2	28,1	49,1	46,7	22,2	35,5
Illes Balears	3,0	0,6	17,5	1,9	10,5	71,3	24,8	15,1	10,9
Andalucía	13,8	3,1	11,4	15,3	31,1	53,8	36,4	34,0	34,0
Region de Murcia	4,4	3,4	17,6	18,1	32,9	42,5	22,5	18,9	36,2
Canarias	0,0	0,7	12,7	6,5	28,0		40,5	11,2	27,2

Nota: No se incluye la categoría Fuerzas Armadas por falta de observaciones.

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Tabla A 5. Incidencia del riesgo de pobreza por sector de actividad y Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, etc.	Construcción	Comercio, reparación de vehículos de motor	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Administración pública y defensa. Seguridad Social	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas	Otros servicios
Galicia	12,4	6,9	0,0	12,1	9,9	5,7	17,8	2,9	16,9	33,9	9,1	12,9	0,0	0,5	7,1	22,7	12,2
Principado de Asturias	36,9	18,1	0,0	29,4	18,2	14,0	15,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,9	0,0	14,4	7,3	20,7	5,5
Cantabria	0,0	12,2	0,0	43,8	23,4	5,0	22,8	0,0	38,0	0,0	8,0	23,0	4,4	5,1	9,6	0,0	0,0
Pais Vasco	0,0	6,6	0,0	32,4	10,3	5,4	24,9	0,0	0,0	15,5	8,8	4,9	0,0	1,5	8,9	9,6	5,4
Comunidad Foral de Navarra	49,6	12,5	0,0	17,0	6,1	8,6	16,9	29,8	0,0	100,0	0,9	12,5	0,0	0,0	2,3	0,0	35,7
La Rioja	33,0	19,5	0,0	26,8	27,5	27,8	48,8	0,0	0,0	0,0	5,9	13,9	0,0	0,0	17,5	62,8	25,8
Aragón	22,9	13,4	0,0	28,5	18,3	24,5	11,5	0,0	0,0	0,0	0,0	11,7	0,0	0,0	5,5	17,9	15,7
Comunidad de Madrid	0,0	13,7	0,0	38,0	19,5	25,6	29,0	0,4	0,0	25,6	5,6	15,7	3,6	3,1	4,9	13,8	25,2
Castilla y Leon	34,7	9,9	0,0	36,3	13,3	25,3	30,7	13,7	0,0	0,0	7,6	21,6	1,6	2,9	11,5	0,0	33,3
Castilla-La Mancha	58,4	20,6	0,0	36,2	40,0	6,3	28,9	7,3	0,0	74,3	22,2	9,1	5,6	8,6	7,2	0,0	33,6
Extremadura	28,6	20,5	0,0	21,8	23,6	49,3	29,4	0,0	32,3		23,1	10,7	14,4	14,6	14,0	0,0	32,7
Cataluna	22,1	5,9	0,0	16,1	15,3	10,3	17,2	2,4	0,0	9,4	2,6	17,6	2,6	4,4	9,9	15,6	16,2
Comunidad Valenciana	59,9	13,7	0,0	42,2	26,4	20,9	35,1	9,5	0,0	29,0	0,0	29,4	10,0	6,6	10,8	44,3	31,2
Illes Balears	0,0	37,9	0,0	23,1	5,8	9,3	11,8	0,0	0,0	0,0	0,0	24,1	0,0	1,6	21,9	7,4	22,1
Andalucia	45,1	26,8	36,8	30,7	21,2	28,8	42,7	10,2	0,0	16,9	9,9	40,9	9,8	5,9	21,6	38,1	9,4
Region de Murcia	38,1	17,6	0,0	19,9	20,1	37,6	32,7	6,2	0,0	61,0	0,0	6,9	0,0	8,4	8,7	100,0	33,2
Canarias	42,3	17,4	0,0	34,9	17,1	3,5	16,8	14,0	0,0	24,8	8,5	55,5	13,4	4,6	12,7	44,0	64,6

Nota: No se incluyen los sectores de Industrias Extractivas, Hogares como empleadores de personal doméstico y Organismos extraterritoriales por contar con un número muy limitado de observaciones. En el caso de las comunidades autónomas con menor población, los datos deben interpretarse con cautela. Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Tabla A 6. Incidencia del riesgo de pobreza por tipo de hogar, por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Un adulto	Dos adultos	Tres o más adultos	Monoparental	2 adultos, 1 menor	2 adultos, 2 o más menores	3 o más adultos con menores	Hogar con mayores	Otros
Galicia	15,8	12,3	9,7	17,1	9,5	9,2	10,2	5,2	7,4
Principado de Asturias	9,3	10,2	4,4	34,4	11,7	29,4	9,6	2,3	31,3
Cantabria	8,5	13,7	11,6	40,2	5,9	15,9	29,5	3,2	30,9
Pais Vasco	10,5	6,3	6,4	23,6	4,7	10,2	0,0	1,8	32,6
Comunidad Foral de Navarra	6,1	0,0	1,8	33,0	7,2	15,6	6,2	4,6	54,9
La Rioja	11,2	10,4	12,8	23,4	15,2	18,1	20,8	6,9	58,8
Aragón	11,1	7,1	4,1	34,7	13,6	10,1	17,8	3,4	48,8
Comunidad de Madrid	8,0	6,6	6,2	28,2	14,4	18,4	14,2	7,3	27,1
Castilla y Leon	10,9	13,2	12,3	22,1	19,5	15,6	31,2	8,3	11,7
Castilla-La Mancha	19,2	17,4	22,4	40,4	12,8	29,5	30,7	11,7	51,4
Extremadura	18,0	32,1	23,6	25,7	21,1	23,7	28,1	16,4	31,6
Cataluna	8,0	4,7	7,9	27,9	9,2	14,7	19,7	5,1	17,6
Comunidad Valenciana	18,9	9,7	12,9	30,0	15,6	25,0	36,1	12,4	50,5
Illes Balears	20,5	10,2	1,0	32,0	8,8	14,7	19,0	3,2	19,7
Andalucia	16,3	14,7	21,8	38,2	23,5	25,4	37,3	10,1	48,2
Region de Murcia	26,0	15,4	10,8	36,7	15,1	37,2	29,0	7,8	35,6
Canarias	21,5	19,3	6,9	49,2	13,8	27,5	40,3	10,0	29,0

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

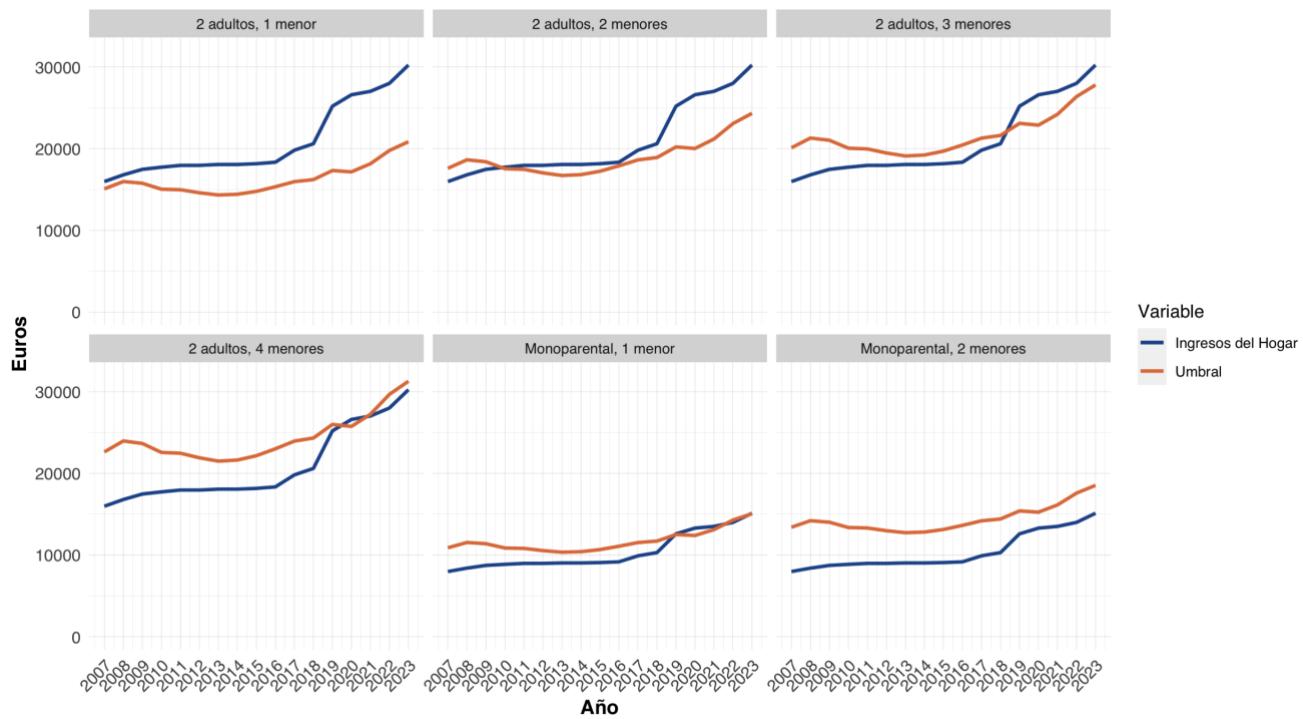
Tabla A 7. Distribución de los hogares por tipo de hogar, total nacional y por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Un adulto	Dos adultos	Tres o más adultos	Monoparental	2 adultos, 1 menor	2 adultos, 2 o más menores	3 o más adultos con menores	Hogar con mayores	Otros
Galicia	18,9	14,1	10,6	1,8	9,9	10,2	3,9	27,2	3,3
Principado de Asturias	21,2	15,6	9,6	2,0	11,8	9,1	3,2	24,4	3,1
Cantabria	19,3	13,6	9,5	4,7	10,9	11,6	3,9	23,3	3,2
Pais Vasco	21,8	14,6	11,7	2,6	8,1	14,5	2,8	20,5	3,5
Comunidad Foral de Navarra	21,4	14,0	9,3	2,6	10,3	12,2	4,3	22,5	3,4
La Rioja	23,8	12,2	11,1	4,3	8,6	12,5	2,7	19,0	5,7
Aragón	20,1	15,5	11,5	2,9	10,0	13,1	6,3	17,5	3,0
Comunidad de Madrid	17,0	16,0	10,4	2,0	9,9	13,8	4,1	21,0	5,7
Castilla y Leon	22,2	14,3	10,3	2,7	9,3	11,3	4,3	22,6	2,9
Castilla-La Mancha	18,2	12,3	12,4	2,0	11,5	15,3	5,0	19,7	3,7
Extremadura	19,6	15,7	13,7	1,6	10,3	15,6	5,4	15,4	2,6
Cataluna	17,2	15,8	12,7	2,6	11,0	12,7	4,8	18,6	4,7
Comunidad Valenciana	19,0	13,0	12,2	2,1	11,5	13,8	5,5	19,4	3,4
Illes Balears	20,4	15,1	10,7	1,2	7,3	10,8	5,9	21,8	6,7
Andalucia	17,5	13,7	12,1	2,9	11,1	14,5	5,0	18,5	4,6
Region de Murcia	17,5	12,0	12,5	1,6	9,5	16,5	5,3	20,5	4,7
Canarias	22,2	13,3	12,2	3,0	8,4	8,6	3,0	24,4	4,9
Total Nacional	18,7	14,4	11,6	2,4	10,3	13,1	4,6	20,4	4,4

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Anexo 3. Salario Mínimo Interprofesional y Complemento de Ayuda a la Infancia

Figura A 1. Relación entre el umbral de riesgo de pobreza y el SMI, por tipo de hogar



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Tabla A 8. Relación entre el CAPI y el SMI

Tipo de unidad de convivencia	Rango de ingresos anuales del hogar (€) para recibir IMV y CAPI	Rango de ingresos anuales del hogar (€) para recibir IMV por CAPI (Solo CAPI)	SMI anual correspondiente (€)
Un adulto y un menor	0 – 10.284	10.284 – 30.828	15.120
Un adulto y dos menores	0 – 12.648	12.660 – 37.944	15.120
Un adulto y tres menores	0 – 15.024	15.036 – 45.060	15.120
Un adulto y cuatro o más menores	0 – 17.388	17.400 – 52.176	15.120
Dos adultos y un menor	0 – 12.648	12.660 – 37.944	30.240
Dos adultos y dos menores	0 – 15.024	15.036 – 45.060	30.240
Dos adultos y tres o más menores	0 – 17.388	17.400 – 52.176	30.240
Tres adultos y un menor	0 – 15.024	15.036 – 45.060	45.360
Tres adultos y dos o más menores	0 – 17.388	17.400 – 52.176	45.360
Cuatro adultos y un menor	0 – 17.388	17.400 – 52.176	60.480
Otros	0 – 17.388	17.400 – 52.176	60.480

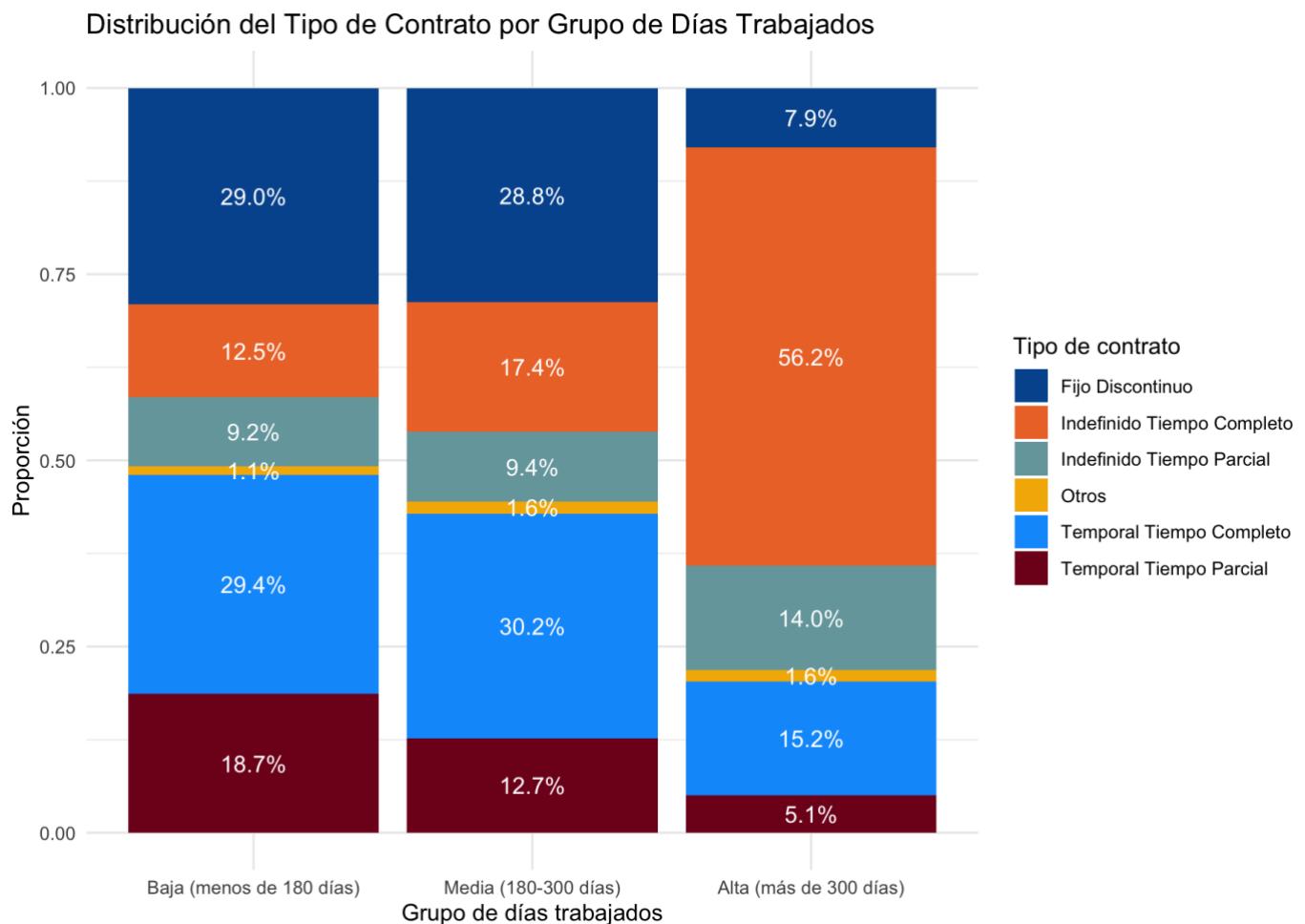
Tabla A 9. Relación entre el umbral de riesgo de pobreza autonómico y el SMI

Comunidad Autónoma	Umbral de Riesgo de pobreza (1 persona)	SMI anual en 2023	Diferencia
País Vasco	15.030,65 €	15.120,00 €	- 89,35 €
Comunidad Foral de Navarra	13.562,48 €	15.120,00 €	- 1.557,52 €
Comunidad de Madrid	13.539,05 €	15.120,00 €	- 1.580,95 €
Cataluña	13.311,24 €	15.120,00 €	- 1.808,76 €
Aragón	12.858,48 €	15.120,00 €	- 2.261,52 €
Illes Balears	12.777,37 €	15.120,00 €	- 2.342,63 €
Principado de Asturias	12.586,72 €	15.120,00 €	- 2.533,28 €
Cantabria	11.870,90 €	15.120,00 €	- 3.249,10 €
Galicia	11.806,72 €	15.120,00 €	- 3.313,28 €
Castilla y León	11.642,76 €	15.120,00 €	- 3.477,24 €
La Rioja	11.439,57 €	15.120,00 €	- 3.680,43 €
Comunidad Valenciana	10.535,45 €	15.120,00 €	- 4.584,55 €
Canarias	10.518,50 €	15.120,00 €	- 4.601,50 €
Región de Murcia	10.003,46 €	15.120,00 €	- 5.116,54 €
Castilla-La Mancha	9.996,12 €	15.120,00 €	- 5.123,88 €
Extremadura	9.747,90 €	15.120,00 €	- 5.372,10 €
Andalucía	9.695,17 €	15.120,00 €	- 5.424,83 €
Ceuta	9.267,04 €	15.120,00 €	- 5.852,96 €
Melilla	7.717,05 €	15.120,00 €	- 7.402,95 €
Nacional	11.458,44 €	15.120,00 €	- 3.661,56 €

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2024.

Anexo 4. Relación entre el tipo de contrato y los días en el empleo

Figura A 2. Distribución del tipo de contrato según los días trabajados



Anexo 5. Análisis desagregado por género

Figura A 3. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y días trabajados, por género

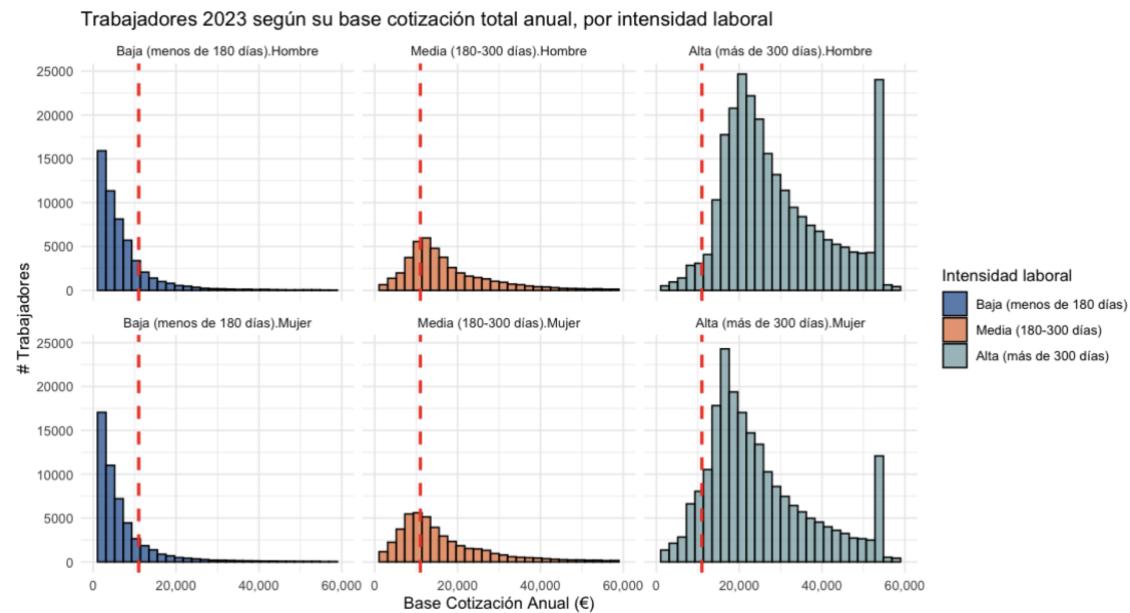


Figura A 4. Distribución de las personas empleadas según el número de días trabajados a lo largo del año y sus ingresos salariales, por género

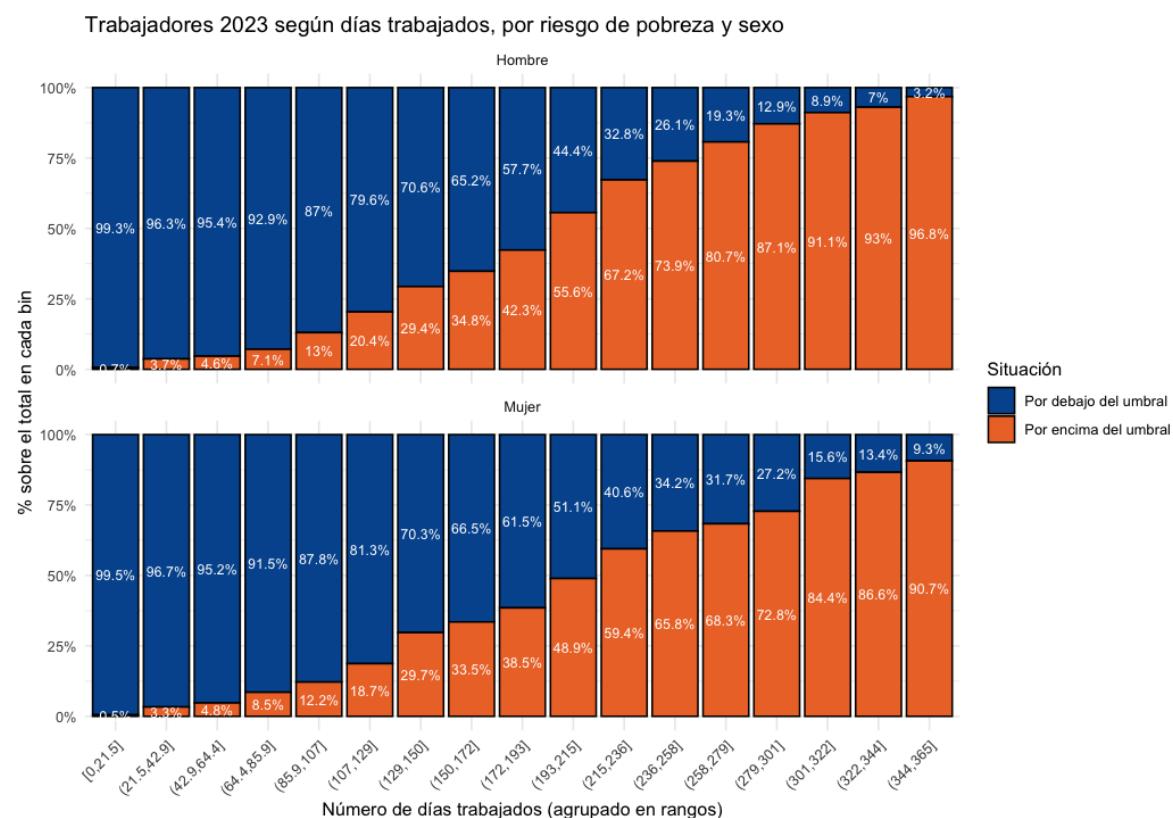


Figura A 5. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y jornada laboral media, por género

Trabajadores 2023 según su base cotización total anual, por coeficiente de parcialidad medio

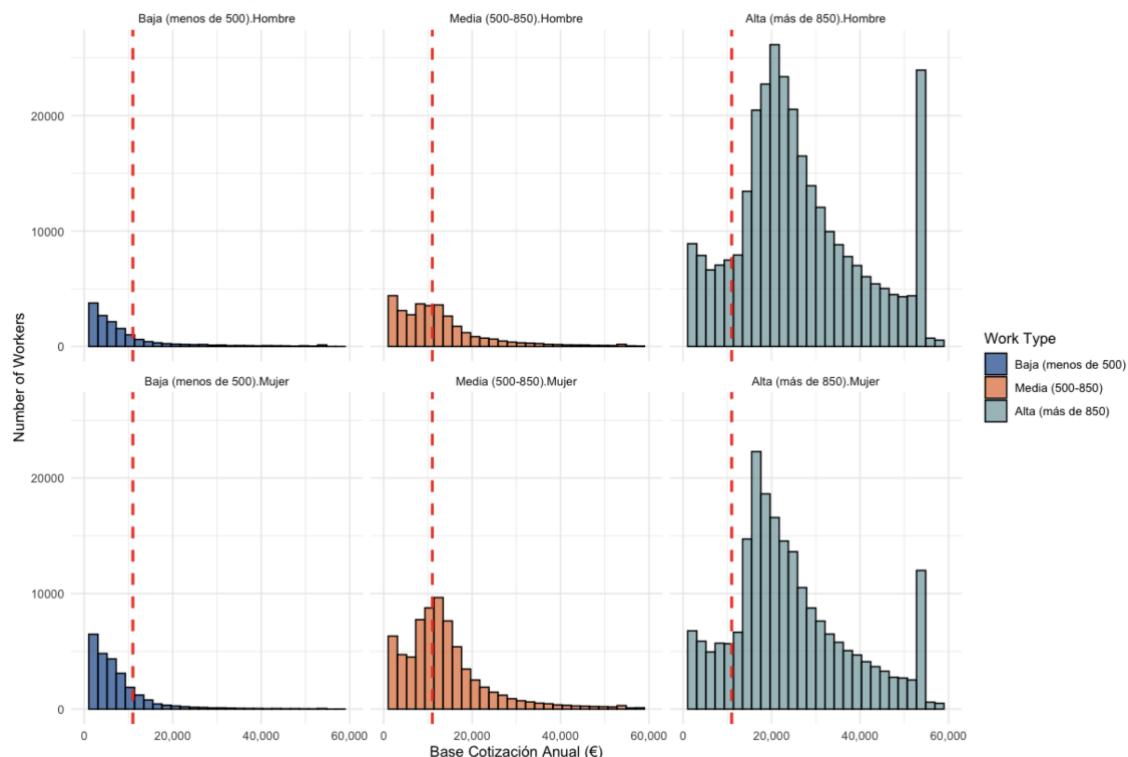


Figura A 6. Distribución de las personas empleadas según su jornada laboral media y sus ingresos salariales, por género

Trabajadores 2023 según coefpar medio, por riesgo de pobreza y sexo

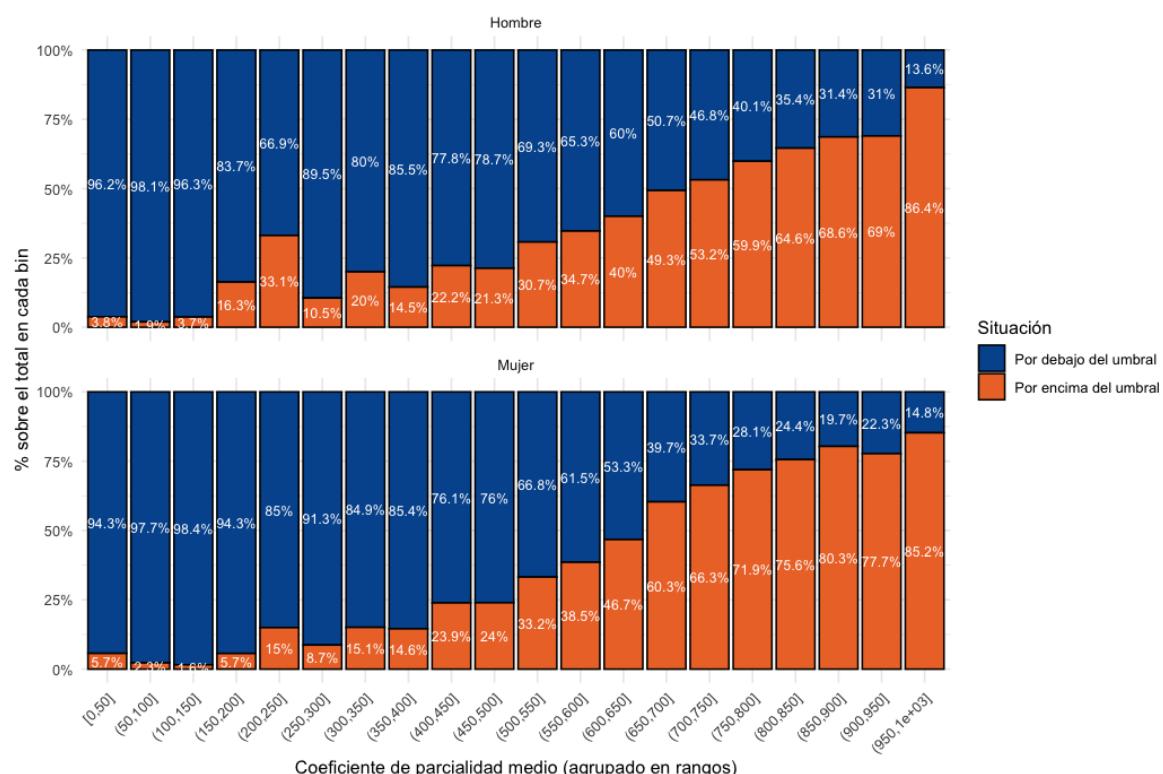


Figura A 7. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización anual y intensidad laboral, por género

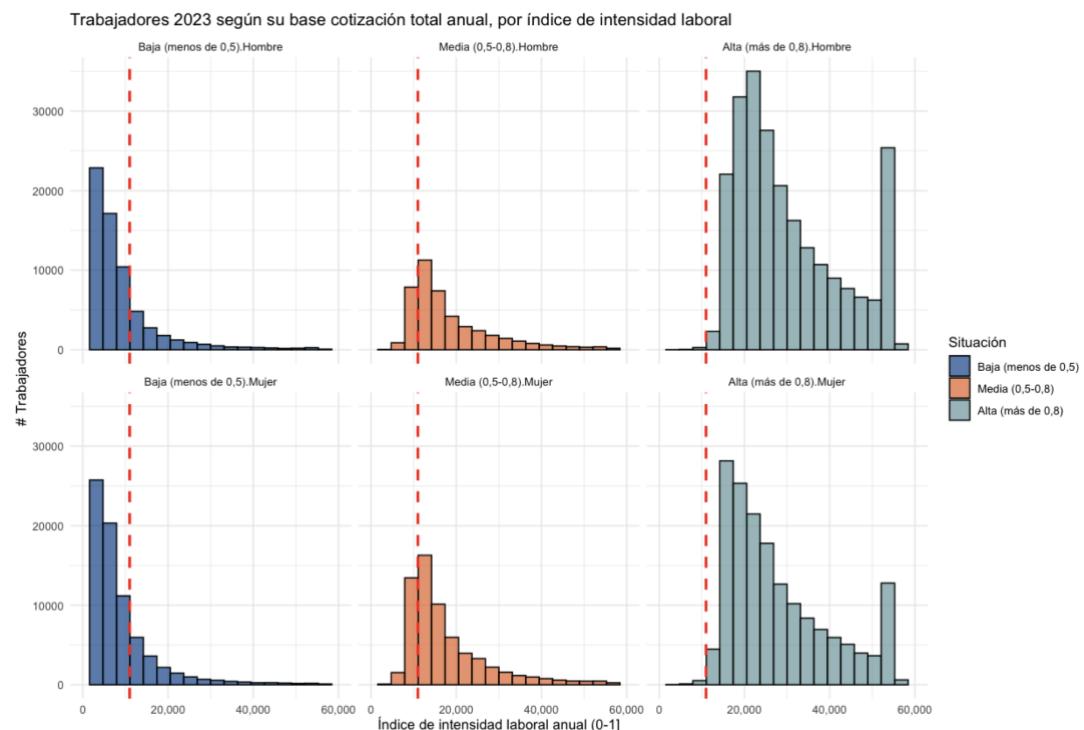
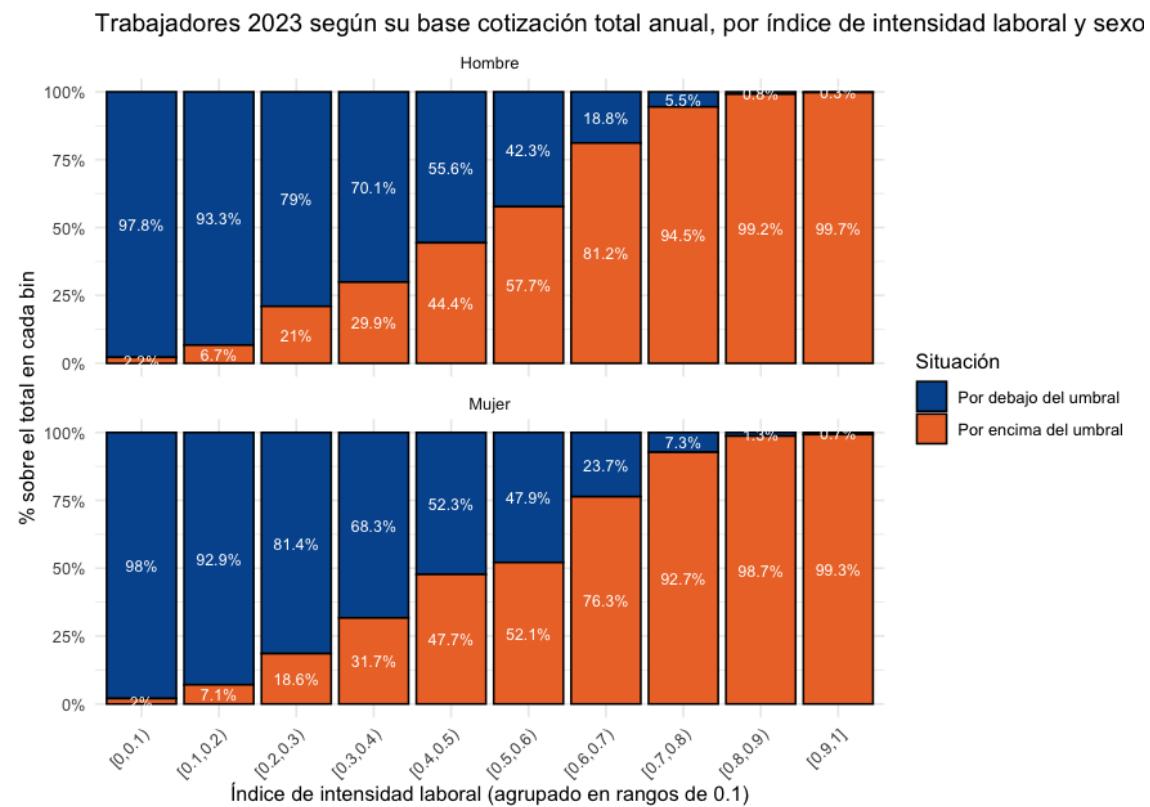


Figura A 8. Distribución de las personas empleadas según su intensidad laboral y sus ingresos salariales, por género



Anexo 6. Análisis hogares monoparentales

Figura A 9. Distribución de las personas empleadas según su base de cotización (hogares monoparentales con un menor de 14 años)

Trabajadores 2023 según su base cotización total anual (solo salarios)

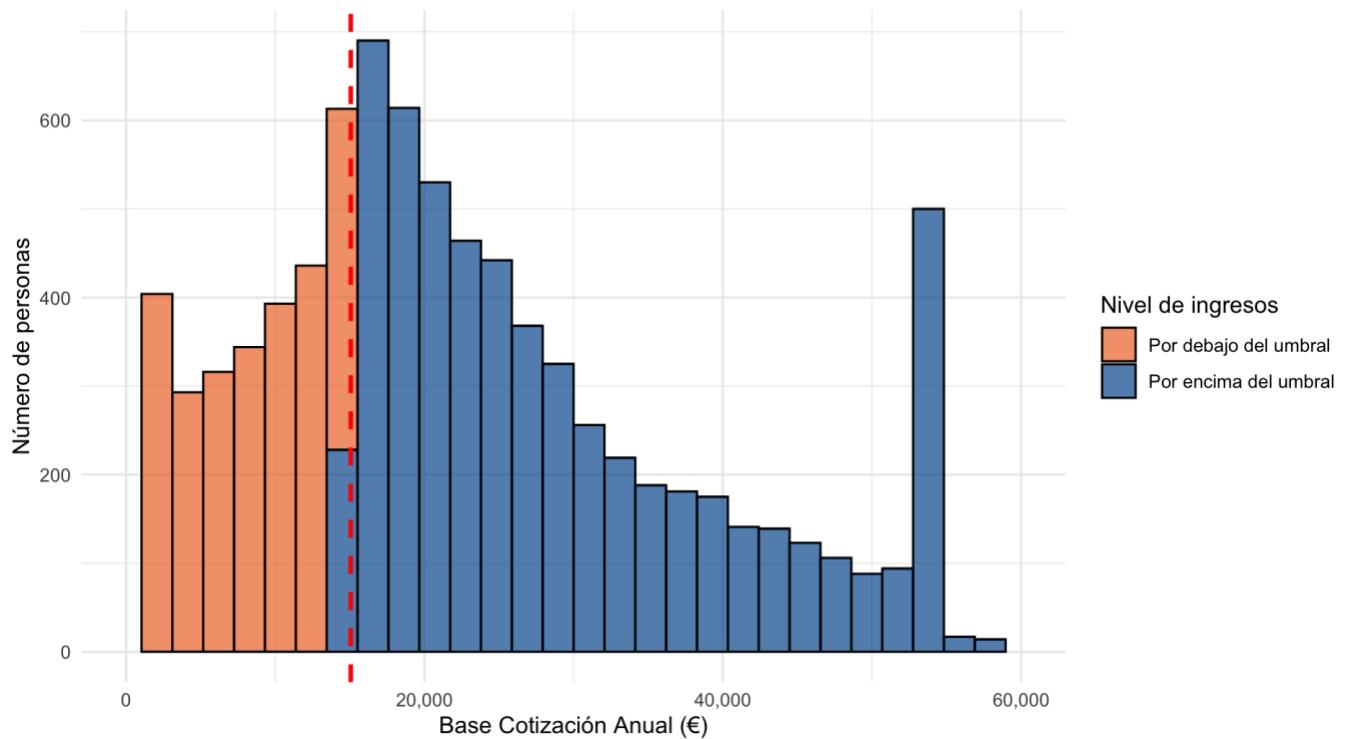
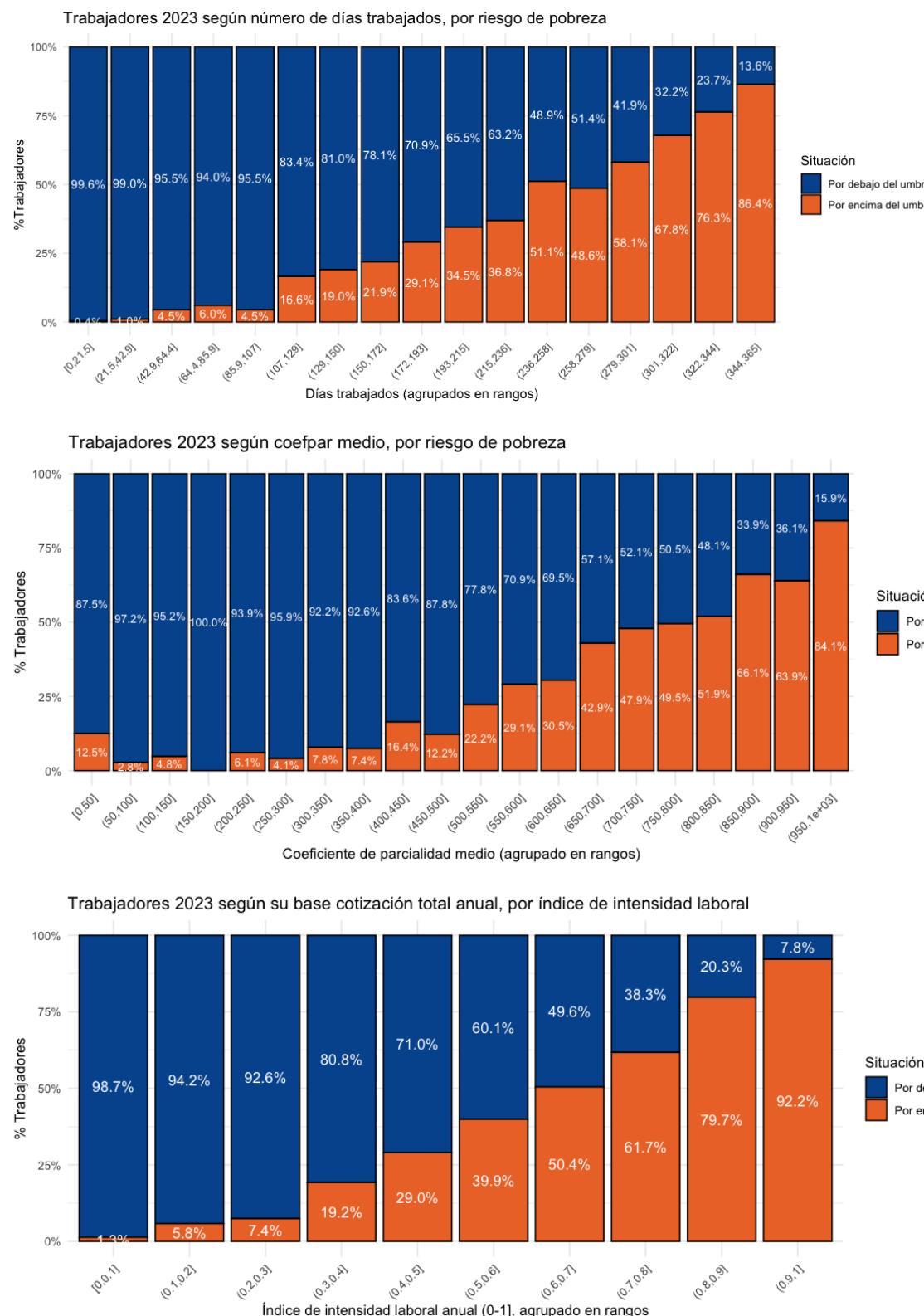


Figura A 10. Distribución de las personas empleadas según sus días trabajados, jornada laboral media e intensidad laboral (hogares monoparentales con un menor de 14 años)



iseek
Data that cares